

## ANEXO I - Ley Impositiva N° 10509

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamiento de diferencias Artículo Ley Impositiva N°
12212	Cultivo de arroz	El cultivo de cereales como: - arroz con cáscara, orgánico y arroz genéticamente modificado. El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento agropecuario. La producción de semillas de cereales excepto las forrajeras cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (012221, 022129). El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120), o como un servicio realizado por terceros (026190). La elaboración de almidones de arroz (106120). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 023022, 013029, 013020).	0,70%	-	2,00%	-	-
11112	Cultivo de trigo	El cultivo de trigo. La producción de semillas de cereales excepto las forrajeras cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (021111, 011129). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013029, 023020).	0,70%	-	1,00%	-	-
11119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto las de uso forrajero	El cultivo de cereales como: - Cebada cruceca La producción de semillas de cereales excepto las forrajeras cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (022121, 011129). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
11221	Cultivo de maíz	El cultivo de maíz destinadas a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborada. La producción de semillas de cereales forrajeras cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011121). El cultivo de maíz dulce a chacha (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 023019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	El cultivo de cereales destinadas a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaboradas en forma de fardos, rollos, etcétera, como por ejemplo: - alpiste - alfalfón - avena - cebada forrajero - centeno - moha - sorgo granifera - sorgo negro La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011111). El cultivo de maíz dulce a chacha (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12230	Cultivo de pastos de uso forrajero	El cultivo de pastos destinadas a la producción de forraje seco o húmedo para la alimentación de ganada, como por ejemplo: - alfalfa - mellilotus - pasturas - raigras La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes.	La producción de semillas certificadas (013011).	0,70%	-	1,00%	-	-
21211	Cultivo de soja	El cultivo de soja. La producción de semillas de soja cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de otras oleaginosas (011291, 021299). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 023012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12291	Cultivo de girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites como girasol. La producción de semillas de girasol cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lina textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 022501). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609). La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104011, 104013, 104020). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013011, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-

**D. GUILLELMO ARNAS**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 FISCALIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**DRA. JINENA LÓPEZ**  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
11299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepta soja y girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y/o uso industrial como: - canola - cártamo - colza - jaroba - linaza - lina oleaginosa - maní - mostasa - niger - ricina - semillas de algodón - sésamo o ojanjolí - tártago - tung oleaginoso La producción de semillas de oleaginosas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609). La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 204013, 1041020). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificados para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
11310	Cultivo de papa, batata y mandioca	Los cultivos de: - batata - mandioca o yuca - papa La producción de órganos de papa, batata y mandioca cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de flame (011329). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
11321	Cultivo de tomate	El cultivo de tomates. La producción de semillas y plantas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
11329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruta n.c.p.	El cultivo de bulbos como por ejemplo: - ajo - cebolla - cebolla de verdeo - echalote - puerro - otras hortalizas aliáceas El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo: - aji - berenjena - calabaza - melón - marrón y/o pimienta - pepino - sandía - zapallo y zapallita El cultivo de raíces y tubérculos como por ejemplo: - greta - napa - nabisa - name - rabano - radicho - remolacha - zanahoria La producción de semillas y plantas de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de batata, mandioca o yuca y papa (011310). El cultivo de hortalizas de hoja (011331). El cultivo de trufas y hongos (011331). El cultivo de coles (011331). El cultivo de stevia rebaudiano (011591) El cultivo de remolacha azucarera (012599). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

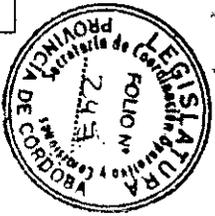
DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
AGRICOLA Y AGRIEROS



DR. GUILLEMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva, N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva, N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva, N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva, N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva, N°
11331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	El cultivo de hortalizas de hojas tales como: - acelga - achicoria - auyam - alcoparva - alcavali o alcachofa - aplo - berro - brécol - brócoli - coles: colinegra, repolito de bruselas, repollo, etcétera. - coliflor - endibia - escarola - espárragos - espinaca - hinoja - lechuga - maíz dulce o choda - perejil - radicheta - trufas y hongos La producción de semillas y plantas de hortalizas de hoja y otras hortalizas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutillas [011490]. El cultivo de bulbos como ajo, cebolla, echolote, puero, etcétera [011329]. El cultivo de albahaca [012800]. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra [013011, 013012, 013013, 013019, 013020].	0,70%		1,00%		
11341	Cultivo de legumbres frescas	El cultivo de legumbres frescas tales como: - arvejas - chauchas - habas - lupino La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La molienda de legumbres [06139]. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra [013011, 013012, 013013, 013019, 013020].	0,70%		1,00%		
11341	Cultivo de legumbres secas	El cultivo de legumbres secas tales como: - garbanzos - habas - lentejas - porotos La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La molienda de legumbres [06139]. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra [013011, 013012, 013013, 013019, 013020].	0,70%		1,00%		
11400	Cultivo de tabaco	La selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizadas en la explotación tabacolera. La producción de semillas y plantas de tabaco cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La preparación o secado de hojas de tabaco realizada fuera de la explotación agropecuaria [110010]. La elaboración de cigarrillos y producción de tabaco n.c.p. [120091, 120099]. La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas [201101]. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra [013011, 013012, 013013, 013019, 013020].	0,70%		1,00%		
11501	Cultivo de algodón	El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles a fibras de diversa usa, como: - algodón El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino oleaginoso [011299]. El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizada en la explotación agropecuaria [016149]. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra [013011, 013012, 013013, 013019, 013020]. El desmotado de algodón en bruta para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonero [131110]. El enfiamento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultivó la planta textil en cuestión [131110].	0,70%		1,00%		



Código NAE	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
31509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como: - abacá o cáñamo de Monjío - cáñamo - crin vegetal o palmisto - coco - esparto - fibra de piña - formio - kopoc o akon o bambax a ceiba o engredán vegetal o miraguano o capok - kenaf - lino textil - malá de Guinea - ramla o china grass a seda vegetal - sisal - yute El enriamiento o macerada de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agrapecuaria donde se cultivó la planta textil en cuestión. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino oleaginoso (021299). El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013031, 013012, 013013, 013019, 013020). El desmotado de algodón en bruta para la obtención de fibras y semillas, realizado fuera de la explotación algodonera (331110). El enriamiento o macerada de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultivó la planta textil en cuestión (131119).	0,70%		1,00%		
11911	Cultivo de flores	El cultivo de: - flores - semillas de flores La producción de semillas y plantas de flores cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirlandas, coronas y similares realizadas en florerías y comedores minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
11912	Cultivo de plantas ornamentales	El cultivo de: - plantas ornamentales - plantas para trasplante - césped para trasplante Las actividades de viveros de árboles ornamentales. La producción de semillas y plantas ornamentales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirlandas, coronas y similares realizadas en florerías y comedores minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
11990	Cultivos temporales n.c.p.	El cultivo de plantas temporales n.e.p. La producción de semillas y plantas de cultivos temporales n.c.p. cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
12110	Cultivo de vid para vinificar	El cultivo de vid para su industrialización como vino. La producción de semillas y plantas de uva para vinificar, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para uva de mesa (021211). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). La elaboración de vino (110222). La elaboración de jugos (303020). La elaboración de conservas (1103011). La elaboración de posas de uva (103099). La elaboración de aceite (104011, 104012, 104013).	0,70%		1,00%		
12121	Cultivo de uva de mesa	El cultivo de uva de mesa. La producción de semillas y plantas de uva de mesa, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para su industrialización como vino (021210). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 023013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		
12200	Cultivo de frutas cítricas	El cultivo de citrus o agris tales como: - bergamota - kumquat o kinoto - limo - limón - mandarina - naranja - pomelo - toronjo La producción de semillas y plantas de frutas cítricas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (012920). El cultivo de frutas tropicales (012410). La preparación de frutas cítricas (103099). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013031, 013011, 033013, 033039, 013020).	0,70%		1,00%		
32311	Cultivo de manzana y pera	El cultivo de: - manzana - pera La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de frutas cítricas (012200). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de kiwi (022490). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (021210). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 023013, 013019, 013020).	0,70%		1,00%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y NEGOCIOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
12319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como: - acerolo - azarolo o nispero de invierno - membrillo - nispera La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de nueces y frutas secas (011420). El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de kiwi (012490). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12320	Cultivo de frutas de carozo	El cultivo de frutales de carozo de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como: - cereza - ciruela - corinto - damasco - durazno - guinda - melón La producción de semillas y plantas de frutas de carozo, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de nueces y frutas secas (011420). El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 011490). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). La preparación de frutas de carozo (103011, 103012, 103020, 103030, 103099). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	El cultivo de frutas como: - ananá - banana - higos - dátiles - lantenes - membrán - manga - maracuyá - palta o aguacate La producción de semillas y plantas de frutas tropicales y subtropicales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (011420). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12420	Cultivo de frutas secas	El cultivo de frutas tales como: - algarrobos - almendras - avellanas - castañas - nueces - pistachos La producción de semillas y plantas de frutas secas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cocos (012609). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013023, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12490	Cultivo de frutas n.c.p.	El cultivo de frutales no clasificadas en otra parte tales como: - arándanos - casis - cereinta - chirimoya - frambuesas - frutillas - granada - grosello - guayaba - kiwi - kaki - mora - tuna - zarzamora La producción de semillas y plantas de frutas n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (011420). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). El cultivo de uva de mesa (012121). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12510	Cultivo de caña de azúcar	El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar. La producción de estocos (esquejes) de azúcar de caña cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La elaboración de azúcar (107200). El cultivo de remolacha azucarera (107200).	0,70%	-	1,00%	-	-
22591	Cultivo de stevia rebaudiana	Cultivo de stevia rebaudiana (caa hee, stevia a yerba dulce) La producción de plantas y semillas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	-
12599	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. para la elaboración de azúcares como: - remolacha azucarera La producción de plantas sacaríferas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Cultivo de stevia rebaudiana (012592). El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar (012510). El cultivo de remolacha azucarera (012329). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12601	Cultivo de jatropha	El cultivo de oleaginosas para la producción de aceites como: jatropha. La producción de semillas de jatropha cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CAHUASA

DRA. JHENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JURISDICCION Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
12609	Cultivo de frutas oleaginosas excepta jatropha	El cultivo de frutas como: - aceitunas - cacao - palma de aceite - otras frutas oleaginosas El cultivo de oliva para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva. La producción de semillas y plantas de frutas oleaginosas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de soja, mani y otras semillas oleaginosas (011211, 011291, 011299). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). Cultivo de jatropha (012601).	0,70%	-	1,00%	-	-
12701	Cultivo de yerba mate	El cultivo y secado de producción propia de yerba mate. El cultivo, secado y canchado de yerba mate de producción propia realizada dentro de la explotación agropecuaria. La producción de semillas y plantas de yerba mate para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Servicios de secanza de yerba mate prestada a terceros (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	El cultivo y secado de producción propia de plantas cuyas hojas a frutos se utilizan para preparar infusiones tales como: - cacao - café - té La producción de semillas y plantas para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etótera (012120). Servicios de secanza de té prestada a terceros (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 103012, 103013, 103019, 103020).	0,70%	-	1,00%	-	-
22800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas, fungicidas y especias, por ejemplo: - ají picante - albahaca - aloe vera - amapola - anís - azafrán - canela - cilantro - citronella - clava de olor - comino - coriandra - cúrcuma - curry - estragón - jengibre - laurel - lavanda - leman grass - manzanilla - mostaza - mejorana - menta - nuez moscada - orégano - pimienta - pimentón (solo género y especie de pimiento aromático) - piretra - romero - salvia - tomillo - vainilla. El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales realizadas en la explotación agropecuaria. La producción de semillas y plantas de especias y plantas aromáticas y medicinales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de pimientas frescas (011329). El cultivo de perejil (021332). El cultivo de cacao, café y té (012709). El cultivo de kúpula (012900). El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales asociadas al comercio (12800). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
12900	Cultivos perennes n.c.p.	El cultivo de: - canas de lúpula para la elaboración de cerveza - esponjas - palmeras para la obtención de palmitos - plantas para la obtención de látex y caucho natural La producción de semillas y plantas de cosechas perennes n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La recolección de gomas naturales silvestres (022020). La recolección de plantas acuáticas (031130). La fabricación de aceites (104011, 104012, 104013) y conservas de aceitunas (103011) en plantas industriales. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,70%	-	1,00%	-	-
13011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	Comprende la producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).	0,70%	-	1,00%	-	-
13012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	Comprende la producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).	0,70%	-	1,00%	-	-
23013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	Comprende la producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012).	0,70%	-	1,00%	-	-
13019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	Comprende la producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p., realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).	0,70%	-	1,00%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTO CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agraviada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
13020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	La producción de: - bulbos - estacas enraizadas o no - esquejes - gajos - plantas, plantines y otras para la propagación de las especies agrícolas cuyo cultivo es clasificado en los códigos 011111 a 12900.	La producción de semillas certificadas (013011). La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (021030).	0,70%	-	1,00%	-	-
14113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	La producción -crío y recría-, de ganado bovino como: - bueyes - búfalos - novillas - terneras - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,70%	-	1,00%	-	-
14114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción invernada, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), de ganado bovino como: - bueyes - búfalos - novillas - terneras - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,70%	-	1,00%	-	-
14115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción en corrales o feed lot, de ganado bovino como: - bueyes - búfalos - novillas - terneras - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,70%	-	1,00%	-	-
14121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	La cría comercial de bovinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores (incluye ganado bubalina). La producción de semen y embriones de ganado bovino (incluye ganado bubalina).	La cría de ganado bovino excepto en cabañas (014113). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,70%	-	1,00%	-	-
14211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	La cría de ganado equino como: - caballos - padrillos - potrillos - yeguas para la venta de ganado en pie. La cría de: - burros - asnas - mulas - burdégamas	La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en haras (014221). La producción de espectáculos en las hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950).	0,70%	-	1,00%	-	-
14121	Cría de ganado equino realizada en haras	La cría comercial de equinos de pedigrí o puros, con destino a reproductoras. La producción de semen y embriones de ganado equino.	La cría de ganado equino excepto en haras (014211). La producción de espectáculos en las hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042).	0,70%	-	1,00%	-	-
14300	Cría de camélidos	La cría de animales como: - alpacas - guanacos - llamas - vicuñas	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	-
34410	Cría de ganado ovino excepto en cabañas y para la producción de lana y leche	La producción de ganado ovino como: - borregos - capones - camaras - corderos - ovejas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de lana en establecimientos agropecuarios (014420). La esquila de animales por cuenta de terceros (016220). La producción de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (014420). La producción de leche de oveja (014620).	0,70%	-	1,00%	-	-
14420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	La producción de ganado ovino realizadas en cabaña como: - borregos - capones - camaras - corderos - ovejas La cría comercial de ganado ovino de pedigrí o puros, con destino a reproductores.	La producción de lana en mataderos o frigoríficas (101040) o en peladeros de cuero (151100). La cría de animales plúferos excepto ganado (014930). La esquila de ganado por cuenta de terceros (016220). El lavado de lana y pelus (131120).	0,70%	-	1,00%	-	-

DR. GUILLELMO MARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
14430	Cria de ganado caprina -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	La producción de ganado caprino como: - cabras - cabritos - copanes - chivatos para la venta de ganado en pie.	La cria de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (014440). La producción de leche de cabra (054620). La producción de pelos (014710).	0,70%	-	1,00%	-	-
14440	Cria de ganado caprino realizada en cabañas	La cria comercial de caprinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado caprino.	La producción de espectáculos en las hipódromas (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042). La producción de leche de cabra (14610).	0,70%	-	1,00%	-	-
14510	Cria de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	La cria de ganado porcino como: - cachorros - cerdas - chanchas - jabalí - lechones - padriñas para la venta de ganado en pie.	La producción de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (014520). El cuidado del ganado por cuenta de terceros (016220).	0,70%	-	1,00%	-	-
14520	Cria de ganado porcino realizada en cabañas	La cria comercial de porcinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado porcino.	La producción de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas (014510).	0,70%	-	1,00%	-	-
14619	Producción de leche bovina	La producción y acondicionamiento - enfriado u otras procesas -, realizadas en la explotación agropecuaria o tamba de leche bovina destinada al consumo directa o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cria para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina.	La producción de leche de oveja y asbra (014520). El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).	0,70%	-	1,00%	-	-
14620	Producción de leche de oveja y de cabra	La producción de leche de oveja y cabra destinada al consumo directa o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cria para la producción de leche.	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).	0,70%	-	1,00%	-	-
14719	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana y pelo de oveja y cabro (cruda).	La producción de lana de matadero a frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).	0,70%	-	1,00%	-	-
14720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	La producción de pelos de camélidos, etcétera.	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (014710). La producción de lana de matadero a frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).	0,70%	-	1,00%	-	-
14810	Cria de aves de corral, excepto para la producción de huevos	La cria de aves como: - gallinas - gallos - gansos - acas - patos - pavos - pollitos BB y otras para la obtención de carne. La explotación de incubadoras de aves.	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (014920). La cria de gansos y pavos para la obtención de plumas (014930). La cria de choique y nandú para la producción de carnes (014990).	0,70%	-	1,00%	-	-
14829	Producción de huevos	La cria de gallinas y de otras especies de aves para la producción de huevos.	La cria de aves de corral, excepto para producción de huevos (014810).	0,70%	-	1,00%	-	-
14910	Apicultura	La cria y cuidada de abejas domésticas y abejas reinas. La obtención y recolección de: - cera de abejas - hidromiel - jalea real - miel - núcleas - polen - propólea - otros productos de la apicultura n.c.p.	La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas (014990). El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (016190). El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (014910).	0,70%	-	1,00%	-	-
14920	Cunicultura	La cria de coneja para todas las fines.	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	-
1493B	Cria de animales pelíferos, plijeros y plumíferos, excepto de las especies ganaderos	La cria de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo: - chinchilla - choique - ganso - nutria - ñandú - pavo - reptiles - visón - zorra	La producción de cueros y pieles de animales cazados (017010). La producción de pieles y pelos de liebre (017010). La cria de gansos y pavos para la obtención de carnes (014810). La cria de conejas para la obtención de carnes (014920). La cria de choique y ñandú para la producción de carne (014990). La cria de ganado para la obtención de pieles, lanas y pelos finos (014420).	0,70%	-	1,00%	-	-

**DR. GUILLELMO ARIAS**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**DRA. JIMENA LÓPEZ**  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
14990	Cria de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	<p>La cria de animales n.c.p. tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- animales para experimentación</li> <li>- caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepta marinos -</li> <li>- choique y fiandú para la producción de carne</li> <li>- ciervos - para la obtención de velvet -</li> <li>- gatos</li> <li>- gusanos de seda - sericultora -</li> <li>- insectos para la obtención de cera - excepto la de abejas domésticas -</li> <li>- lombrices - lombricultura -</li> <li>- pájaros - como los faisanes, perdices, codornices, etcétera</li> <li>- perros</li> <li>- ranas</li> </ul> <p>La producción de esperma de ballena. Otro tipo de ganada n.c.p.</p>	<p>La cria de aves de corral (014810). La obtención de huevos (014820). La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (014910). La cria de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos (014930). La cria de conejos para la obtención de pieles (014920). La obtención de caracoles marinos (031110). La explotación de criaderos de peces y granjos piscícolas (032000). El adiestramiento de perros para protección y defensa (001090). El adiestramiento de animales de compañía (939090). La cria de ganada bovina excepta la realizada en cabañas y para la producción de leche (014110). La cria de ganado ovino excepta la realizada en cabañas y para la producción de lana (014410). La cria de ganado porcino excepta la realizada en cabañas (014510). La cria de ganado equino excepta la realizada en haras (014211). La cria de ganado caprino excepta la realizada en cabañas y para la producción de leche (014430). La cria de ganado en cabañas y haras (014221). La producción de leche bovina (014610) y de leche ovina y caprina (014620). La cria de ganado para la obtención de lana y pieles (014420).</p>	0,70%		1,00%		
16111	Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales	<p>El suministro de maquinaria agrícola con conductores para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuidados culturales</li> <li>- labranza</li> <li>- siembra</li> <li>- trasplante</li> <li>- otros</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
16112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	<p>Los servicios, realizada de forma mecánica, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desinfección terrestre</li> <li>- fumigación</li> <li>- pulverización</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
16113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	<p>Los servicios, realizada de forma mecánica, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desinfección aérea</li> <li>- fumigación</li> <li>- pulverización</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
16119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	<p>Los servicios, realizada de forma mecánica, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- buaficada y/o tomoñado</li> <li>- carte y/o hilerado de forrajes</li> <li>- empaquetado</li> <li>- enrollado de forraje</li> <li>- rastrillado, acondicionado y enfundado de forrajes</li> <li>- raturación del terreno</li> <li>- siembra</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmatado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmatado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmatado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
16120	Servicios de cosecha mecánica	<p>La cosecha mecánica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- granos</li> <li>- caña de azúcar</li> <li>- algodón</li> <li>- forrajes</li> </ul> <p>Los servicios de máquinas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- enfundadoras</li> <li>- enrolladoras</li> <li>- picadoras</li> </ul>	<p>Los servicios de maquinaria agrícola (016111). Los servicios de contratistas de mano de obra agrícola (016130). Los servicios de post-cosechas (016149).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. SIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrovada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
1613*	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	<p>Los servicios prestados por firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apuntalada</li> <li>- control de plagas</li> <li>- desinfección manual</li> <li>- fumigación</li> <li>- poda de árboles</li> <li>- trasplante</li> </ul> <p>Los servicios de mano de obra para la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera.</li> <li>- cuidado y protección de cultivos como carpadas, aparques, deshierbes, rastreadas, etcétera.</li> <li>- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros</li> <li>- plantación de almádogos en tierra, macetas a bandejas</li> </ul> <p>Los servicios de cosecha manual por contrato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algodón</li> <li>- caña de azúcar</li> <li>- cítricos</li> </ul> <p>Los servicios de acondicionamiento, y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.</p>	Servicios de cosecha mecánica (016120).	2,80%		4,00%	4,75%	
16141	Servicios de frío y refrigerada	Incluye los servicios de cámaras frigoríficas para frutos y hortalizas, antes de ir a los mercados primarios (siempre que dichos productos sean propiedad de las unidades productivas).	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
16149	Otras servicios de post cosecha	<p>Los servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acondicionamiento</li> <li>- clasificación</li> <li>- descañillada</li> <li>- desinfección</li> <li>- empaquetado</li> <li>- enfriada</li> <li>- envasado</li> <li>- levada</li> <li>- limpieza</li> </ul> <p>de papa, granos, etcétera antes de ir a los mercados primarios.</p> <p>El servicio de desmatada de algodón.</p> <p>El servicio de secada al sol de frutos y hortalizas.</p> <p>El servicio de seconea de yerba mate y té prestada a terceros.</p> <p>El servicio de molienda de yerba mate prestada a terceros.</p>	<p>Los servicios de procesamiento de semillas para su siembra (016150).</p> <p>Servicios de frío y refrigerada (016141).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
16150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	<p>La selección de semillas.</p> <p>Las actividades de secada, limpieza y clasificación.</p> <p>El tratamiento para modificar genéticamente semillas.</p>	La investigación para desarrollar a para modificar nuevas formas de semillas (721030).	2,80%		4,00%	4,75%	
16190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	<p>Las servicios de de apoyo agrícolas n.c.p. como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acadas</li> <li>- control de plagas</li> <li>- construcción de almádogos, parrales, tutorajes, espalderas, etcétera</li> <li>- cuidado y protección de cultivos como carpadas, aparques, deshierbes, rastreadas y otras</li> <li>- desbrates</li> <li>- desmezclamiento y limpieza de campos</li> <li>- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros</li> <li>- injertas de plantas</li> <li>- plantación de almádogos en tierra, macetas a bandejas</li> <li>- raleo de plantines</li> <li>- secada de arroz por cuenta de terceros</li> <li>- selección de plantas madres productoras de yemas</li> <li>- trazado de bordes</li> </ul> <p>El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos.</p> <p>La explotación de las sistemas de riego.</p> <p>Los servicios de aplicación de color, jfo, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado las productos agrícolas, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.</p>	<p>El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, trasplante, cuidados culturales, etcétera (016111).</p> <p>Los servicios de roturación del terreno (016119).</p> <p>Los servicios de corte y/o hilerada de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativa - hélices a platos con cuchillas - a de discos (016119).</p> <p>Los servicios de enrollada de forraje con máquinas rotatorfordadoras o arrastreadoras (016119).</p> <p>Los servicios de rastrillada, acondicionada y enjardado de forrajes (016119).</p> <p>Los servicios de desinfectadoras y/o tamañadoras (016119). Los servicios de cámaras frigoríficas para frutos y hortalizas (016141).</p> <p>El secada de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120).</p> <p>El desmatada de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110).</p> <p>La captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020).</p> <p>La colocación de alambradas en campos (433090).</p> <p>La organización de exposiciones y ferias agrícolas (813000).</p> <p>Los servicios de planificación paisajístico y de jardines, y de ordenación urbana (711009).</p> <p>La arquitectura paisajista (711009).</p> <p>La planificación y el diseño paisajista cuando los servicios son prestados a los hogares (970000).</p> <p>La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). Los servicios de jardinería y horticultura como el trazado de bordes, construcción de almádogos, raleo de plantines, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000).</p> <p>Los servicios de injertas, acadas, selección de plantas madres productoras de yemas, desbrates, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000).</p> <p>Los servicios de plantación de almádogos en tierra, macetas a bandejas, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000).</p>	1,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
16210	Inseminación artificial y servicios n.e.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	Los servicios de semenales y las de inseminación artificial.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
16220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: - arreo - capada y/a castración de aves de corral - control y desinfección de ganado - estabulación - esquila de ovejas - pastoreo	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
16230	Servicios de esquila de animales	Los servicios de esquila a cambio de una retribución o contrato.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
16292	Servicios para el control de plagas, baños parasitocidas, etc.	Los servicios como: - desinfección del ganado - limpieza, desinfección, desinsectación y acondicionamiento de galpones de producción de aves y de huevos	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
16292	Albergue y cuidado de animales de terceras	Los servicios como: - cuidado de ganado por cuenta de terceras Los servicios de albergue y cuidado de animales.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
16299	Servicios de apoyo pecuarios n.e.p.	Los servicios como: - control del ganado -excepto el veterinaria-, de arreo y pastoreo - doma de animales - recolección de estiércol - sexada de aves de corral Los servicios realizados por los entes de vacunación Los servicios para la apicultura Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/a conservar en buen estado los productos pecuarios, siempre que dichas productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
17010	Caza y repoblación de animales de caza	La caza, cría o protección de animales silvestres para obtener: - carne - cueros - pelos - pieles - otras productos a para utilizarlas como: - animales de compañía - repoblación de ambientes naturales - trabajos de investigación - zoológicos La captura, en instalaciones en tierra, de mamíferos marinos como focas y marsas. La producción de pieles y pelos de liebre.	La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivado de la cría "artificial" (014930). La captura de animales marinos y de aguas interiores (031110, 031120, 031130, 031200, 031300). La obtención de cueros en mataderos (101013, 101040). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).	0,70%	-	1,00%	-	
17020	Servicios de apoyo para la caza	Los actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotas de caza. Los servicios para la caza Somerelal.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
21010	Plantación de basques	La plantación de árboles forestales. La plantación de áreas y faltantes y el manejo de los forestales después de logrado la plantación.	La extracción de productos forestales (022010, 022020).	0,70%	-	1,00%	-	
21020	Repoblación y conservación de basques nativos y zonas forestadas	La plantación y cuidado de árboles en las selvas y basques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	
21030	Explotación de viveros forestales	La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizado en viveros forestales y de cría (Incluye propagación de especies forestales). El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitiva.	La actividad de viveros de árboles ornamentales (011922) y frutales (012200, 012311, 011319, 012320, 012410, 012420, 012490). La actividad de viveros que solo realizan las actividades de compra y venta, sin cultivo (461012, 461013, 462190 y 477440).	0,70%	-	1,00%	-	

D.F. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASISTENTE CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
22010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de productos tales como: - durmientes - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña - postes La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados.	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (261002). El cultivo de nueces y frutos secos (012420).	0,70%		1,00%		
22020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de por ejemplo: - durmientes - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña - postes - radrigones - varas - varillas La extracción y/o recolección de por ejemplo - bálsamos - corcho - frutas - gemas naturales - líquenes - musgos - resinos - rose mosqueta <u>semillas que crecen naturalmente</u>	El cultivo de hongos y trufas (011332). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutos secos (012420).	0,70%		1,00%		
24010	Servicios forestales para la extracción de madera	Los servicios realizados por cuenta de terceros como: - acarreo - acondicionamiento de rollos para el transporte - corte de plantaciones forestales - marca para corte de plantaciones forestales - tala de árboles - transporte en el interior del bosque Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros contratistas y leñadores, por cuenta de terceros.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
24020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	Los servicios realizados por cuenta de terceros como: - control plagas forestales - estimación del valor de la madera - evaluación de masas forestales en pie - palto - protección contra incendios	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
31118	Pesca de organismos marinos, excepto cuando es realizada en buques procesadores	La captura de peces tales como: - abadejo - anchoa - anchota - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótalo - caballa - castaneta - cazón - chemia - congrio - camalito - corvina - gatuza - granadero - jurel - lachos - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez galla - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - paloca - raya - róbal - rublo - salmón de mar - salmónete - saraca - sargo - savorín La captura de moluscos y crustáceos tales como: - calamar - calamarete - camarón - congrejo - coracales - centolla - centollón - langostina - mejillón	La fabricación de harina y aceite de pescado (102003). La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999). La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900). La reparación de barcos pesqueros (301100). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).	0,70%		1,00%		
32120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	La captura de peces tales como: - abadejo - anchoa - anchota - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótalo - caballa - castaneta - cazón - chemia - congrio - camalito - corvina - gatuza - granadero - jurel - lachos - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez galla - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - paloca - raya - róbal - rublo - salmón de mar - salmónete - saraca - sargo La captura de crustáceos y moluscos tales como: - calamar - calamarete - camarón - congrejo - coracales - centolla - centollón - langostina - mejillón	La fabricación de harina y aceite de pescado (102003). La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999). La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900). La reparación de barcos pesqueros (301100). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).	0,70%		1,00%		
31130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	La recolección de plantas acuáticas como algas. La recolección de organismos marinos como: - Equinodermos (erizos de mar, los pepinos de mar y las estrellas de mar) - Espongerios o poríferos - Celenterados (medusas y los pólipos)	Sin descripción.	0,70%		1,00%		

D. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
31200	Pesca continental: fluvial y lacustre	La captura en ríos, arroyos, lagos y lagunas de: - peces - crustáceos - moluscos	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (932090).	0,70%	-	1,00%	-	-
31300	Servicios de apoyo para la pesca	Los servicios relacionados con la pesca, provistos por contratistas de mano de obra.	La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900). La fabricación y reparación de barcos pesqueros (302100). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (932090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
32000	Explotación de criaderos de peces, granjos piscícolas y otras frutales acuáticas (acuicultura)	La realización de cultivos y semicultivos de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas - reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies -. La producción o cría de: - bogavantes - camarones en estado postlarval - olevines - embriones de mejillones - joromupos - larvas de ostras - peces ornamentales - ranos El cultivo de Porphyra y otras algas comestibles. Los servicios relacionados con la acuicultura.	La hidroponía de especies hortícolas (022320, 022321, 022329, 022331, 022341, 022342). La cría de ranos (014990). La explotación de cotos de pesca deportiva o recreativa (932090).	0,70%	-	1,00%	-	-
51000	Extracción y aglomeración de carbón	La producción o extracción de: - antracita - carbón bituminoso no aglomerado - combustibles sólidos análogos a base de hulla y ovoides - hulla bituminosa - hulla no aglomerada - ovoides Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escambreros. La gasificación "in situ" del carbón. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como: - clasificación - compresión - cribada - limpieza - pulverización Las beneficias del carbón mineral asociadas o en continuación a la extracción.	La extracción de lignito (52000). La extracción de turba (89200). Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (99000). La fabricación de productos de hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (192000). La fabricación de briquetas de carbón (192001, 192002).	0,70%	-	1,00%	-	-
52000	Extracción y aglomeración de lignito	La producción o extracción de lignito - carbón pardo - aglomerado y no aglomerado. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como: - compresión - deshidratación - lavado - limpieza - pulverización	La extracción de turba (089200). Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (099000). La fabricación de briquetas o aglomerados de lignito (192001, 192002). Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón (431210).	0,70%	-	1,00%	-	-
61000	Extracción de petróleo crudo	La extracción de: - aceites de petróleo - arenas bituminosas o alquitraníferas - coque de petróleo - esquistos bituminosos o lutitas - minerales bituminosos - petróleo - pizarras Las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizada por la propia empresa extractiva. Los actividades de preparación y beneficio de petróleo realizados por las empresas que explotan yacimientos. Los actividades de servicios -realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo.	Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009). La prospección de petróleo realizadas por cuenta de terceros (091009). Perforación y sonda de yacimientos de petróleo (091009). La elaboración de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002). Excavación de pozos para exploraciones mineras (431220). La explotación de oleoductos y gasoductos (493120 y 493200). Los estudios geofísicos, geológicos y sismológicos entre otros, para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (711002).	0,70%	-	1,00%	-	-

DR. GUILLERMO DIARIZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
INSTITUCIONALES Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
62a00	Extracción de gas natural	La desulfuración -desazufamiento o endulzamiento- de gas en yacimiento. La extracción en yacimiento de: - butano - etano - gas natural licuado o gaseoso - metano - propano El drenaje y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizada por la propia empresa. Las actividades de preparación y beneficio de gas natural realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de gas.	Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009). La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (192001). La producción de gases industriales - hidrógeno, oxígeno, aire comprimida, etcétero - (2a1110). Explotación de gasoductos (493200).	0,70%	-	1,00%	-	-
71000	Extracción de minerales de hierro	La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales: - hematitas - limonita - magnetitas - siderita - taconita La concentración, aglomeración en granos, bolas por sinterización y pelletización. El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.	La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (089120). La tostación - elaboración primaria - de piritas de hierro (2a2240).	0,70%	-	1,00%	-	-
72100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo: - peblenda - uraninita La extracción y concentración de torio, por ejemplo: - monacita - torita La fabricación de torta amuñala.	Los minerales de las tierras raras tales (072990). La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables a fértiles (2a1140). El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (2a1140). La fabricación de aleaciones, cermetos que contengan elementos a isótopos fisionables, metales (2a1240). Fundición y refinación de uranio (242090).	0,70%	-	1,00%	-	-
72910	Extracción de metales preciosos	La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos como: - plata - oro - metales del grupo platinoide	Sin descripción.	0,70%	-	1,00%	-	-
72990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepta minerales de uranio y torio	La extracción y concentración de minerales como: - aluminio - antimonio - arenas metalíferas (por ejemplo las arenas ferrotitaníferas) - badeleyita - berilia - bismuto - cinc y sulfuro de cinc - circon - circonita - cobalto - cobre y sulfuro de cobre - cromita - cromita - estaña - ilmenita - litio (espodumena) - manganeso - mercurio - molibdenita - molibdeno - niobia (columbia) - níquel - plomo - titanio - tantalita - vanadita - volframa (tungsteno) La extracción y concentración de minerales de tierras raras tales como: - bastnasita - cerianita - cerita - gadolinita - xenotime La extracción de carboneta de manganeso (rodacrosita) si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.	La extracción y concentración de los minerales de uranio y torio (072100). La extracción y concentración de minerales de hierro (071000). La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (089220). La producción de óxido de aluminio o alumina calcinada (242010). La producción de matas de níquel y cobre (242090).	0,70%	-	1,00%	-	-
81100	Extracción de rocas ornamentales	Las extracción de rocas ornamentales o también denominadas dimensionales como: - oroganita - areniscas - lasalta - cuarcita - dolomita - ecausinas - granitas - mármoles - ónix - piedras lapas - pizarra - pórfido - travertina - serpentina en bruto o trabajados en la cantera (tracados, aserrados en forma de bloques o piezas).	La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (081300). La producción de dolomita calcinada (239422).	0,70%	-	1,00%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
81208	Extracción de piedra caliza y yeso	La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhídrido. La extracción, trituración y molienda, para la elaboración de cemento o cal, de: - costinos - caliza - conchilla - riolita	Los triturados pétreos - también denominados piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otras balastas (081308).	0,70%		1,00%		
81308	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	El dragado y extracción de: - arenas naturales -silíceas, cuarzosas y otras arenas naturales- para la construcción - canto rodado - ripio La extracción y trituración de: - basalto - canto rodado - conglomerada calcárea - gneis - pórfidos - rocas graníticas de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otras balastas. La trituración de dolomita utilizada en: - construcción - siderurgia - sales magnesianas La obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de talla o de construcción.	La extracción de dolomita utilizada como roca ornamental (081108). La extracción de arenas bituminosas (061000).	0,70%		1,00%		
81400	Extracción de arcilla y caolín	La extracción de: - andalucita - arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa - arcillas refractorias, plásticas y decolorantes entre otras - bentonita - caolín - cianita - mulita - pirofilita - sillimanita - tierra de chamota o de dinas - zeolita	Sin descripción.	0,70%		1,00%		
89110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	La extracción u obtención de, por ejemplo: - fosfatos naturales - guaná - sales de potasio natural - silvita - silvinita	La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (089200). La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (201300).	0,70%		1,00%		
89120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	La extracción y beneficio de: - asfaltita - rafaelita - - azufre natural - boratos naturales - boracita e hidroboraquita, colemanita, tinkal y ulexita- - calcita - carbonata de sodio natural - celestina - fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos - minerales de litio - espodumena - - laterita - sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales - - óxidos de hierro naturales u ocre - pirritas - pirrotino - sulfatos de sodio - sulfatos de aluminio - sulfatos de magnesio (kieserita) - sulfatos de hierro	La extracción, molienda y cribado de sal (089308). La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089908).	0,70%		1,00%		
89100	Extracción y aglomeración de turba	La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y/o mezclada con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.	La fabricación de artículos de turba (239900).	0,70%		1,00%		
89300	Extracción de sal	La sal obtenida mediante: - extracción de las minas en su estado natural - sal gema - - extracción subterránea - disolución y bombeo - - evaporación de salmueras y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio - evaporación de agua de mar - La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.	La actividad de sondeo (711082). La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (107999). La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (360810, 360020).	0,70%		1,00%		

DR. GUILLEM GOÑI  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JENENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISIÓN ASUNTO CONSTITUCIONAL  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABAMBA

DRA. JHINENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
89900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	<p>La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado a desbastada, que deban recibir todavía un trabajo más avanzado, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ágata</li> <li>- agua marina</li> <li>- amatista</li> <li>- cristal de roca</li> <li>- topacio</li> <li>- otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológica</li> </ul> <p>La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales.</p> <p>La extracción y tratamiento a beneficio de sustancias minerales no clasificadas en otra parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amianto - asbesta</li> <li>- corindón</li> <li>- cuarzo</li> <li>- diatomita</li> <li>- feldespatos</li> <li>- grafito natural</li> <li>- mica</li> <li>- piedra pómez</li> <li>- talca</li> <li>- vermiculita</li> <li>- zeolita</li> </ul> <p>La extracción y beneficio de materiales volcánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- granulada volcánica</li> <li>- perlita</li> <li>- puzolano</li> <li>- toba</li> </ul> <p>La extracción y beneficio de baritina o sulfato de bario natural, cuando su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.</p> <p>La extracción y beneficio de:</p>	<p>El carbonato de manganeso - rodacrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (072990).</p> <p>La extracción y beneficio de la fluorita que no es utilizada en orfebrería para fabricar alambres de uso personal u ornamentación (089120).</p>	0,70%		1,00%		
91001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	Operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio.	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (081002).	2,80%		4,00%	4,75%	
91002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	Perforación del pozo, atención y control del fluido, perforación de pozos horizontales y/o direccionales, servicios de filtrada, limpieza de pozos, instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003).	2,40%		4,00%	4,75%	
91003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	Operaciones y servicios de cementación, estimulación de formaciones e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y punzamiento a pozo entubado; etc.	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091004).	2,50%		4,00%	4,75%	
91009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificadas en otra parte	<p>Las actividades de servicio, en yacimientos de petróleo y gas natural, prestadas por cuenta de terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombeo de los pozos</li> <li>- cegamiento y clausura de los pozos</li> <li>- cementación de los tubos de encapsulado de los pozos de bombeo</li> <li>- inida de la perforación</li> <li>- perforación dirigida</li> <li>- perforación repetida</li> <li>- reparación y desmantelamiento de torres de perforación</li> <li>- taponamiento y abandono de pozos</li> </ul> <p>La prospección de yacimientos de petróleo y gas natural.</p> <p>Los servicios de extinción de incendios en yacimientos de petróleo y gas.</p> <p>La licuefacción y regasificación y otros procesos que faciliten el transporte de gas natural realizadas en el lugar de la extracción.</p>	<p>Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001).</p> <p>Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002).</p> <p>Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003).</p> <p>Las actividades de servicios realizadas por las mismas empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas (061000 y 062000 respectivamente).</p> <p>Los estudios geofísicos, geológicos y sísmográficos (711002)</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
99000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	<p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- servicios de apoyo a cambio de una retribución a por contrato, requeridas por actividades mineras;</li> <li>- servicios de exploración, métodos tradicionales de exploración tales como tomar pruebas, realización de observaciones geológicas en sitios de investigación</li> <li>- servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución a por contrato;</li> <li>- pruebas de perforación y pruebas de perforación de hoyos.</li> </ul>	Servicios de investigación geofísica a cambio de una remuneración a por contrato (712002).	2,80%		4,00%	4,75%	





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
101011	Matanza de ganada bovina	Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganada bovina (incluye bisfalas).	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	La producción de: - carnes congeladas, frescas y refrigeradas - conservas de carnes rojas - extracto de osme bovino - hamburguesos - harinas y sémolas de carne y de despojos de carne - picadillo de carne cuando lo mismo fuere realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza. La extracción y refinación de grasas de origen bovino. La producción otros subproductos osnexos o las actividades de matanza, como: - dientes - huesos - sangre	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 3s
101013	Saladero y peladero de cueros de ganada bovino	Saladeros y peladeros de cuero de ganada bovina cuando la misma fuere realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	Se incluyen las actividades de: - eviscerado - faenado - matanza - pelado - trazado La producción de: - carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas - chorizos - embutidos - hamburguesos - matambres - medallones y arrollados de carne de pollo - milanesas - pechugas La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, como: - gansos - patos - pavos - pollos La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
102030	Elaboración de fiambres y embutidos	La fabricación de salazones: - bandalo - jamón crudo - jamón cocido - panceta solado - patitas de cerdo solados - tocino salada - lomo de cerdo salado La fabricación de embutidos frescos: - butifarra - chorizo - longaniza porrillero - salchicha fresca a porrillero La fabricación de embutidos secos: - chorizo colorada o español - longanizo - excepto porrillero - - selamines - solame - sopresatto La fabricación de embutidos cocidos: - marcella - martedelo - pato relleno - solame rusa - salchicho tipo wieno - salchichón La fabricación de chacinados no embutidos: - cima - lechón arrrollado - galonfino - queso de cerdo - picadillo de jamón	La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de lo pescu (102001, 102002, 102003) La elaboración de sapos que contienen carne (107999).	0,91%	-	1,30%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
101040	Matanza de ganada excepto el bovino y procesamiento de su carne	La matanza y/o faena principalmente de ganada: - caprina - equina - ovina - porcino La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas La obtención de lana, cerdas, cueros y otros subproductos de la matanza y/o faena - matadero o frigorífico -. Saladeros y peladeros de cuero de ganada.	La elaboración de fiambres y embutidos (101030). La elaboración de sopas que contienen carne (107999).	0,91%		1,30%		Artículo 31
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo: - aceites La fabricación de aceites y grasas de origen animal.	La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990). La matanza y procesamiento de carne de ganada y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040). La fabricación de fiambres y embutidos (101030). La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000). La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceas, moluscos a pasto, sopas deshidratadas y en polvo (107999).	0,91%		1,30%		
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	La matanza y procesamiento de animales - excepto de ganada y aves de corral - realizada en mataderos, frigoríficos o plantas industriales. La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo: - carnes frescas, refrigeradas y congeladas - cueros salados - dientes - extractas - harina de sangre - huesos - sebos La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo: - ciervo - chancha de monte - gamo europeo - guanacos - jabalí - pecarí de collar - labiada - osillo La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor, como por ejemplo: - conejo - faisán - liebre - mulitas de la pampa - nutria - paloma torcaza - paloma manchada - perdiz - mixacha de la pampa	La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990). La matanza y procesamiento de carne de ganada y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040). La fabricación de fiambres y embutidos (101030). La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000). La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceas, moluscos a pasto, sopas deshidratadas y en polvo (107999).	0,91%		1,30%		
102001	Elaboración de pescadas de mar, crustáceas y productos marinos	La conservación de pescadas de mar, crustáceas y productos marinos mediante procesos como: - ahumada - congelada - desecación - inmersión en salmuera - saladura Las actividades de elaboración y conserve de pescado, crustáceos y moluscos realizados en tierra.	Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120). La elaboración de los platos a base de pescado (107500). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos a pasto, sopas deshidratadas y en polvo (107999).	0,91%		1,30%		
102002	Elaboración de pescadas de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	La conservación de pescadas de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres mediante procesos como: - ahumada - congelada - desecación - inmersión en salmuera - saladura Las actividades de elaboración y conserve de pescado, crustáceos y moluscos realizados en tierra.	Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120). La elaboración de los platos a base de pescado (107500). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos a pasto, sopas deshidratadas y en polvo (107999).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


  
 DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceite de pescado</li> <li>- hamburguesos de pescado</li> <li>- harinas</li> <li>- hígado de pescado</li> <li>- huevos de pescado</li> <li>- pasta de pescado</li> <li>- pelatillas de pescado</li> <li>- pescada cocida</li> <li>- pescada congelada</li> <li>- pescada fermentada</li> <li>- pescado picado</li> <li>- pescado trozado</li> <li>- sustancias solubles de pescado crustáceos y moluscos y de otras animales acuáticos no aptas para consumo humano.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120).</li> <li>La elaboración de los platos a base de pescado (107500).</li> <li>La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</li> </ul>	0,91%		1,10%		
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceitunas preparadas</li> <li>- confituras</li> <li>- conservas de tomate, champiñón y otros hongos</li> <li>- duraznos al natural</li> <li>- encurtidos de frutas, hortalizas y legumbres</li> <li>- extractos</li> <li>- frutas en almíbar</li> <li>- pulpas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099).</li> <li>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030).</li> <li>La elaboración de sopas y salsas elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999).</li> <li>La conservación de frutas en azúcar (107309).</li> <li>La elaboración de productos de confitería (107109).</li> <li>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrigantados, glaseados, etcétera (107309).</li> </ul>	0,91%		1,10%		
101012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- dulces</li> <li>- jaleas</li> <li>- mermeladas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099).</li> <li>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103010).</li> <li>La elaboración de sopas y caldas elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999).</li> <li>La conservación de frutas en azúcar (107309).</li> <li>La elaboración de productos de confitería (107309).</li> <li>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrigantados, glaseados, etcétera (107309).</li> </ul>	0,91%		1,30%		
101020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>La producción mediante molienda de concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- cremas de frutas</li> <li>- jugos</li> <li>- sumas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de vinos (110211).</li> <li>La elaboración de sidra y calda de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas (110290).</li> <li>La elaboración de bebidas gaseosas (110412, 110420).</li> <li>La producción de jugos que no han sido obtenidos de la molienda de frutas, hortalizas y legumbres (110492).</li> <li>La elaboración de jugos para diluir a en polvo llamadas "sintéticas" a de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492).</li> </ul>	0,91%		1,30%		
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas.	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- harinas, escamas y sémola de papas</li> <li>- sémola de hortalizas y legumbres</li> <li>- hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas</li> <li>- tostada de maní, girasol, nueces, almendras y demás frutas secas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La molienda de legumbres (106131, 106139).</li> <li>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200).</li> <li>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999).</li> <li>La elaboración de productos dietéticos (107999).</li> <li>La elaboración de extractos, puré y otras conservas o base de tomates (103021).</li> </ul>	0,91%		1,30%		
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva</li> <li>- conservas provisionales no aptas para consumo</li> <li>- pellets de cáscara de olivitas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La molienda de legumbres (106131, 106139).</li> <li>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200).</li> <li>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999).</li> <li>La elaboración de productos dietéticos (107999).</li> <li>La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).</li> </ul>	0,91%		1,10%		





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	<p>La elaboración de aceites sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- joloba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> <li>- otros productos residuales de la producción de aceite, excepta las de maíz, como por ejemplo oleostearina</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La mollienda de maíz húmeda (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	0,91%		1,30%		
104012	Elaboración de aceite de oliva	<p>La elaboración de aceites refinados y sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceitunas</li> <li>- oliva</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La mollienda de maíz húmeda (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	0,91%		1,30%		
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	<p>La elaboración de aceites refinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- joloba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> <li>- otros productos residuales de la producción de aceite, excepte las de maíz, como por ejemplo oleostearina</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La mollienda de maíz húmeda (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	0,91%		1,30%		
104010	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	Sin descripción.	La producción de las aceites y grasas animales (101091)	0,91%		1,30%		
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	<p>La producción de leche y otros productos lácteos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- danificación - condensación - deshidratación - estabilización - estandarización - esterilización - evaporación - filtrado - homogeneización</li> <li>- liofilización - pasteurización - secado</li> </ul> <p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- leche chocolatada y otras leches saborizadas.</li> <li>- elaboración de leche condensada</li> <li>- dulce de leche</li> <li>- leche en bloques, polvo y gránulos</li> <li>- crema o nata</li> </ul> <p>La elaboración, cuando son obtenidas en forma integrada con la producción de leche, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- heladas</li> <li>- monteca</li> <li>- postres lácteos</li> <li>- yogur</li> <li>- otros productos lácteos fermentados a coagulados</li> </ul>	<p>La actividad del tambo; la producción de leche cruda (014610).</p> <p>La obtención de quesos (105020), heladas (105030), monteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados a coagulados (105090), cuando no son obtenidas en forma integrada con la producción de leche.</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000).</p> <p>La fabricación de leche de soja (107999).</p> <p>La obtención de cuajo (201199).</p>	0,91%		1,30%		
105020	Elaboración de quesos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- cuajados</li> <li>- suero de queso fresco, concentrado o desecado</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
105030	Elaboración industrial de heladas	<p>La producción industrial de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- heladas de base láctea</li> <li>- cremas heladas</li> <li>- tortas heladas</li> </ul>	<p>La producción industrial de helados de agua exclusivamente (110492).</p> <p>Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (561030).</p> <p>La elaboración industrial de helados de base láctea cuando están integrados a la producción de leche (105010).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y AGENCIAS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
205090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	La producción de, cuando no son obtenidas de forma integrada con la producción de leche: - caseína - flanes frescos - lactosa - manteca natural, desecada, resalidificada o convertida en manteca rancia - postres - suera de lechería La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.	La producción de quesos (205020). La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000). La producción de helados de agua (110492). La producción industrial de ácido láctico (202199). La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo: - lactobacillus bulgaricus y streptococcus thermophilus (220090). La producción de helados artesanales (562030).	0,91%	-	1,30%	-	-
106110	Molienda de trigo	La limpieza del grano. La Molienda de trigo propiamente dicha.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
206220	Preparación de arroz	La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicacado o convertido. La producción de harina de arroz.	El secado de arroz (011111, 026150).	0,91%	-	1,30%	-	-
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	La molienda de cereales como: - semolino - sémola - gránulos de ecenta - avena - maíz - polenta - - otros cereales excepto trigo La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -. La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos. La fabricación de harinas de alga, algamar y algarinas.	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera. (206200). La fabricación de agar-agar y carragenina (202908).	0,91%	-	1,30%	-	-
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	La molienda de: - otros cereales excepto trigo La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -. La molienda de: - legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas - - raíces - tubérculos - excepto papa - - nueces comestibles La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos. La fabricación de harinas de alga, algamar y algarinas. El desactivado de soja. Harinas proteicas de soja. Proteínas texturizadas de soja.	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera. (106200). La fabricación de agar-agar y carragenina (202908).	0,91%	-	1,30%	-	-
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	La elaboración de almidones de: - maíz - arroz - otros granos - papa - yuca - mandioca - otras materias vegetales La elaboración de: - caramelo - dextrasa - glucosa - gluten - inulina - jarabes de glucosa - maltosa - miel artificial - tortas de maíz La molienda de maíz húmedo. La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La elaboración de azúcar de leche - lactosa - (105090). La elaboración de harina de maíz - polenta - (106111). La elaboración de azúcar de caña en Ingenierías azucareras y la producción de sacarosa en refinarias (107200).	0,91%	-	1,30%	-	-
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	La elaboración de: - bizcochos - cucuruchos - galletas de arroz - galletitas - obleas - tostadas La fabricación de productos de repostería con conservantes.	La fabricación de pastos secos, frescos o cocidos (207410, 107420). La elaboración de productos dietéticos (107999).	0,91%	-	1,30%	-	-

D. GUILLELMO ARVAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

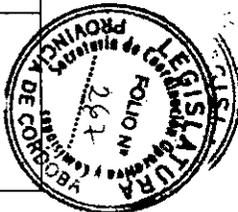
Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
207121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	La elaboración (industrial) de productos de panadería frescos, congelados a secos: -bolas frescos -churras -facturas -masas finas y secas -pan -pasteles -pasteles de fruta -prepizzas -tortas -tortas	La fabricación de pastas secas, frescas a cocidas (107410, 107420). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en raterías (561020).	0,91%		1,30%		Artículo 28
107129	Elaboración de productos de panadería n.e.p.	La elaboración (no industrial) de productos de panadería frescos, congelados a secos: -bolas frescos -churras -facturas -masas finas y secas -pan -pasteles -pasteles de fruta -prepizzas -tortas -tortas	La fabricación de pastas secas, frescas a cocidas (107410). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561022); en raterías (561020).	0,91%		1,30%		Artículo 28
107200	Elaboración de azúcar	La producción de: -azúcar blanco granulada -azúcar de arce -azúcar de palma -azúcar en polvo -azúcar impalpable -azúcar invertido -azúcar negra -jarabes de azúcar -melazas extraídas de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá, excepto aquellas obtenidas de almidones o de masa de uvas	El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (012510, 012591 y 012599). La obtención de azúcar de leche o lactosa (105090). La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (106200). La obtención de jarabe de uva (110211). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de azúcar: - Venta mayorista (463152). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizada por cuenta de terceras (829200).	0,91%		1,30%		
107301	Elaboración de cacao y chocolate	La elaboración de: - cacao en forma de pasta, polvo y bloques - chocolate y otros productos preparadas con chocolate - chocolate blanca - manteca, grasa y aceite de cacao	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012). El tostado de maní (107999).	0,91%		1,30%		
107309	Elaboración de productos de confitería n.e.p.	La elaboración de: - alfajores - alfajeros - alimientos y pastas a base de maní - bombones de frutos y chocolates - candy de maní - caramelos - confites - garapiñados - goma de mascar a chicle - mazapán - menta americana - nougat - pastillas - praliné - turrones - yemas acarameladas La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutos abrigados, glaseados, etcétera.	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012). El tostado de maní (107999).	0,91%		1,30%		
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescos	La elaboración de pastas frescas: - canelones - espaguetis - fideos - fideos - fideos - macarrones - pastas rellenas - raviolis - tapas para empanadas - tapas para pastillitas - tapas para tartas	La elaboración de pastas alimentarias secas (107420). La elaboración de platos preparadas de pastas (107500).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JENENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agrícola - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	La elaboración de productos farináceos secos: - canelones - espaguetis - fideos - laaña - macarrones - raviolos	La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999). La elaboración de pastas alimentarias frescas (107410).	0,91%	-	1,30%	-	-
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	La elaboración de asmidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etcétera. Elaboración de las platos frescos a congelados de carne de ganada o de ave de corral. La elaboración de comidas preparadas, conservadas al vacío. La elaboración de las platos a base de pescada: congelados, frituras, etc. La elaboración de platos preparados a base de vegetales. La elaboración de platos preparados de pastas. La elaboración de pizzas congeladas a conservada de otra forma.	La venta al por mayor de comidas y platos preparados (463199). La elaboración de premezclas congeladas (107111). El expendio de comidas en restaurantes, bares, etc. (561012, 561814).	0,91%	-	1,30%	-	-
107911	Tostada, torrado y molienda de café	El descafeinado y envase de café La elaboración de sucedáneos de café que contengan café en alguna proporción.	La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911). El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800). La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, a preparados a base de dichas extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107910). La elaboración de café instantáneo (107991). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizada por cuenta de terceros (829200). La preparación de hierbas medicinales (210090).	0,91%	-	1,30%	-	-
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.	La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911). El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800). La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, a preparados a base de dichas extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107910). La elaboración de café instantáneo (107991). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizada por cuenta de terceros (829200). La preparación de hierbas medicinales (210090).	0,91%	-	1,30%	-	-
107920	Preparación de hojas de té	El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.	El cultivo y el secado de hojas de té de propia producción realizada en la explotación agropecuaria (012709). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de té: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizada por cuenta de terceros (829200). Servicio de secado de hojas de té prestado a terceros (016149).	0,91%	-	1,30%	-	-
107931	Molienda de yerba mate	Producción industrial de yerba mate molida a molienda fina, con a sin pala y en saquitos o en polvo. Empaquetada propia, es decir, siempre que se trate de actividad complementaria a la molienda.	El secado y conchada de yerba mate de propia producción (022701). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de yerba mate: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Servicios de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).	0,91%	-	1,30%	-	-
107939	Elaboración de yerba mate	Incluye la yerba mate conchada a molienda gruesa de yerba mate.	El secado y conchada de yerba mate de propia producción (022701). Servicio de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).	0,92%	-	1,30%	-	-
307991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té - por ejemplo té en gránulos para disolver -, a preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, a a base de té. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate. La producción de: - café instantáneo y otros extractos, esencias y concentrados de café.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
107992	Elaboración de vinagres	La producción de vinagre.	La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en los sales de extracción (014910). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción de lealtina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011). Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jupus naturales inferior al 50% (110491). La elaboración de aceites esenciales (202908). La elaboración de miel artificial (106200).	0,91%	-	1,30%	-	-





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- albúmina de huevo</li> <li>- albúmina de leche</li> <li>- alimentos para lactantes y otros alimentos complementarios</li> <li>- claras de huevo</li> <li>- condimentos: mostaza y harina de mostaza, mayonesa, etcétera</li> <li>- edulcorantes artificiales</li> <li>- huevos en conserva</li> <li>- huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados</li> <li>- huezos reconstituidos</li> <li>- levadura</li> <li>- milanesas de soja</li> <li>- polvos para la preparación de pastres, tartas, gelatinas, etcétera</li> <li>- productos dietéticos</li> <li>- productos para capetín: papas fritas, palitos, etcétera</li> <li>- proteína de soja - leche de soja -</li> <li>- queso de soja</li> <li>- sal refinada (de mesa)</li> <li>- salitas</li> <li>- sopas en estado líquido, sólida y en polvo</li> <li>- sucedáneos del café que no contengan café</li> <li>- yemas de huevo</li> <li>- otros productos alimenticios no clasificados en otra parte</li> </ul> <p>El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, leche real o leche de abeja, etcétera.</p>	<p>La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las sales de extracción (104910).</p> <p>La elaboración de jugos naturales y sus concentradas, de frutas, hortalizas y legumbres (103020).</p> <p>La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011).</p> <p>Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492).</p> <p>La elaboración de aceites esenciales (202908).</p> <p>La elaboración de miel artificial (106200).</p>	0,91%		1,30%		
208000	Elaboración de alimentos preparados para animales	<p>La producción de alimentos preparados para animales domésticos y de granja, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alimentos concentrados</li> <li>- forraje educarado</li> <li>- alimentos suplementarios</li> </ul> <p>Tratamientos de desperdicio de mataderos para preparar alimentos para animales.</p>	<p>La producción de harina de pescada para su uso como alimento para animales (102003).</p> <p>Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con los de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (206200 y 131119).</p>	0,91%		1,30%		
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	<p>Conservación por calor esterilización, pasteurización, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación por el frío: congelación, refrigeración,</li> <li>- Desección, deshidratación y liofilización,</li> <li>- Salazón,</li> <li>- Ahumado,</li> <li>- Encurtido,</li> <li>- Escabechado,</li> <li>- Radiaciones ionizantes,</li> <li>- Regulación de humedad en los productos.</li> </ul> <p>Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios a plantas industriales de alimentos y bebidas y que colaboran a culminar el proceso productivo iniciada por las unidades que las contratan.</p> <p>Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.</p>	Sin descripción.	2,00%		4,00%	4,75%	
120100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	<p>La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aguardiente neutro</li> <li>- cañac</li> <li>- ginebra</li> <li>- licores</li> <li>- preparados alcohólicos utilizados para confeccionar bebidas</li> <li>- whisky</li> </ul>	<p>La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzadas como las de marsala y jerez (110212).</p> <p>La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y agumiel (110290).</p> <p>La elaboración de bebidas mateadas (110300).</p>	0,91%		1,30%		
120222	Elaboración de mosto	<p>Mosto es el producto resultante del pisado de la uva. Se denomina mosto concentrado a jarabe de uva al producto obtenido del mosto de uva sin fermentar por deshidratación parcial mediante procesos térmicos al vacío o a presión normal o cualquier otra proceso físico, sin haber sufrido una caramelización.</p>	Elaboración de vinos (110212).	0,91%		1,30%		
120211	Elaboración de vinos	<p>La elaboración con cosechas propias o no de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vermut</li> <li>- vinos aderezados</li> <li>- vinos espumantes</li> <li>- vino sin alcohol</li> <li>- vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez</li> </ul> <p>El fraccionamiento del vino excepto el realizado como parte de la venta al por mayor.</p>	La elaboración de vinos llevado o cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (012110).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLEMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCUBATA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y GOBIERNO



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
210290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas para no destiladas, como: - aguardiente de arroz - sake - - agumiel - perada - alcohol de pera - - rida Incluye fraccionamiento	La elaboración de vinos (110212). La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (110100).	0,91%	-	1,30%	-	-
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	La elaboración de bebidas malteadas, como: - cebada malteada - cerveza común - cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza pálida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta. Incluye fraccionamiento	La elaboración de levaduras (107999).	0,91%	-	1,10%	-	-
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	La producción de agua mineral y de manantial - incluida el embotellado en la fuente. El tratamiento, purificación y envasado de agua corriente.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados "sintéticos" (110492). El agua potable para su distribución por cañerías (160020, 360020).	0,91%	-	1,30%	-	-
110412	Fabricación de sodas	La producción de sodas - incluida el embotellado.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados "sintéticos" (110492). El agua potable para su distribución por cañerías (160010, 360020).	0,92%	-	1,30%	-	-
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	La elaboración de aguas saborizadas mínimamente gasificadas.	Embotellado de aguas naturales y minerales (110411) Fabricación de sodas (110412)	0,91%	-	1,30%	-	-
110491	Elaboración de hielo	Hielo en rubos, barro y escomar.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (105010). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110100). La elaboración de vino sin alcohol (110212).	0,91%	-	1,30%	-	-
210492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	La elaboración de jugos que utilizan como materia prima la molenda de frutas, hortalizas y legumbres, pero que son producidos en unidades independientes. La elaboración de aguas saborizadas. La producción industrial de helados de agua.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110100). La elaboración de vino sin alcohol (110212).	0,91%	-	1,30%	-	-
120010	Preparación de hojas de tabaco	El tabaco destronado, tabaco despallado, tabaco secado, etcétera. Los secaderos de tabaco ubicados fuera de la planta tabacalera.	El cultivo de tabaco (011400).	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 30
220091	Elaboración de cigarrillos	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - cigarrillos - cigarras	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (201101).	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 30
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - habanas - placura o hebras para pipas o para hacer cigarrillos - tabaco para mascar - fermentado y beneficiado - - tabaco "homogeneizado" - tabaco "reconstituido" - rapé	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 30
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas (Incluye la preparación de fibras de yute, ramia, cáñamo y lino). El enlaminado a macerado de plantas que proveen fibras textiles. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.	El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales de uso textil (011509). Los procesos de cardada y peinado realizados en la hilandería (131132, 131239). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131300). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La producción de fibras a partir de hilochas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (382020).	0,91%	-	1,30%	-	-
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	Los procesos de preparación de lana, pelos y seda natural. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La disposición de lana en óntas y tops. Los procesos de cardada y peinado de lana, pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	La cría de animales que proveen lana y pelos (014710, 024720). La cría de animales pelíferos (014930). La cría de gusanos para la obtención de seda natural (014990). La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (101040) o de la depilación de cueros (151100). La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la cara menor (101040). Los procesos de preparación de seda vegetal (131110). Las actividades de lavanderías de lana y pelo que están integradas al proceso de hilado (131332, 131139) o tejida (131201, 131202, 131209). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131131). Los procesos de preparación de seda artificial (203000). La obtención de pelo humona -peluqueros- (360201).	0,91%	-	1,10%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
331132	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131310). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en las lavaderos (13132a). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (231300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (233090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (38202b).	0,91%		3,30%		
131333	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (133120). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en las lavaderos (132120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (332300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (23109a). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).	0,91%		1,30%		
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepta de lana y de algodón	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilados de papel. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados. La retorceduría de hilado en general.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (331310). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en las lavaderos (331120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (233300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (233090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (383020).	0,93%		1,30%		
332203	Fabricación de tejidos (telas) planas de lino y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - tejidos especiales - excepta los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintética Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizada en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (231300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (339300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punta y ganchillo (139200).	0,92%		1,30%		
133202	Fabricación de tejidos (telas) planas de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintética Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizada en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (233300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (339300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punta y ganchillo (239300).	0,91%		1,30%		
331209	Fabricación de tejidos (telas) planas de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - hilados acrílicos - tejidos de carbono - tejidos de fibras de vidrio - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintética Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizada en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (132300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (239300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punta y ganchillo (139200).	0,92%		1,30%		
131300	Acabado de productos textiles	Los procesos de acabado de productos textiles originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. El lavado de trapos y estapas. El blanqueo y teñido de fibras textiles. El apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remendada, sanforizado y mercerizado de materias textiles y de artículos textiles, excluidos las prendas de vestir. Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir.	Los procesos de acabado de productos textiles realizadas en la misma unidad productiva que produce las fibras, hilados, tejidos, confecciones y demás productos textiles (331131, 133332, 131239, 233201, 232202, 333209 y 239300). Los servicios para la industria confeccionista (349000). Los servicios de tintarías industriales: lavado y desinfectado de ropa de hotelería, hospitalaria y restaurante (960x03).	0,93%		1,30%		

DR. GUILTERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCORA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
139100	Fabricación de tejidos de punto	La producción de tejidos de punto y ganchillo, de urdimbre y de trama, con o sin hiladas elásticas o hilos de caucho, como el tejido con bucle, tejido jersey, tejido tubular, tejido rib, etc. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas. La fabricación de tejidos de punto aterciopelados de rizo y pelo. La confección de prendas de vestir con tejidos de punto producidos en la misma tejeduría. El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad que los produce. La fabricación de calzado de materia textil sin suela aplicada. La fabricación de carbatas de punto. La fabricación de tejidos artesanales.	El acabado de tejidos de punto realizada en unidades productivas independientes a la tejeduría (131300). La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (141110, 141110, 141130, 141140, 141191, 141199). La confección de carbatas y otros accesorios de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferentes a la tejeduría (141110, 141110, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (152021, 152031).	0,91%		1,30%		
139101	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - frazadas La fabricación de artículos con relleno: - almohadas - almohadones - cobertores	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce las tejidos (131201 ó 239100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	0,91%		1,30%		
139202	Fabricación de rape de cama y mantelería	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - manteles - ropa de cama - acolchadas	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce las tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	0,91%		1,30%		
139203	Fabricación de artículos de lana y sucedáneos de lana	Sin descripción.	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce las tejidos (131201 ó 239100 ó 239900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	0,91%		1,30%		
139204	Fabricación de bolsos de materiales textiles para productos a granel	La fabricación de: - bolsos de materiales textiles	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce las tejidos (131201, 239100, 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	0,91%		1,30%		
239209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.e.p., excepto prendas de vestir	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - cenefas - cortinas - franjas - paños de cocina - toallas - visillos La fabricación de artículos con relleno: - almohadas - almohadones - cobertores - puf La fabricación de: - artículos textiles para camping - bandaras - bolsos de dormir - bolsos de materiales textiles - chaquetas salvavidas - estandartes - fundas para automóviles, máquinas y muebles - gualardetes - lonas para uso en el transporte - paracaídas - excepto de rotor - - tapices tejidos a mano - tejidos para mantos eléctricos - telas para queta La fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de materiales textiles, incluso de tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
139300	Fabricación de tapices y alfombras	La fabricación de productos textiles, en piezas a o medida, para el cubrimiento de pisos como: tapetes, felpudos y esteras.	La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles (139209). La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (162909). La fabricación de productos para cubrimiento de pisos de caucho, asucho o plástico, aunque tengan base de material textil (162903, 221909 ó 222090). La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329099).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCUBRA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
FELICITADORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrovada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	La fabricación y reparación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnadas, revestidas, cubiertas o forradas con caucho a plástico: - cuerdas, cordeles y cordajes - hilos de fibras textiles - fabricación de redes de pesca, redes de seguridad, etc. - cordones para coizada	La fabricación de rededillas para el cabello (141199). La fabricación de redes para la práctica deportiva (323001). La reparación de cuerdas, cordajes, redes de pesca, etc (331900).	0,91%		1,30%		
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	La fabricación de textiles no tejidos y tejidos tratados, bañados, impregnados u otros a los que se ha aplicado algún tratamiento con goma, sustancias plásticas o amiláceas. La fabricación de: - algodón hidrófilo - artículos textiles manufacturados para usos técnicos - borbos - cintas de tela adhesiva, para uso industrial, hospitalaria o draguerías - estereras - esterillas - fieltros - geotextiles - insignias - mangueras contra incendio - marbetes - pañales de tela - pasamanería - bules y otras de tejidos de mañas anudadas, en piezas a tiras, decoradas y bordadas La fabricación de hilados y cuerdas de caucho revestidas con textiles; bandas e hilados textiles, impregnados o forrados con caucho o materias plásticas. La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos. La fabricación de camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzadas o no con metales u otros materiales, tela para tamices, tela de filtración.	La fabricación de pañales, tampones, apósitos y productos similares, que no sean de tela (170910). La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejidos y de hilados a hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (221909). La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinados con fieltro o artículos no tejidos en los que las materias textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo (211909 y 221090). La fabricación de tela metálica (259999).	0,91%		1,30%		
141119	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa. La confección de prendas con tejidos planos a de punta realizada en unidades productivas diferentes a la que produce las tejidas.	La fabricación de ropa interior, prendas para dormir y para la playa realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131101, 131202, 131209, 143020 y 139100). La fabricación de medias (143019). La fabricación de indumentario mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas a géneros de punta (143020). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%		1,30%		
141110	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente: - guardapolvos - prendas de trabajo - uniformes La fabricación de prendas de vestir para profesionales, excepta de cuero, tales como: - togas - sotanas y demás prendas religiosas - uniformes de mayordomos - cocineros La fabricación de prendas de vestir para seguridad industrial e higiene, excepto de cuero, tales como las utilizadas por: - mecánicas - obreros de fábricas - cirujanos Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica. La fabricación de indumentaria descartable para cirugía.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas a géneros de punta (143020). La fabricación de calzada (152011, 153021, 152931). La fabricación de prendas y accesorios de vestir de caucho o plástico, no unidos por costura, sino principalmente pegadas (221909 y 222090). La fabricación de elementos de protección de seguridad para las industrias y servicios (329040). La fabricación de ropa ignífuga (329040). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%		1,30%		
341139	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas para bebés y niños.	La confección de indumentaria para bebés y niños realizadas en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 132209, 143020 y 139100). La fabricación de pañales de tela (139900). La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas a géneros de punta (143020). La fabricación de pañales descartables (1170910). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%		1,30%		
141140	Confección de prendas deportivas	La confección de ropa para esquiar La confección de ropa de alta montaña La confección de ropa para realizar deportes	La fabricación de cascos para deportes (323001). La reparación de prendas de vestir (951990).	0,91%		1,30%		

Dr. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. JHANA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).	0,91%	-	1,30%	-	-
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepta prendas de piel, cuero y de punto	La confección de prendas de vestir, formales e informales para damas y caballeros. La confección de prendas realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas. La confección de sastrería a medida. La fabricación de redeñillos para el cabello.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ella tiene como materia prima hiladas y no telas o géneros de punto (143020). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).	0,91%	-	1,30%	-	-
341201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de cuero, como: - cinturones - guantes - sombreros	La fabricación de calzada (152011, 152021, 151031). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%	-	2,30%	-	-
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	La fabricación de prendas de vestir de cuero, como: - camperas - pantalones - polleras - sacos	La fabricación de calzada (151012, 152012, 152031). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%	-	2,30%	-	-
142000	Terminación y teñida de pieles; fabricación de artículos de piel	La producción de: - capas - cueillos - cueros curtidos - cueros sin depilar - pieles adobadas sin depilar - pieles artificiales y artículos confeccionados con estas pieles - pieles curtidas - pieles finas adobadas - pieles terminadas de nutria, zorra, visón, etcétera - quillangos - sacones - topados	La producción de pieles finas sin curtir (014710 ó 017010). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de las madereros (101011, 101032, 101013, 101040). La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (131202, 131209). La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (143201). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (dase 141191). La fabricación de batas y zapatos con partes de piel (152032). La reparación de prendas de vestir (952990).	0,91%	-	1,30%	-	-
143010	Fabricación de medias	La fabricación de artículos de punta de uso similar al de las medias: - calcetines - calzas sin pie- - escarpines - medias -cubren el pie y piernas- - medibochas - panties - pantimedias -cubren desde el pie a la cintura- - protegemedias	La fabricación de artículos ortopédicos (265090).	0,91%	-	2,30%	-	-
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punta	Las actividades de tejida a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad como: jerseys, chalecos y otros artículos similares. El tejida de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas.	La producción de suéteres y similares confeccionados con tejidos de punta elaborados en una unidad independiente a la que confecciona la prenda (141110, 141199).	0,91%	-	2,30%	-	-
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	Los procesos de planchada y acondicionamiento de prendas Teñido; gasteo a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc. La impermeabilización, el encolado, el engomado y la impregnación de prendas de vestir adquiridas. El blanquea y teñida de prendas de vestir. El pegado de botones, hojalado, siflado de prendas.	Los procesos de acabada de productos textiles originados en originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. (131300).	1,80%	-	4,00%	4,75%	-
351300	Curtida y terminación de cueros	La producción de: - cuero artificial a regenerada - planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero - - cueros curtidos - cueros gamuzados - cueros apregaminados - charol - cueros metalizados	La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de la ganadería (014113, 014114, 014115, 014410, 014920, 014930). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de las madereros (101011, 101012). La fabricación de prendas de vestir de cuero (143202). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (142000).	9,91%	-	1,30%	-	-

Dr. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTO CONSTITUCIONALES,  
INSTRUMENTOS ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciados Artículo Ley Impositiva N°
151200	Fabricación de maletas, bolsas de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de guarnicería para toda clase de animales</li> <li>- billeteras</li> <li>- bolsos de mano</li> <li>- correas</li> <li>- correas transportadoras o correas de transmisión</li> <li>- entretenimientos para mascotas</li> <li>- fustas</li> <li>- lótlgas</li> <li>- maletas</li> <li>- portadocumentos</li> <li>- pulseras para relojes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (141201).</li> <li>- La fabricación de calzado de cuero (151022).</li> <li>- La fabricación de cinturones de seguridad para uso ocupacional (329040).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
152022	Fabricación de calzado de cuero, excepta calzado deportivo y ortopédico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de calzado de cuero para toda usa</li> <li>- La fabricación de botines, polainas y artículos similares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de calzado deportivo (152031).</li> <li>- La fabricación de calzado ortopédico (266090).</li> <li>- La reparación de calzado de cuero (952200).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de calzado para toda usa</li> <li>- La fabricación de botines, polainas y artículos similares.</li> <li>- La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (139100).</li> <li>- La fabricación de calzado de cuero (152011).</li> <li>- La fabricación de calzado deportivo (152031).</li> <li>- La fabricación de calzado ortopédico (266090).</li> <li>- La reparación de calzado de cualquier material (951200).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
152031	Fabricación de calzado deportivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de zapatillas deportivas de cualquier material.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de calzado de cuero (152011).</li> <li>- La fabricación de calzado ortopédico (266090).</li> <li>- La reparación de zapatillas (952200).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
152040	Fabricación de partes de calzada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- bases</li> <li>- apeliadas</li> <li>- plantillas</li> <li>- suelas</li> <li>- etcétera</li> <li>- de todo tipo de material</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
161001	Aserrada y cepillada de madera nativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El funcionamiento de aserraderas y talleres de cepillada, en bosques y otros lugares que utilizan madera Nativa en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros - para producir:</li> <li>- harina de madera</li> <li>- lana de madera</li> <li>- maderos</li> <li>- madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que lo que se utiliza en los tableros contrachapadas</li> <li>- pastes</li> <li>- partículas de madera</li> <li>- tableado, descortezada y desmenzamiento de troncos</li> <li>- tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos -</li> <li>- traviesas de madera - durmientes - para vías férreas</li> <li>- La impregnación y el tratamiento químico de la madera nativa con preservativos y otras sustancias.</li> <li>- La producción de chips de madera nativa.</li> <li>- El secado de la madera nativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010).</li> <li>- La fabricación de hojas de madera para enchapada suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100).</li> <li>- La fabricación de tejas, ripias, boceses y artículos similares de madera (162201).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
161002	Aserrada y cepillada de madera implantada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El funcionamiento de aserraderas y talleres de cepillada, en bosques y otros lugares que utilizan madera implantada en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros- para producir:</li> <li>- harina de madera</li> <li>- lana de madera</li> <li>- maderos</li> <li>- madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que lo que se utiliza en las tableros contrachapadas</li> <li>- pastes</li> <li>- partículas de madera</li> <li>- tableado, descortezada y desmenzamiento de troncos</li> <li>- tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos -</li> <li>- traviesas de madera - durmientes - para vías férreas</li> <li>- La impregnación y el tratamiento químico de la madera implantada con preservativos y otras sustancias.</li> <li>- La producción de chips de madera implantada.</li> <li>- El secado de la madera implantada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y úmplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024020).</li> <li>- La fabricación de hojas de madera para enchapada suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100).</li> <li>- La fabricación de tejas, ripias, boceses y artículos similares de madera (162201).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-

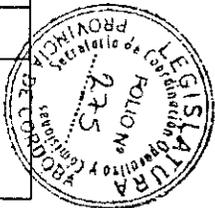
DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
262100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	La fabricación de: - hojas de madera delgadas para enchapado y para otros fines - tableros contrachapados - tableros de fibra - madera compactada, terciada y machimbre - - tableros de madera enchapada - tableros de partículas - otros productos similares de madera laminada Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desmenuado - mandadura - y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.	La fabricación de madera rebanada o desmenuada de un espesor mayor que la que se utiliza en las tableros contrachapados (161001). La fabricación de tejas, ripias, bocetes y artículos similares de madera (162201).	0,91%		1,30%		
262201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente para la industria de la construcción como por ejemplo: - armazones de maderas laminadas encoladas - armazones de madera prefabricados - enramadillas - borndales - bioques - cables - celosías y cortinas de enrollar - como bisagras, cerraduras, etcétera - - contraventanas y sus marcos - dasetes y molduras de madera - escaleras -excepto las portátiles o de hoja- - frentes e interiores de picacores - jalbalcones - listones y otras piezas estructurales para pisos - madera para encofrados - pórticas - productos similares que se utilizan con fines estructurales - puertas - tableros de madera celular - tabletas - tejas y ripias - ventanas - vigas	La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909). La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909). La fabricación de muebles de madera (310010). Fabricación de viviendas prefabricadas de madera (262202).	0,91%		1,30%		
262202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera - por ejemplo galpones - junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ" -	La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909). La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909). La fabricación de muebles de madera (310010).	0,91%		1,30%		
262300	Fabricación de recipientes de madera	La fabricación de: - bandejas de madera para operaciones de carga - barriles y envases similares de madera - cajas - cajones - carretes de madera - cubas - esqueletos para embañajes - jaulas - muebles para la actividad agrícola - colmenas - - paletas - pallets - - plataformas - tinas - toneles - otros productos de toneleña - incluso partes - de madera	La reparación de pallets, barriles, toneles de madera, etc, para el transporte (331900). La fabricación de recipientes de materiales trenzables (162909). La fabricación de ataúdes y urnas (329020).	0,91%		1,30%		
162901	Fabricación de ataúdes	La fabricación de ataúdes.	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152032). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (320010). La fabricación de juguetes de madera (324000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).	0,91%		1,30%		
262902	Fabricación de artículos de madera en ternerías	Fabricación de productos de madera n.c.p. en comerías; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables en ternerías	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
162903	Fabricación de productos de corcho	La fabricación de corcho natural y de corcho aglomerado y de artículos corcho coma: - corcho descortezado - hojas - planchas - revestimientos de pisos - tapetes - tinas	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152032). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (314000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ABRAZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

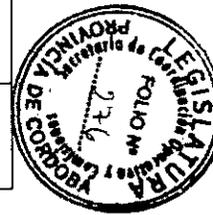
DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
162909	Fabricación de productos de madera n.e.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de marquería y taracea</li> <li>- artículos de mimbre</li> <li>- artículos de mobilije del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie</li> <li>- bastones</li> <li>- cajas tipográficas</li> <li>- canchales de bobinas</li> <li>- caña</li> <li>- carretes</li> <li>- carretes para hilos de coser</li> <li>- cestos</li> <li>- escaleras portátiles a de hoja</li> <li>- estatuitas y otros adornos</li> <li>- esteras</li> <li>- estenios - excepto de materiales textiles -</li> <li>- estuches para cubiertas</li> <li>- herramientas</li> <li>- hormas y tensores para botas y zapatos</li> <li>- jayeras</li> <li>- junca</li> <li>- mangos de herramientas, cepillos o escobas</li> <li>- mangos de madera para paraguas</li> <li>- mandantes</li> <li>- monturas de herramientas, cepillos o escobas</li> <li>- perchas para ropo</li> <li>- persianas</li> <li>- tapas</li> <li>- tranqueras</li> <li>- trenzos</li> <li>- urnas</li> <li>- utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla</li> <li>- otros artículos trabajados de materiales trenzables</li> </ul> <p>Incluye emparejado de cuadrados, carpintería cuando no explícita especialidad.</p>	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>La fabricación de juguetes de madera (324000).</p> <p>La fabricación de cepillos y escobas (329020).</p> <p>La fabricación de fósforos (329099).</p>	0,91%		1,30%		
170101	Fabricación de pasta de madera	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- guato de celuloso</li> <li>- pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos - pasta mecánica -, químicas y semiquímicas</li> <li>- tiras de fibras de celulosa</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202).</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910).</p> <p>La fabricación de papel carbónica, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otras artículos de oficina de papel y cartón (170990).</p> <p>La fabricación de papel abrasivo a de lija (239900).</p>	0,91%		1,30%		
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cartón en rollos y en hojas</li> <li>- laminados de papel de aluminio, si se laminan con papel o cartón</li> <li>- papel en rollos y en hojas</li> <li>- papel de periódico y otras papeles para imprimir y escribir</li> <li>- papeles de calcar</li> <li>- papeles de pergamino vegetal</li> <li>- papeles impermeables a la grasa</li> <li>- papeles para envolver</li> <li>- papeles para la fabricación de cigarrillos</li> <li>- papel y cartón multilaminar - excepto ondulado -</li> <li>- otros papeles satinados, transparentes y translúcidos</li> <li>- rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico</li> </ul> <p>La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- papel revestido, recubierto e impregnado</li> <li>- papel rizado</li> <li>- papel plegado</li> <li>- papel y cartón compuesto - por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente -</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202).</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910).</p> <p>La fabricación de papel carbónica, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otras artículos de oficina de papel y cartón (170990).</p> <p>La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).</p>	0,91%		1,30%		
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	<p>La fabricación de papel ondulado.</p> <p>La fabricación de envases de papel como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bolsos</li> <li>- estuches</li> <li>- fundas para discos, disquetes, cd's y artículos similares</li> <li>- otros envases, incluso archivadores, de papel</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de sobres (170990).</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevas (170990).</p>	0,91%		1,30%		
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	<p>La fabricación de cartón ondulado.</p> <p>La fabricación de envases de cartón como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas</li> <li>- cajones</li> <li>- otros envases, incluso archivadores, de cartón</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de sobres (170990).</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevas (170990).</p>	0,92%		1,30%		

D. GUILLEMO RAMÍREZ  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASISTENTES CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico	<p>La fabricación de artículos de papel y cartón y guata de celulosa de uso doméstico e higiénico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de cotillón de papel</li> <li>- cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos</li> <li>- pañales desechables</li> <li>- pañuelitos faciales</li> <li>- papel higiénico</li> <li>- servilletas</li> <li>- toallas higiénicas y tampones</li> <li>- otros artículos similares de papel y cartón</li> </ul>	La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (170102).	0,91%		1,30%		
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- papel carbónico</li> <li>- papel de autocopio</li> <li>- otros papeles para copiar o transferir</li> <li>- sobres</li> <li>- etiquetas adhesivas</li> <li>- aerogramas</li> <li>- esquelos</li> <li>- tarjetas postales en blanco</li> <li>- cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia</li> <li>- casilleros de pulpa de cartón prensado o moldeado para frutas y huevos</li> <li>- cartulino forrado</li> <li>- carpetas de cartón</li> <li>- otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeado, como canillas de bobinas, carretes y tapar</li> <li>- papel y cartón de filtro</li> <li>- papel impreso para aparatos de arabolación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares</li> <li>- papel para escribir y otros usos gráficos cortado, impreso, gofrado o perforado</li> <li>- papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos.</li> <li>- papel para empapelar, y cubrimientos similares para paredes, incluso papel de empapelar textil y recubierto de vinilo</li> <li>- papel diáfano para vidrieras</li> <li>- papel pintado</li> <li>- artesanías de papel</li> <li>- formularios continuos, sin impresión</li> <li>- tarjetas de papel y cartón para teláres, con mecanismo de Jacquard</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón en bruto (170102).</p> <p>La impresión de etiquetas (181109).</p> <p>La fabricación de papel de lija (239900).</p> <p>La fabricación de naipes (324000).</p> <p>La fabricación, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (324000).</p>	0,91%		1,30%		
281101	Impresión de diarios y revistas	<p>La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotográfica y otras para tercercas, o cambio de una retribución o por contrato de artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- catálogos</li> <li>- diarios</li> <li>- periódicos</li> <li>- publicaciones periódicas</li> <li>- revistas</li> <li>- revistas especializadas</li> </ul>	<p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300).</p> <p>Las actividades de edición de material impreso (581100, 581200, 581300, 581900).</p> <p>El fotocopiado de documentos (821900).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO VARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



D. GUILLEMO VILLARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	<p>La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotográfica y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afiches</li> <li>- álbumes</li> <li>- billetes de lotería</li> <li>- calcamanías</li> <li>- carteles</li> <li>- cheques</li> <li>- etiquetas</li> <li>- facturas</li> <li>- folletos</li> <li>- formularios comerciales</li> <li>- libros</li> <li>- libros en braille</li> <li>- mapas</li> <li>- marquillas</li> <li>- material publicitaria</li> <li>- papel moneda para el gobierno</li> <li>- partituras</li> <li>- sellos postales</li> <li>- tarjetas</li> <li>- timbres fiscales</li> </ul> <p>La impresión sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera, cerámica (excepto el estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir).</p> <p>La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, in-dusa las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras.</p>	<p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300).</p> <p>Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900).</p> <p>El fotocopiado de documentos (821900).</p>	0,91%		1,30%		
181200	Servicios relacionados con la impresión	<p>Las actividades de encuadernación y acabada como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnizada</li> <li>- bastecada</li> <li>- cocida</li> <li>- encolada</li> <li>- encuadernación con adhesivo</li> <li>- engomada</li> <li>- ensamblado</li> <li>- estampado en oro</li> <li>- laminada</li> <li>- numerada</li> <li>- perforado</li> <li>- plegada</li> <li>- recatada</li> <li>- troquelada</li> </ul> <p>La producción de matrices de impresión para los diferentes tipos de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clises</li> <li>- fotopolímeros</li> <li>- marcos serigráficos</li> <li>- piedras litográficas</li> <li>- planchas</li> </ul> <p>La composición mecánica; hueco-offset; fotográfadas.</p> <p>Los actividades gráficos n.c.p.</p> <p>La producción de asrateres de imprenta compuestos y cilindros de impresión preparadas.</p>	<p>La fabricación de cajas tipográficas (162909).</p>	0,91%		1,30%		
182000	Reproducción de grabaciones	<p>La reproducción a partir de copias matrices de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- discos gramofónicos</li> <li>- discos compactos y cintas con música y otras grabaciones de sonido</li> <li>- discos compactos y cintas con películas y otras grabaciones de vídeo</li> </ul> <p>La reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.</p>	<p>La reproducción de material impreso (181109).</p> <p>La fabricación de soportes de lectura óptica a magnética, vírgenes (268000).</p> <p>La edición de filmes y videocintas y películas cinematográficas, en discos de vídeo digital (oVD) a medias similares (592120).</p> <p>La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines (591120).</p> <p>La producción de copias matrices para discos u otra material sonora (582000).</p>	0,91%		1,30%		
192000	Fabricación de productos de hornos de coque	<p>El fundamiento de coqueñas principalmente para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alquitrán de hulla</li> <li>- breo</li> <li>- carbón de retorta</li> <li>- coque y semicoque</li> <li>- gas de horna de coque, a partir de carbón de piedra y lignita</li> <li>- gas de hulla</li> <li>- lignita crudos</li> <li>- otros productos residuales</li> </ul> <p>La aglomeración de coque.</p> <p>Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos.</p> <p>La elaboración de asfalto.</p>	<p>La producción de lignite aglomerada (052000).</p> <p>La destilación de alquitrán de hulla (201199).</p> <p>La producción de gas industrial y otros gases (352010).</p> <p>La fabricación de artículos de asfalta y de materiales similares, como por ejemplo breo de alquitrán de hulla, (239900).</p> <p>La fabricación de asfalta realizada dentro de la industria de la construcción (432110, 432290, 432200, 432910, 43292a, 432990).</p>	0,91%		1,30%		



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	<p>La producción de combustibles líquidos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diesel-oil (gasoil)</li> <li>- fuel-oil</li> <li>- nafta</li> <li>- querosene</li> </ul> <p>La producción de combustibles gaseosas de refinación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butano</li> <li>- etano</li> <li>- propano</li> </ul> <p>La producción, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites de alumbrado</li> <li>- aceites y grasas lubricantes</li> </ul> <p>otros productos, incluso productos de su fraccionamiento</p> <p>La fabricación y extracción de productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betún de petróleo</li> <li>- cera de parafina</li> <li>- vaselina</li> <li>- otras ceras de petróleo</li> </ul> <p>productos residuales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betún de petróleo</li> <li>- coque de petróleo</li> <li>- azoquerita</li> </ul> <p>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación.</p> <p>La fabricación de briquetas de carbón y lignita.</p> <p>La fabricación de briquetas de petróleo.</p> <p>La mezcla de biocombustibles (alcoholes con petróleo).</p>	La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural (061000 y 062000 respectivamente).	0,91%		1,30%		Artículo 19
192002	Refinación del petróleo - Ley Nacional N° 23966-	La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.	Sin descripción.	0,18%		0,25%		Artículo 19
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	<p>La producción de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acetileno</li> <li>- aire líquido o comprimido</li> <li>- gases aislantes</li> <li>- gas carbónico</li> <li>- gases refrigerantes - por ejemplo freón -</li> <li>- hidrógeno</li> <li>- hielo seco</li> <li>- mezcla de gases industriales</li> <li>- nitrógeno</li> <li>- oxígeno</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cromosol</li> <li>- extracto de quebracho o tanino,</li> <li>- fufural</li> <li>- sulfato de aluminio</li> </ul> <p>La producción de recurtientes químicos.</p>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepta pigmentos preparados	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ferrites</li> <li>- óxidos de titanio</li> <li>- croma</li> <li>- cadmio</li> <li>- ploma</li> <li>- otras óxidos utilizadas como pigmentos</li> </ul> <p>La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- negra de humo</li> <li>- master bach</li> </ul> <p>La fabricación de fritas para cerámicas y chopos.</p> <p>La producción de lacas colorantes, excepta para pinturas y cabellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- minio</li> <li>- tierras colorantes</li> </ul> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.</p> <p>La fabricación de trementina.</p>	La producción de pigmentos preparados (202200).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

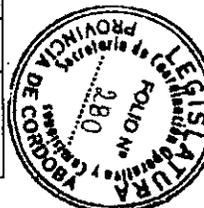
DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



DR. GUILLEMO AMÍAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTITIA Y ACUERDOS

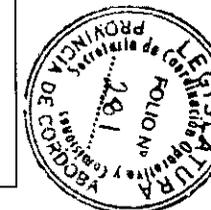
Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuotas Aggravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de: - plutonio - compuestos de plutonio - torio - torio enriquecido - compuestos de torio - uranio-235 empobrecido - uranio natural - uranio enriquecido - compuestos de uranio La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos. La fabricación de combustibles nucleares. Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares. La fabricación de elementos radiactivos para uso industrial. La reelaboración de combustibles nucleares.	La extracción de concentrados de uranio y torio (072100). La fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo (210030).	0,91%		1,30%		
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicas - que no contienen carbono -: La fabricación de sustancias bases, ácidos o sales, como por ejemplo: - ácido sulfúrico - bromo - clorhídrico - cloro - fluor - fosfórico - hidróxido de sodio - soda cáustica - - hipoclorito de sodio - peróxido de hidrógeno - agua oxigenada - - tetraborato de sodio - bórax - La producción de agua pesada. La tostación de piritas de hierro. La producción de agua destilada o desmineralizada.	La fabricación de ácido nítrico (201300).	0,91%		1,30%		
201191	Producción e industrialización de metanol	La producción de alcohol metílico	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural: - etano - propano - butano - en otras unidades diferentes de las refinerías de petróleo La producción de aromáticos como: - benceno - tolueno - xileno La producción de alifáticos u olefinas como: - butileno - estireno - etileno - propileno La producción de: - alcoholes (excepto el etílico) - isopropílico - acetona - formaldehído o formal La producción de ácidos y anhídridos orgánicos: - acético - ácido tartárico - anhídrido málico - fáltico - monocarboxílicos - poliacarboxílicos La producción de: - oníinas - carbón vegetal - ácidos saturados y no saturados - fenoles - fenol - alcoholes - glicerol con una pureza mayor al 95% - glicerol sintético a partir de productos del petróleo - hidrocarburos alifáticos - metilamina La destilación de alquitrán de hulla. La preparación de enzimas procedentes de microorganismos como por ejemplo: - amilazas - cuaja - pepsino Incluye la fabricación sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas.	La producción de glicerol con una pureza inferior al 95% (202311). La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (062000). La producción de alcohol etílico a partir de materiales fermentados (201210). La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (192001). La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esas productos no sean utilizados como abonos (201300). La fabricación de darsina amónica (201300). La fabricación de carbonatos amónicos (201300) La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (291401, 201409). La fabricación de glicerina cruda (202311). La fabricación de aceites esenciales (292908). Producción e industrialización de Metanol (alcohol metílico) (201191).	0,91%		1,30%		
291218	Fabricación de alcohol	La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales.	Producción e industrialización de Metanol (alcohol metílico) (292193).	0,91%		1,30%		
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	La fabricación de biodiesel obtenido a partir de aceites vegetales o grasas de animales.	La mezcla de biocombustibles con petróleo (192091).	0,91%		1,30%		



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	<p>La fabricación de abonos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos</li> <li>- compuestos</li> <li>- fosfatados</li> <li>- mixtos</li> <li>- nitrogenados</li> <li>- potásicos puros</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carbonatos amoniacos</li> <li>- fosfatos naturales crudos</li> <li>- sales de potasio naturales crudos</li> <li>- urea</li> </ul> <p>La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácido nítrico</li> <li>- ácido sulfanítrico</li> <li>- amoniaco</li> <li>- carbonato amoníaco</li> <li>- cloruro de amonio comercial</li> <li>- nitratos y nitratos de potasio y sodio</li> </ul>	<p>La recolección de goma (089110).</p> <p>La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (201101).</p> <p>La producción de composte con desechos orgánicos (381100).</p>	0,91%		1,30%		Artículo 30
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	<p>La fabricación de resinas plásticas y sustancias plastificantes en formas primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acrílicas</li> <li>- alquídica (resinas de poliéster)</li> <li>- baquelita</li> <li>- de petróleo</li> <li>- de políester</li> <li>- fenólicas (resinas de epóxido y poliuretano)</li> <li>- uréica</li> <li>- vinílicas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceite vegetal vulcanizada</li> <li>- caucho sintético</li> <li>- sucedáneos de caucho a partir de aceites en formas primarias - factis -</li> <li>- mezclas de caucho sintético y caucho natural</li> <li>- mezclas de gomas similares al caucho - por ejemplo, balata -, en formas primarias</li> <li>- éteres de celulosa</li> <li>- otros compuestos derivados de la celulosa</li> <li>- intercambiadores de iones basados en polímeros</li> <li>- polímeros naturales - por ejemplo, ácido alginico -</li> <li>- polímeros naturales modificados</li> <li>- proteínas endurecidas</li> <li>- silicatos</li> </ul>	<p>La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000).</p> <p>La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909).</p> <p>La fabricación de productos de materiales plásticos (222010, 212090).</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico (382020).</p>	0,91%		1,30%		
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.t.p.	<p>La fabricación de plásticos en formas primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ABS - copolímero de acrilnitrilo-butadieno-estireno -</li> <li>- acetato de vinilo</li> <li>- copolímeros de etileno</li> <li>- poliámidos</li> <li>- polietileno</li> <li>- poliestireno</li> <li>- polímeros de cloruro de vinilo - PVC -</li> <li>- polipropileno</li> <li>- SAN - copolímero de estireno-acrilnitrilo -</li> <li>- otros polímeros de etileno</li> </ul>	<p>La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000).</p> <p>La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909).</p> <p>La fabricación de productos de materiales plásticos (clase 222090).</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico (383020).</p>	0,91%		1,30%		
102101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acaricidas</li> <li>- biocidas</li> <li>- desinfectantes</li> <li>- fungicidas</li> <li>- herbicidas</li> <li>- insecticidas</li> <li>- malsucicidas</li> <li>- productos antigerminantes</li> <li>- raticidas</li> <li>- reguladores del crecimiento de las plantas</li> <li>- otros productos químicos para uso agropecuario n.c.p.</li> </ul> <p>La obtención de agroquímicos a partir de nicotina.</p> <p>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas.</p>	<p>La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (201300).</p>	0,91%		1,30%		Artículo 30

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



DR. GUILLELMO JIMENA LÓPEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCUBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnices</li> <li>- esmaltes</li> <li>- lacas</li> <li>- pinturas</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnices para vidrio</li> <li>- colores preparadas</li> <li>- compuestos para calafatear y preparados similares no refractorios para rellena y enlucido</li> <li>- decapantes para pintura</li> <li>- disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte</li> <li>- enlucidos cerámicos</li> <li>- esmaltes vitrificables</li> <li>- masillas</li> <li>- opacificantes preparadas</li> <li>- pigmentos preparadas</li> <li>- preparados similares utilizadas en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio</li> <li>- removedores</li> <li>- tinta de imprenta</li> <li>- tintos para marcación industrial - como la utilizada en la marcación de la fecha de vencimiento a de elaboración -</li> </ul> <p>La preparación de pigmentos y otros materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acrílicos</li> <li>- acuarelas</li> <li>- óleos</li> <li>- temperas</li> </ul>	<p>La fabricación de curtientes (201120).</p> <p>La fabricación de fritas para cerámica y chapa (201130).</p> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (201230).</p> <p>La fabricación de trementino (201130).</p> <p>La fabricación de lacas para el cabello (202320).</p> <p>La fabricación de esmalte de uñas (202320).</p> <p>La fabricación de tintas para escribir y dibujar (202908).</p>	0,91%		1,30%		
202321	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar</li> <li>- glicerina cruda</li> <li>- glicerol con una pureza menor al 95%</li> <li>- lavandina</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betunes y cremas para el calzado</li> <li>- bruñidores y cremas para pisos, carracerías, vidrio y metal</li> <li>- ceras artificiales</li> <li>- ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras</li> <li>- pastas y polvos abrasivos</li> <li>- productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas na tejidos, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos</li> </ul> <p>La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.</p>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (202199).</p>	0,91%		1,30%		
202332	Fabricación de jabones y detergentes	<p>La fabricación de jabón en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- pastillas</li> <li>- panes</li> <li>- piezas moldeadas</li> <li>- líquidos</li> <li>- pasta</li> <li>- otras formas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- jabón de tocador</li> <li>- productos orgánicos tensoactivos, como por ejemplo LAB o Lineal Alkil Benceno - base para detergentes -</li> <li>- papel, guato, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente</li> </ul>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (202199).</p>	0,92%		1,30%		





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aguas de colonia y tocador</li> <li>- champúes</li> <li>- cremas solares y preparadas bronceadoras</li> <li>- desodorantes</li> <li>- esmalte para uñas</li> <li>- hilo dental</li> <li>- lacas para el cabello</li> <li>- pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas</li> <li>- perfumes</li> <li>- preparadas de belleza y de maquillaje</li> <li>- preparadas depilatorias</li> <li>- preparadas para afeitarse y para antes o después de afeitarse</li> <li>- preparadas para la higiene bucal y dental</li> <li>- preparadas para manicura y pedicura</li> <li>- preparadas para anudar y pasar el cabello</li> <li>- sales de baño</li> </ul>	<p>La fabricación de jabón de tocador (202312).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos (266090).</p> <p>La fabricación de pañales descartables y toallitas higiénicas (270920).</p>	0,92%		1,30%		
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bengalas de señales artículos similares</li> <li>- explosivos</li> <li>- fósforos</li> <li>- Juegos artificiales</li> <li>- mechas detonadoras y de seguridad</li> <li>- pálvoros propulsivos</li> <li>- productos pirotécnicos - antorchas, artículos encendedores, y similares -</li> </ul>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201299).</p> <p>La fabricación de tinta de imprenta (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>	0,92%		1,30%		
202907	Fabricación de calas, adhesivos, aprestos y cementos excepto las odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos preparados, inducta a base de caucho y plástico</li> <li>- calas de origen animal</li> <li>- engrutas</li> <li>- materiales para el acabado de productos textiles y de cuero como por ejemplo impermeabilizantes, encolantes, etcétera</li> <li>- polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena</li> </ul>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (206131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201299).</p> <p>La fabricación de tinta de imprenta (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>	0,91%		1,30%		
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites esenciales</li> <li>- aditivos para aceites lubricantes</li> <li>- anticongelantes</li> <li>- antiestantes</li> <li>- agar-agar</li> <li>- arragénia</li> <li>- carbón activado</li> <li>- catalizadores</li> <li>- esencias y sabores</li> <li>- espumígenos para incendios</li> <li>- extractos de productos aromáticos naturales</li> <li>- gelatina y derivados de la gelatina</li> <li>- líquidas para transmisiones hidráulicas</li> <li>- peptonas y sus derivados</li> <li>- preparadas para acelerar la vulcanización del caucho</li> <li>- preparadas químicas de uso fotográfico</li> <li>- productos fotoquímicas, como placas fotográficas, películas, etcétera</li> <li>- reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio</li> <li>- sustancias para el ecado de metales</li> <li>- tintas para escribir y dibujar -excepto para imprenta-</li> <li>- otros productos químicos de uso industrial</li> </ul> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales.</p> <p>La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos.</p>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106132).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201299).</p> <p>La fabricación de tinta de imprenta (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>	0,91%		1,30%		
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar</li> <li>- fibras a hebras sintéticas o artificiales sin filamento - por ejemplo, paja artificial y refa de polipropileno -</li> <li>- hilados de filamento sintético o artificial, de gran resistencia, múltiples o cableados</li> <li>- hilados textiles e industriales mencionados anteriormente</li> </ul>	<p>El texturado, estirado y otras procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hiladas no arrollados en la misma unidad (131131, 232132).</p> <p>La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (132239).</p>	0,91%		1,30%		
204000	Servicios industriales para la fabricación de surtancias y productos químicos	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLEMO ARIAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y NEGOCIOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	<p>La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácido acetilsalicílico</li> <li>- ácido seicilico</li> <li>- antibióticos</li> <li>- derivados del opio</li> <li>- ésteres</li> <li>- plasmias</li> <li>- preparación de productos botánicos para el uso farmacéutico</li> <li>- productos endocrinos</li> <li>- sales</li> <li>- sueros</li> <li>- sulfamidas</li> <li>- vacunas</li> <li>- vitaminas básicas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anticonceptivos de uso externo</li> <li>- azúcares químicamente puros</li> <li>- extractos glandulares</li> <li>- medicamentos anticonceptivos hormonales</li> <li>- sacarina sódica</li> <li>- productos farmacéuticos biotecnológicos</li> <li>- productos hormonales</li> </ul> <p>El cultivo celular para la elaboración de medicamentos.</p>	<p>La elaboración de edulcorantes artificiales (107999).</p> <p>La fabricación de opósitos quirúrgicos (210090).</p> <p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución a por contrata (829200).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	<p>La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentado por las autoridades sanitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ampollas</li> <li>- empaquetes</li> <li>- cápsulas</li> <li>- polvos</li> <li>- productos botánicos</li> <li>- soluciones</li> <li>- tabletas</li> <li>- ungüentos</li> </ul>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464340 ó 477470).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución a por contrata (829200).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	<p>Esta clase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácidos salicílico</li> <li>- antibióticos</li> <li>- la producción de sustancias medicinales activas utilizadas en la fabricación de preparados farmacéuticos:</li> <li>- O-acetilsalicílico</li> <li>- vitaminas básicas</li> <li>- el tratamiento de la sangre</li> </ul> <p>Esta clase comprende también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la fabricación de azúcares químicamente puros</li> <li>- el tratamiento de productos hormonales y la fabricación de extractos glandulares, etc.</li> <li>- la fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
230090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- opósitos quirúrgicos</li> <li>- cementos y empastes, ceras, etc dentales excepto adhesivos</li> <li>- botiquines y estuches de urgencias</li> <li>- catgut</li> <li>- kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, etcétera</li> <li>- guatón medicinales</li> <li>- gasas</li> <li>- vendajes para fracturas</li> </ul> <p>La preparación de hierbas medicinales.</p>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución a por contrata (829200).</p> <p>La fabricación de artículos de plásticos desartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (166090).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
221110	Fabricación de cubiertos y cámaras	<p>La fabricación de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeronaves</li> <li>- equipo y maquinaria móvil</li> <li>- fuegetes</li> <li>- muebles</li> <li>- tapadoras</li> <li>- vehículos</li> </ul> <p>La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.</p> <p>La fabricación de cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.</p> <p>La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajos de protección de la cámara.</p>	<p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (222909).</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-

DR. GUILLERMO RAMÍREZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
221120	Recuchutado y renovación de cubiertas	<p>El recuchutado de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeronaves</li> <li>- equipo y maquinaria móvil</li> <li>- juguetes</li> <li>- muebles</li> <li>- tapadores</li> <li>- vehículos</li> </ul> <p>La fabricación de tiras de remienda para recuchutar cubiertas. La renovación de cubiertas. La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticas usadas.</p>	<p>La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables (221110). La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909). La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bujías para vehículos automotores</li> <li>- correas para vehículos automotores</li> <li>- la producción de artículos para vehículos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- correas de transmisión</li> </ul> </li> </ul>	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040). La fabricación de tiras de remienda para recuchutar cubiertas (221110). La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090). La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102). La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200). La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030). La fabricación de accesorios deportivos (323001). La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040). La fabricación de guantes deportivos (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000). La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900). La producción de caucho regenerado (382020).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
222909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arandelas</li> <li>- artículos sexuales de caucho</li> <li>- artículos de vestuario de caucho cuyas partes están unidos por fusión o pegado</li> <li>- artículos farmacéuticos</li> <li>- artículos higiénicos: preservativos</li> <li>- balsas de agua caliente</li> <li>- bujías</li> <li>- cañas</li> <li>- cierras</li> <li>- cintas transportadoras y de transmisión</li> <li>- colchones inflables de caucho</li> <li>- colchones de goma</li> <li>- collares</li> <li>- conectores</li> <li>- correas</li> <li>- cubiertas para radillos</li> <li>- cuerdas</li> <li>- globos inflables</li> <li>- hilatura y tejidos recubiertos de caucho</li> <li>- hilos</li> <li>- láminas</li> <li>- mangueras</li> <li>- materiales para la reparación de cámaras, tales como parches y manchones</li> <li>- peines, cepillos, pastadores para el pelo de goma dura</li> <li>- perfiles</li> <li>- placas, planchas y cintas de caucho celular combinadas con fibra o artículos no tejidos en las que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerza</li> <li>- planchas</li> <li>- productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas paradas al caucho</li> <li>- productos de caucho acabados y semiacabados</li> </ul>	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040). La fabricación de tiras de remienda para recuchutar cubiertas (221110). La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090). La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102). La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200). La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030). La fabricación de accesorios deportivos (323001). La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040). La fabricación de guantes deportivos (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000). La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900). La producción de caucho regenerado (382020).</p>	0,92%	-	1,30%	-	-
222020	Fabricación de envases plásticos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos para embotar y envasar</li> <li>- bidones</li> <li>- balsas</li> <li>- batallas</li> <li>- cajas</li> <li>- cajones</li> <li>- cestas para damajuanas</li> <li>- garrafones</li> <li>- preformas plásticas para envases</li> <li>- sacos</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTES CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios para muebles</li> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos sanitarios</li> <li>- baldes</li> <li>- bañeros</li> <li>- bidés</li> <li>- batiquines</li> <li>- caños</li> <li>- cintas</li> <li>- cintas adhesivos para pañales</li> <li>- cisternas de inodoros</li> <li>- colchones de plástica</li> <li>- correas de transporte</li> <li>- ducheras</li> <li>- estatuillas y otros artículos ornamentales</li> <li>- films</li> <li>- fontones</li> <li>- hojas</li> <li>- jaboneros</li> <li>- láminas</li> <li>- lavabos</li> <li>- mangueras y sus accesorios</li> <li>- peines, pasadores para el pelo, etc de plástica</li> <li>- películas</li> <li>- planchas</li> <li>- taxis de inodoros</li> <li>- tiras</li> <li>- tubos</li> <li>- utensilios de cocina</li> <li>- vajilla</li> </ul> <p>La producción de revestimientos en rollos y en forma de losetas de plástica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- paredes</li> </ul>	<p>La fabricación de avas para prendas - botones y hebillas - (329099).</p> <p>La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 242199).</p> <p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040).</p> <p>La fabricación de artículos trenzados y de cestería (162909).</p> <p>La fabricación de plásticos en formas primarias (20.1401, 201409).</p> <p>La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enfundados (310020 y 310030).</p> <p>La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (323001).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p> <p>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090).</p> <p>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329090).</p>	0,91%		1,30%		
231010	Fabricación de envases de vidrio	<p>La fabricación de vidrio hueco.</p> <p>La fabricación de envases de vidrio como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- botellas</li> <li>- frascos</li> <li>- damajuanas</li> <li>- etcétera</li> </ul>	La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (266010).	0,91%		1,30%		
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plana	<p>La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aisladores de electricidad</li> <li>- cuarza fundida</li> <li>- espejos</li> <li>- láminas</li> <li>- planchos</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas</li> <li>- vidrio colado</li> <li>- vidrio coloreada a polarizada</li> <li>- vidrio con armadura de alambre</li> <li>- vidrio en masa</li> <li>- vidrio de diversa composición química</li> <li>- vidrio de seguridad</li> <li>- vidrio labrada</li> <li>- vitraux</li> <li>- otros silices fundidas</li> </ul>	La fabricación de elementos ópticos labrados (267001).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agrovolta Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	<p>La fabricación de artículos de vidrio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ampollas para lámparas eléctricas</li> <li>- artículos de adorno</li> <li>- artículos para el tocador</li> <li>- artículos para la oficina</li> <li>- bloques de vidrio</li> <li>- baldosas</li> <li>- cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica</li> <li>- envolturas de vidrio, incluso camisas para diversos recipientes</li> <li>- jarales</li> <li>- letreros</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> <li>- tubos para lámparas fluorescentes</li> <li>- piezas de vidrio óptico sin labrar</li> <li>- piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía - excepta las joyas de fantasía en sí</li> <li>- vidrio para relojes</li> <li>- vidrio óptico</li> </ul> <p>La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa cama:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- copas</li> <li>- jarras</li> <li>- jarrones</li> <li>- platos</li> <li>- tazas</li> <li>- vasos</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fibras de vidrio</li> <li>- lana de vidrio</li> <li>- hiladas de fibras de vidrio</li> </ul> <p>La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire</li> <li>- esteros</li> </ul>	<p>La fabricación de telas tejidas con hiladas de fibras de vidrio (131209).</p> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (239900).</p> <p>La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (273110).</p> <p>La fabricación de jeringas (266090).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos labrados (267001).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos (267001).</p> <p>La fabricación de juguetes de vidrio (324000).</p>	0,91%		1,30%		
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	<p>La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado.</p> <p>La cocción - cocida - de tierras silíceas férriles.</p> <p>La fabricación de artículos de cerámica refractaria para la construcción, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- ladrillos</li> <li>- losetas</li> </ul> <p>La fabricación de productos de cerámica resistentes a los elevados temperaturas de la metalurgia.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baquillas</li> <li>- caños</li> <li>- cementos refractarios</li> <li>- crisales</li> <li>- morteros</li> <li>- muflos</li> <li>- retortas</li> <li>- taberos</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.</p>	<p>La fabricación de artículos de cerámica no refractaria, para uso no estructural (239391).</p> <p>La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias, para uso estructural (239201).</p>	0,92%		1,30%		
239201	Fabricación de ladrillos	Fabricación de ladrillos, comunes y huecos.	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	<p>La fabricación de materiales de cerámica como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldosas</li> <li>- bloques para pisos de arcilla cocida</li> <li>- losetas para cañones de chimeneas</li> <li>- losetas para la pared</li> </ul>	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).	0,91%		1,30%		
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	<p>La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios para tuberías de cerámica</li> <li>- adoquines</li> <li>- canchales</li> <li>- conductos</li> <li>- losas para pavimentos</li> <li>- tejos</li> <li>- tubos</li> <li>- productos similares de cerámica, esmaltados a no</li> </ul>	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).	0,92%		1,30%		

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como: - bidés - inodoros - jaboneros - lavatorios - pileros - portarrollos	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarios para uso estructural (239209).	0,91%	-	1,30%	-	-
239393	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	La fabricación de otros artículos de cerámica para uso no estructural	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239200). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarios para uso estructural (239209).	0,91%	-	1,30%	-	-
239399	Fabricación de artículos de cerámica na refractoria para uso no estructural n.c.p.	La fabricación de artículos de: - alfarería común - arcilla - cerámica - imitación de porcelana - loza - piedra - porcelana La fabricación de: - vajilla - artículos utilizados con fines domésticos y de aseo - estatuillas - artículos ornamentales de cerámica - artículos de cerámica para laboratorio - artículos de cerámica para la industria en general - artículos de cerámica utilizada en la agricultura - aisladores eléctricos de cerámica y para máquinas, artefactos y equipos eléctricos, como los fusibles para alta y baja tensión. La fabricación de: - potes - tarros - otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes	La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (239310). La fabricación de dientes pastizos (266090). La fabricación de juguetes de cerámica (324000).	0,92%	-	1,30%	-	-
239410	Elaboración de cemento	La fabricación, en forma de línea y en otras formas, de: - cemento aluminoso - cemento de abafiterio - cemento hidráulico - cemento hipersulfatado - cemento pórtland El cemento de escorias y los superfosfatos.	La fabricación de cementos dentales (110090). La fabricación de cementos refractarios (239100). La fabricación de artículos de cemento (239593, 239592). La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (239591).	0,91%	-	1,30%	-	-
239423	Elaboración de yeso	La fabricación de: - yesos con sulfato de calcio - yesos con yeso calcinado - yeso elaborado para la construcción	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).	0,92%	-	1,30%	-	-
239422	Elaboración de cal	La fabricación de: - cal apagada - cal hidráulica - cal viva - diatomita calcinada	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).	0,91%	-	1,30%	-	-
239510	Fabricación de mosaicos	La fabricación de mosaicos, baldosas, édcas, etcétera	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-

D. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Dr. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABAMBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
239592	Elaboración de hormigón	<p>La fabricación de artículos de hormigón para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- caños comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- pastes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de hormigón, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfarrelieves</li> <li>- bajarrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia</li> <li>- mezclas preparadas para hormigón y mortera</li> <li>- revestimientos finos o la cai para la terminación de muros, celarrasas, interiores, etcétera</li> <li>- selladores de junta (pastinas)</li> </ul> <p>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.</p>	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).	0,91%		1,30%		
239592	Fabricación de premezcladas para la construcción	<p>La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- caños comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- pastes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfarrelieves</li> <li>- bajarrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.</p>	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).	0,92%		1,30%		



DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABAMBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	<p>La fabricación de artículos de cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- caños comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- ladrillos</li> <li>- lasetas</li> <li>- planchos</li> <li>- pastes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfileres</li> <li>- bajarelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia</li> <li>- revestimientos finos a lo cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera</li> <li>- selladores de junta (pastinos)</li> </ul> <p>La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, - por ejemplo: lana de madera, paja, caños y juncos - aglomerados con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.</p> <p>La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celuloso y materiales similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cántaras</li> <li>- caños</li> <li>- cisternas</li> <li>- depósitos de descarga para sanitarios</li> </ul>	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239519).	9,91%		1,30%		
239600	Corte, tallado y acabada de la piedra	<p>El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizados en la industria de la construcción, en cementerías, carreteras, techos y otros usos.</p> <p>El corte y pulido del granito y ortolita de mármol y granito como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mesados</li> <li>- monumentos</li> <li>- pisos</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adoquines de piedra natural</li> <li>- adoquines para pavimenta</li> <li>- bloques bicelados</li> <li>- bloques de pizarra</li> <li>- bloques esmaltadas</li> <li>- bloques labrados</li> <li>- bloques perforados</li> <li>- muebles de piedra</li> <li>- obras efectuados con la piedra en bruta extraída de canteras</li> </ul>	Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, (081100, 081200, 081300 y 081400). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (239900).	0,91%		1,30%		



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuotas Agravadas Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- discos de corte</li> <li>- muelas de molina</li> <li>- papel de lija</li> <li>- piedras de amolar y de pulimentar</li> <li>- productos abrasivos naturales y artificiales</li> </ul> <p>La fabricación de emulsiones asfálticas y cementos asfálticos</p> <p>La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesta, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinadas o no con otros materiales.</p> <p>La fabricación de artículos sin montar de esas materiales de fricción.</p> <p>La fabricación de materiales aislantes de origen mineral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lana de escorias</li> <li>- lana de roca</li> <li>- otras lanas minerales similares</li> </ul> <p>La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoras, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcillas</li> <li>- perlita</li> <li>- productos minerales similares</li> <li>- vermiculita</li> </ul> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos a base de asfalto</li> <li>- breo de alquitrán de hulla</li> </ul> <p>La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte: Inclusive mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.</p>	<p>La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de adhesivos preparados a base de caucho y plástico (202907).</p>	0,91%		1,30%		
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	<p>El funcionamiento de altas hornas, convertidores de acero, talleres de laminada y de acabada.</p> <p>La fabricación en estado semiacabado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- palantras</li> <li>- tochas</li> <li>- otras formas de hierro, acero y acero de aleación</li> </ul> <p>La actividad de los talleres de laminada plana, laminada tubular y acabada donde se obtienen productos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambres</li> <li>- barras</li> <li>- caños</li> <li>- hojas</li> <li>- perfiles</li> <li>- perfiles huecos de fundición con costura abierta a soldados, remachados a unidas en forma similar</li> <li>- piezas en ángulo</li> <li>- planchas</li> <li>- rollos</li> <li>- secciones</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas - Inclusive para borrenas -</li> </ul> <p>La fabricación de alambre, barras y perfiles de acero mediante estirado en frío.</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243200, 243200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (191000).</p> <p>Tamizales, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLELMO VARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y NEGOCIOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	<p>La obtención de hierros especiales a través de la electrolisis.</p> <p>La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arrabio</li> <li>- bloques</li> <li>- escorias</li> <li>- grumos</li> <li>- líquidos</li> <li>- metal ferroso en granalla y en polvo</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acero de aleación</li> <li>- acero en lingotes</li> <li>- acero mediante procesos neumáticos y de cocción</li> </ul> <p>- Ferroaleaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hierro en lingotes</li> <li>- hierro specular</li> <li>- hierro esponjoso</li> <li>- hojalata</li> </ul> <p>La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extrudidas</li> <li>- forjadas</li> <li>- laminadas</li> <li>- treñidas</li> </ul> <p>La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (291000).</p> <p>Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).</p>	0,91%		1,30%		
242010	Elaboración de aluminio primaria y semielaborada de aluminio	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- óxido de aluminio en bruto</li> <li>- alúmina calcinada</li> <li>- aluminio a partir de alúmina</li> <li>- aluminio a partir de la refinación electrolítica de deshechas y chatarra de aluminio</li> </ul> <p>La fabricación de productos de aluminio y sus aleaciones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- caños</li> <li>- chapas</li> <li>- papel de aluminio</li> <li>- partículas</li> <li>- perfiles</li> <li>- placas y alambres para fusibles</li> <li>- polvo</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.</p>	<p>La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (265200).</p>	0,91%		1,30%		
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaboradas	<p>La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos incluso los metales preciosos labrados y sin labrar, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambres</li> <li>- barras fundidas y huecas</li> <li>- barras laminadas</li> <li>- cañas</li> <li>- granos</li> <li>- grumos</li> <li>- hajas</li> <li>- hulecitos</li> <li>- pelias</li> <li>- lingotes</li> <li>- planchas</li> <li>- polvo</li> <li>- secciones</li> <li>- tiras</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mineral en bruto</li> <li>- mineral en mata</li> <li>- materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal</li> <li>- chatarra,</li> </ul> <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cadmio en bruto, en polvo o labrado</li> <li>- cise</li> <li>- cobalto en bruto o labrado</li> <li>- cobre</li> <li>- cromo</li> <li>- manganeso</li> <li>- níquel</li> <li>- zirconio o circonio en bruto, en polvo o labrado</li> </ul> <p>La producción de:</p>	<p>Las operaciones de faja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (159100 y 243200).</p> <p>La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (321011).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTITIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
243100	Fundición de hierro y acero	La fundición de: - hierro gris - grafito esferoidal - productos de hierro maleable - productos semielaborados de hierro y acero - piezas de acero	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
243200	Fundición de metales no ferrosos	La fundición de productos semielaborados de: - aluminio - cinc - magnesio - titanio La fundición de metales preciosos.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
251101	Fabricación de carpintería metálica	La fabricación de: - carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción - celosías - cortinas de enrollar - escaleras de incendio - membranas - marcos - portales - pastigos - puertas - toldos - carredizos y mecánicas - - ventanas	La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999). La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100). El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizado por una empresa especializada (429090).	0,91%	-	1,30%	-	-
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	La construcción y montaje "in situ" de edificios prefabricados principalmente de metal. La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia. La fabricación de edificaciones pre-fabricados de metal. La fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo la fabricación de andamios. La fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como: - arcos - armaduras - cables - castilletes para bocas de pozos - columnas - compuertas de esclusas - espigones - mástiles - muelles - puentes - secciones de puentes - soportes telescópicos - torres - vigas	La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999). La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100). El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizado por una empresa especializada (429090).	0,91%	-	1,30%	-	-
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	La fabricación de: - calderas y radiadores para calefacción central - cubas y tanques sin accesorios térmicos ni mecánicos - recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado La fabricación recipientes de metal como: - depósitos - tanques - silos del tipo habitualmente utilizada para el almacenamiento y para la elaboración de metales, incluso encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio. El montaje "in situ" de unidades de proceso fabricadas íntegramente en talleres como: - plantas de potabilización de agua - plantas de tratamiento de efluentes de líquidos - unidades de deshidratación	La fabricación de berriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (259910 y 159991). La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipamiento mecánico o térmico (281900). La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acerreo por uno o más medios de transporte (292000).	0,91%	-	1,30%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTO CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
252300	Fabricación de generadores de vapor	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calderas generadoras de vapor - excepta para calefacción -</li> <li>- calderas marinas y de potencia</li> <li>- reactores nucleares para todos los fines - excepta separación de isótopos -</li> </ul> <p>La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, toles como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acumuladores de vapor</li> <li>- condensadores</li> <li>- deshalinadores</li> <li>- economizadores</li> <li>- recalentadores</li> <li>- recolectores</li> <li>- recuperadores de gases</li> <li>- sacaborros</li> <li>- serpentinas</li> </ul> <p>La construcción de sistemas de tubos a sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores.</p>	<p>La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (251200).</p> <p>La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (282100).</p> <p>La fabricación de calentadores eléctricos (275092) y de gas (275010).</p> <p>La fabricación de locomotoras de vapor (302000).</p> <p>La reparación de generadores de vapor (331101).</p> <p>La instalación de generadores de vapor y reactores nucleares (332000).</p>	0,91%		1,30%		
252000	Fabricación de armas y municiones	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ametralladoras</li> <li>- armas pesadas</li> <li>- cañones móviles</li> <li>- escopetas</li> <li>- fusiles</li> <li>- lanzadores de cargas de profundidad</li> <li>- lanzaproyectiles y lanzacohetes</li> <li>- piezas de artillería</li> <li>- pistolas de matarife</li> <li>- pistolas para lanzar bengalas de señales</li> <li>- revólveres y pistolas</li> <li>- tubos lanzatorpedos</li> </ul> <p>La fabricación de municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otras medias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombas</li> <li>- cohetes</li> <li>- granadas</li> <li>- minas</li> <li>- municiones similares de guerra</li> <li>- torpedos</li> </ul>	<p>La fabricación de vehículos de combate (309900).</p> <p>La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (202906).</p> <p>La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (159302, 259309).</p> <p>La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", (291000).</p> <p>La fabricación de silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra (410011, 410021).</p>	0,91%		1,30%		
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	<p>La fabricación, a partir de productos metálicos acabados y semiacabados, de piezas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- forja</li> <li>- prensado</li> <li>- estampado</li> <li>- laminado</li> <li>- sinterizado</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

*[Handwritten signature]*

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	<p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afilado</li> <li>- alisado</li> <li>- anodización</li> <li>- aplonado</li> <li>- aserrado</li> <li>- brochado</li> <li>- bruñido</li> <li>- cadmiado</li> <li>- cobreado</li> <li>- corrosión</li> <li>- cortado</li> <li>- cromado</li> <li>- desbarbado</li> <li>- desbastado</li> <li>- dorado o plateado</li> <li>- empalme</li> <li>- emplamado</li> <li>- enchapado</li> <li>- estañado</li> <li>- endurecimiento</li> <li>- esmerilado</li> <li>- fresado</li> <li>- grabado incluso con rayo láser</li> <li>- grabado</li> <li>- granallado - tipo de limpieza -</li> <li>- lapidado</li> <li>- limpieza</li> <li>- limpieza con charro de arena</li> <li>- mecanizada</li> <li>- metalización por vaporización en vacío</li> <li>- niquelada</li> <li>- nivelado</li> <li>- perforación</li> </ul>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	<p>La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agricultura</li> <li>- carpintería</li> <li>- chapistería</li> <li>- ebanistería</li> <li>- ganadería</li> <li>- horticultura</li> <li>- silvicultura</li> <li>- otras industrias</li> </ul> <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo</li> <li>- alicates</li> <li>- cepillos - para madera y metal -</li> <li>- cizallas</li> <li>- destornilladores</li> <li>- serruchos</li> <li>- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena -</li> <li>- taladros</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- martsus</li> <li>- tornillos de banca</li> <li>- tornillos de carpintero</li> <li>- herramientas similares</li> </ul> <p>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- brocas</li> <li>- cizallas para máquinas</li> <li>- fresos</li> <li>- placas y barras sin montar hechos de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet -</li> <li>- puntos</li> <li>- punzones</li> </ul> <p>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques.</p> <p>La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo:</p>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200).</p> <p>La fabricación de lingeteras (282300).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO KRIBAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTO CONSTITUCIONAL  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	La fabricación artículos de cuchillería, como: - cuchillos - cuchillas - destales - hachas - Instrumentos para manicuría y pedicura - maquinillas y hojas de afeitar - navajas - tijeras comunes, de podar, de peluquera y para las uñas La fabricación de utensilios de mesa y de cocina, como: - cucharas - cucharanes - espumaderas - pintas para servir - tenedores	La fabricación de vajilla de metal (259999). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321811).	0,91%		1,30%		
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizada en: - agricultura - carpintería - chapistería - ebanistería - ganadería - horticultura - silvicultura - otras industrias como por ejemplo: - accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo - alicates - cepillos - para madera y metal - - clavos - destornilladores - serruchos - sierras y sus hojas - incluso circulares y de asdeno - - taladros La fabricación de: - morsas - tornillos de banco - tornillos de carpintera - herramientas similares La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo: - brocas - cirales para máquinas - fresas - placas y barras sin monter hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones meta-cerámicas - cermets - - puntos - punzonos La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de farja y yunque. La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo:	La fabricación de vajilla de metal (259999). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (322011).	0,91%		1,30%		
259918	Fabricación de envases metálicos	La fabricación de: - baldes - bidones - cajas - eubas - envases de aluminio - latas - tambores - tapas - topones - incluso los utilizados para productos alimenticios	La fabricación de repelentes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (252200).	0,91%		1,30%		
259991	Fabricación de tejidos de alambre	La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo: - alambre de púas - cercas de alambre - redes - rejillas - telas de alambre	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310028). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	0,91%		1,30%		
259992	Fabricación de cajas de seguridad	La fabricación de: - cajas fuertes - cajas de caudales	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (282400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310028). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	0,91%		1,30%		
259993	Fabricación de productos metálicos de tamería y/o motricería	Sin descripción.	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310028). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO VARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y AGRIEROS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	<p>La fabricación de elementos de fijación y/o sujeción de metal, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abrasaderas</li> <li>- alfileres</li> <li>- arandelas</li> <li>- clavos</li> <li>- elips</li> <li>- grapas</li> <li>- hebillas</li> <li>- pomas</li> <li>- remaches</li> <li>- sunchas</li> <li>- tachuelas</li> <li>- tornillos</li> <li>- tuercas</li> </ul> <p>La fabricación de productos metálicos para cubiertos o techos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chapas aconaladas y pintadas</li> <li>- tejas metálicas</li> </ul> <p>La fabricación de muelles o resortes - excepta para relojes -, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- muelles de ballesta</li> <li>- muelles helicoidales</li> <li>- barras de torsión</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batidores manuales</li> <li>- caceralas</li> <li>- destapadores</li> <li>- moldes para repostería</li> <li>- sortenes</li> <li>- vajilla de mesa y de cocina</li> <li>- otros utensilios de cocina</li> </ul> <p>La fabricación de artículos sanitarios y de grifería sanitaria, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bañeras</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400).</p> <p>La fabricación de muelles para relojes (265200).</p> <p>La fabricación de muebles de metal (310020).</p> <p>La fabricación de artículos para deporte (323002).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p>	0,91%		1,30%		
261000	Fabricación de componentes electrónicos	<p>La fabricación de tubos y válvulas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- convertidores e intensificadores de imagen</li> <li>- tubos de imagen para receptores de televisión</li> <li>- tubos de microondas</li> <li>- tubos para cámaras de televisión</li> <li>- tubos y válvulas receptores y amplificadores</li> </ul> <p>La fabricación de componentes electrónicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas de fonógrafos</li> <li>- cabezales de lectura, grabación y escritura, etc.</li> <li>- células fotovoltaicas</li> <li>- condensadores</li> <li>- conectores electrónicos</li> <li>- circuitos integrados (analógicos, digitales a híbridos)</li> <li>- componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido)</li> <li>- cristales y juegos de cristales</li> <li>- diodos</li> <li>- diodos emisores de luz (LED)</li> <li>- dispositivos semiconductores fotosensibles</li> <li>- dispositivos semiconductores similares</li> <li>- microensambladuras electrónicas de módulo moldeada, de micromódulo y de tipo similar</li> <li>- inductores (autoinductores, bobinas, transformadores electrónicos)</li> <li>- partes electrónicas para computadoras</li> <li>- resistores</li> <li>- tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir</li> <li>- transformadores y conmutadores del tipo utilizada como componentes electrónicos</li> <li>- tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems)</li> <li>- transistores</li> </ul> <p>La fabricación de cables para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- impresoras</li> <li>- monitores</li> <li>- usb</li> </ul>	<p>La fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares (279000).</p> <p>La fabricación de resistores para calefacción (252200, 27501a y 275092).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	<p>La fabricación de maquinaria de informática y sus accesorios, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cables para impresora, monitor, etcétera - excepto cables USB -</li> <li>- cartuchos toner para impresoras</li> <li>- computadoras - incluso los portátiles y de mano -</li> <li>- dispositivos de almacenamiento magnético</li> <li>- dispositivo de almacenamiento óptico como CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW y otros</li> <li>- escaners</li> <li>- impresoras y equipos multifunción</li> <li>- microprocesadores</li> <li>- monitores</li> <li>- mouse</li> <li>- servidores con red</li> <li>- tarjetas de interfaz - tarjeta de sonido, video, reguladores, red -</li> <li>- teclados</li> <li>- unidades adicionales de almacenamiento</li> <li>- unidades de conversión de señales</li> <li>- otros dispositivos periféricos</li> </ul> <p>La remanufactura de cartuchos usados (reaprovechamiento de cartuchos usados por recarga de toner).</p>	<p>La fabricación de maquinaria de oficina (282700).</p> <p>La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes o aquella que fabrica el equipo (261000).</p> <p>La reparación de equipos informáticos (951100).</p> <p>El alquiler de equipos informáticos (773040).</p>	0,91%		1,30%		
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte</li> <li>- aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas</li> <li>- aparatos radiotelegráficos de tipo "facsimile"</li> <li>- cámaras de televisión de todo tipo</li> <li>- conmutadores</li> <li>- modems</li> <li>- radiotelefonos</li> <li>- teléfonos</li> <li>- transmisores de televisión</li> <li>- transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía</li> </ul> <p>La fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control.</p> <p>La fabricación de equipos de teleinformática: enrutadores, posarelos, bocas de conexión, puentes, etc.</p> <p>La fabricación de dispositivos de infrarrojos (por ejemplo, de control remoto)</p> <p>La fabricación de partes y piezas excepto componentes electrónicos.</p> <p>El reciclado o refabricación de terminales celulares y radios digitales.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000).</p> <p>La fabricación de equipos informáticos (262000).</p> <p>La instalación de equipos de comunicación (382000).</p> <p>La reparación de equipos de comunicación (951200).</p>	0,91%		1,30%		
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	<p>La fabricación de receptores de televisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- decodificadores de televisión</li> <li>- monitores</li> <li>- proyectores de video</li> </ul> <p>otros receptores de televisión, incluso las combinados en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video</p> <p>La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con reloj.</p> <p>La fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- nitrovozes</li> <li>- aparatos electroacústicos de sonido</li> <li>- audífonos de uso no médico</li> <li>- auriculares</li> <li>- contestadores telefónicos automáticos</li> <li>- equipos de amplificación de sonido</li> <li>- equipos de audio y video - incluso para CD y DVD -</li> <li>- micrófonos</li> <li>- sistemas de conferencia</li> <li>- sistemas de sonido portátiles</li> </ul> <p>La fabricación de consolas de video-juegos.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000).</p> <p>La fabricación de cámaras fotográficas digitales (267992).</p> <p>La reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video (952100).</p>	0,91%		1,30%		

D. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
 DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrupada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (excepto el equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amperímetros</li> <li>- aparatos de radar y de control remoto</li> <li>- balanzas y básculas de precisión</li> <li>- barómetros</li> <li>- brújulas</li> <li>- calibradores</li> <li>- calibres</li> <li>- calorímetros</li> <li>- detectores de movimiento</li> <li>- detectores de metales</li> <li>- equipos GPS</li> <li>- espectroscopios</li> <li>- generadores de impulsos (señales)</li> <li>- hipsómetros</li> <li>- instrumentos de prospección</li> <li>- manómetros</li> <li>- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera</li> <li>- medidores del pH electrónicos o no</li> <li>- micrómetros</li> <li>- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción</li> <li>- osciloscopios</li> <li>- polígrafos</li> <li>- radares</li> <li>- reguladoras automáticas de distintas propiedades de la energía eléctrica</li> <li>- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tira de estufas, etcétera no eléctricas y/o electrónicas</li> <li>- reguladores de presión</li> <li>- sistemas de control</li> <li>- tacómetros</li> <li>- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico</li> <li>- termostatos</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> </ul>	<p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201).</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090).</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090).</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267002).</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicas (281900).</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (3313P1).</p> <p>Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).</p>	0,91%		1,30%		
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales:	<p>La fabricación de (equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amperímetros</li> <li>- aparatos de radar y de control remoto</li> <li>- balanzas y básculas de precisión</li> <li>- barómetros</li> <li>- brújulas</li> <li>- calibradores</li> <li>- calibres</li> <li>- calorímetros</li> <li>- detectores de movimiento</li> <li>- detectores de metales</li> <li>- equipos GPS</li> <li>- espectroscopios</li> <li>- generadores de impulsos (señales)</li> <li>- hipsómetros</li> <li>- instrumentos de prospección</li> <li>- manómetros</li> <li>- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera</li> <li>- medidores del pH electrónicos o no</li> <li>- micrómetros</li> <li>- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción</li> <li>- osciloscopios</li> <li>- polígrafos</li> <li>- radares</li> <li>- reguladoras automáticas de distintas propiedades de la energía eléctrica</li> <li>- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tira de estufas, etcétera no eléctricas y/o electrónicas</li> <li>- reguladores de presión</li> <li>- sistemas de control</li> <li>- tacómetros</li> <li>- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico</li> <li>- termostatos</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> </ul>	<p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201).</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090).</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090).</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001).</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicas (281900).</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301).</p> <p>Instalación de equipo de control de procesos industriales (331000).</p>	0,91%		1,30%		
265200	Fabricación de relojes	<p>La fabricación de, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cerraduras de tiempo</li> <li>- conmutadores horarios</li> <li>- cronómetros</li> <li>- parquímetros</li> <li>- relojes de todo tipo y material y sus piezas</li> </ul>	<p>La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (151200).</p> <p>La fabricación de pulseras de metales preciosos para relojes (321011, 321012).</p> <p>La fabricación de pulseras de metales comunes para relojes (321P20).</p> <p>La reparación de parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios (331900).</p> <p>La reparación de relojes domésticos (952920).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLELMO V. APARICIO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrovada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
266910	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/a eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- audifonos</li> <li>- electrocardiógrafos</li> <li>- equipos de endoscopia médica</li> <li>- equipos de laboratorio</li> <li>- equipos de rayos X</li> <li>- equipos MRI - resonancia magnética</li> <li>- escáneres PET - Tomografía por Emisión de Positrones</li> <li>- escáneres TC - Tomografía Computada</li> <li>- esterilizadores de uso médico</li> <li>- instrumentos de oftalmología</li> <li>- laser médica</li> <li>- mamográfico</li> <li>- maquinaria de limpieza ultrasónica de laboratorio</li> <li>- máquinas de masaje</li> <li>- marcapasos</li> <li>- paneles para observación de radiografías</li> <li>- tensiómetros</li> <li>- tomas de dentista</li> </ul>	<p>La reparación de equipo médico electrónicos y/a eléctricos (332392).</p> <p>La instalación de equipo médico hospitalaria (332000).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas</li> <li>- aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio</li> <li>- aparatos ortopédicos</li> <li>- artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera</li> <li>- bisturís</li> <li>- camas de hospital con dispositivos mecánicos</li> <li>- cermillas</li> <li>- corsés</li> <li>- estetoscopios</li> <li>- dientes postizos</li> <li>- extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano</li> <li>- fajas y braqueros quirúrgicos</li> <li>- férulas y otros materiales para fracturas</li> <li>- jeringas</li> <li>- jarnas para laboratorios dentales</li> <li>- instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores</li> <li>- mesas de operaciones</li> <li>- muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinario</li> <li>- muletas</li> <li>- placas y tamillas para fijación de huesos</li> <li>- prótesis</li> <li>- sillones de dentista</li> <li>- termómetros de uso médico</li> <li>- zapatos ortopédicos</li> </ul>	<p>La fabricación de apósitos quirúrgicos, guates medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (210099).</p> <p>La fabricación de termómetros excepta los de uso médico (265101).</p> <p>La fabricación de lentes graduadas para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (267002).</p> <p>La fabricación de sillones de ruedas (309200).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentas ópticos y sus accesorios	<p>La fabricación de elementos ópticos de cualquier material, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anteojos correctores</li> <li>- anteojos de sol</li> <li>- anteojos de seguridad</li> <li>- binoculares</li> <li>- cristales de aumento</li> <li>- cuentachinos</li> <li>- ópticas labradas</li> <li>- elementos polarizadores</li> <li>- elementos ópticos sin tallar</li> <li>- filtros de color</li> <li>- instrumentas ópticos para astronomía</li> <li>- láseres - excepta diodos de láser</li> <li>- lentes esféricas</li> <li>- lentes de contacto</li> <li>- lupos</li> <li>- microscopios ópticos</li> <li>- miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos</li> <li>- mirillos de puerta</li> <li>- prismas</li> <li>- fotómetros y telímetros</li> <li>- telescopios ópticos y sus monturas</li> </ul>	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907)</p> <p>La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (232090).</p> <p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificadas (273220).</p> <p>La fabricación de lámparas de destella para fotografía (274000).</p> <p>La fabricación de cámaras de televisión (263000).</p> <p>La fabricación de cámaras de vídeo (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentas médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265201, 265202).</p> <p>La reparación y mantenimiento de instrumentas y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (332302).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (952200).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de vídeo y fotográficas de uso doméstico (952100).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	La fabricación de equipos de fotografía como por ejemplo: - amplificadores y reductores de imagen - aparatos y equipo para laboratorio fotográfica - cámaras fotográficas subacuática y aéreas - cámaras fotográficas y cinematográficas - cámaras fotográficas digitales - cámaras para preparar planchas de fotograbado - proyectores	La fabricación de productos fotoquímicos (202907). La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090). La fabricación de cables de fibra óptica compuestas de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110). La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000). La fabricación de cámaras de televisión (263000). La fabricación de cámaras de video (264000). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090). La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102). La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301). La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial (951200). La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).	0,91%	1,30%		
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	La fabricación de los medios magnéticos y ópticos de grabación, tales como: - cassetes de audio y video vírgenes - cintos magnéticos - tarjetas magnetizadas - discos ópticos para CD-ROM, DVD-ROM, etcétera - disquetes en blanco	La reproducción de los medios registrados - medios de computadora, sonido, video, etc. - (182000).	0,91%	1,30%		
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	La fabricación de: - convertidores - generadores - dinamos y alternadores - - grupos electrógenos para la generación de corriente - motores universales de corriente eléctrica - transformadores eléctricos	La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos (279000). La fabricación de componentes electrónicos para generadores, transformadores y motores eléctricos (261000). La fabricación de diodos (261000). La fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizada como componentes electrónicos (261000). La fabricación de cargadores de pilas, rectificadores (279000). La reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos (331400). La instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos (332000).	0,91%	1,30%		
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	La fabricación de aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo: - cajas de empalme de voltaje - capacitores - conmutadores - disyuntores - enchufes - estabilizadores de tensión - fusibles - interruptores - pararrayos - reguladores y limitadores de tensión La fabricación de: - cajas - celdas - consolas - mesas - paneles - incluso paneles de control numérica - - tableros equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descriptos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica. La fabricación de accesorios de plástico para alumbrado como por ejemplo: - enchufes y fichas - cajas interruptores - tapas de luz, etc.	La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica (222030, 222090 y 231010, 231020, 231090 y 239310, 239391, 239399). La fabricación de alambre y placa para fusibles (242020 y 242090). La fabricación de electrodos de carbón y de grafito (279000). La reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (332400). La instalación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (332000).	0,91%	1,30%		
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	La fabricación de: - acumuladores eléctricos - incluso sus partes - - baterías para automóviles - pilas y baterías primarias	La reparación de acumuladores, pilas y baterías (331400).	0,91%	1,30%		
273210	Fabricación de cables de fibra óptica	La fabricación de cables de fibra óptica compuestas de fibras recubiertas de material aislante para transmisión de datos codificados, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.	Sin descripción.	0,93%	1,30%		

Dr. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. RA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASISTENTE CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA Y ACUERDOS

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambre para bobinar, de cobre a bronce</li> <li>- cables aislados - inductor coaxiales -</li> <li>- conductores eléctricos</li> <li>- hilos aislados</li> <li>- placas de metal aislados</li> <li>- otros conductores de electricidad aislados, estén provistos a no de conectores</li> </ul>	<p>La fabricación de cables de metal no ferrosos sin material aislante (242010 y 242090).</p> <p>La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (259999).</p> <p>La fabricación de juegos de cables (279000).</p>	0,91%		1,30%		
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artefactos de alumbrado público</li> <li>- artefactos de iluminación y señalización utilizados en trenes, barcos, aviones, automóviles, motocicletas y bicicletas</li> <li>- juegos de bombillas para decorar árboles de navidad - guirnalda eléctrica -</li> <li>- lámparas de filamento incandescente</li> <li>- lámparas de descarga fluorescentes</li> <li>- lámparas de destello para fotografía</li> <li>- lámparas de rayos ultravioleta e infrarrojos</li> <li>- lámparas de techo, arañas colgantes, veladores, etc</li> <li>- linternas</li> <li>- proyectores de teatro</li> <li>- reflectores</li> <li>- tubos fluorescentes</li> <li>- equipo de iluminación no eléctrica</li> <li>- otras artículos similares</li> </ul>	<p>La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (279000).</p> <p>La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicas", y otros aparatos con lámparas de destello (267000).</p> <p>La fabricación de semáforos y señales peatonales (279000).</p> <p>La reparación de equipo de iluminación eléctrica (331400).</p>	0,91%		1,30%		
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calefones</li> <li>- calentadores de ambiente</li> <li>- cocinas</li> <li>- estufas</li> <li>- hornos</li> <li>- salamandras no eléctricas</li> </ul>	<p>Las instalaciones domésticas de calefacción central (432200).</p> <p>La fabricación de hornos microondas y coqueletas eléctricas (275091).</p>	0,92%		1,30%		
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarrapas y secorrapas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- heladeras</li> <li>- freezers</li> <li>- lavapiatos</li> <li>- lavarrapas</li> <li>- refrigeradores</li> <li>- secorrapas</li> </ul>	<p>La fabricación de lavarrapas y secorrapas de uso industrial (282600).</p> <p>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial (281900).</p>	0,92%		1,30%		
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aspiradoras</li> <li>- campanas de ventilación y de absorción de humos</li> <li>- ventiladores de uso doméstico</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos (264000).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p>	0,92%		1,30%		
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hamas eléctricas, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cafeteras</li> <li>- calentadores de agua eléctricos</li> <li>- calentadores eléctricos de resistencia</li> <li>- coqueletas eléctricas</li> <li>- hornos microondas</li> <li>- planchas eléctricas</li> <li>- secadores de pelo</li> <li>- rizador</li> <li>- tostadoras</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos (264000).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p>	0,91%		1,30%		
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abrelatas</li> <li>- afiladores de cuchillos</li> <li>- asadores</li> <li>- batidoras</li> <li>- cepillos dentales eléctricos</li> <li>- eliminadoras de desperdicios</li> <li>- encerradoras de pisos</li> <li>- exprimidoras</li> <li>- licuadoras</li> <li>- lustradoras</li> <li>- mantas eléctricas</li> <li>- máquinas de afeitar eléctricas</li> <li>- procesadoras de alimentos</li> <li>- pulidoras</li> <li>- sartenes</li> <li>- teteras</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos (264000).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p>	0,91%		1,30%		



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.e.p.	<p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna - excepto para vehículos automotores - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bobinas de encendido</li> <li>- bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel</li> <li>- magnetos de encendido</li> <li>- magnetodinamos</li> </ul> <p>La fabricación de juegos de asbles de encendida para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.</p> <p>La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización - industria asistida -, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bocinas</li> <li>- indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera</li> <li>- semáforos</li> <li>- sirenas</li> <li>- timbres</li> <li>- luces de aviso, de gira y de iluminación interior</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceleradores de partículas</li> <li>- cables para aparatos, cables alargadores y otros juegos de cables eléctricos con asble aislada y enchufe</li> <li>- cargadores de pilas</li> <li>- dispositivos accionadores de engranajes</li> <li>- electrodos de carbón y de grafito</li> <li>- electroimanes</li> <li>- rectificadores de arcos de mercurio, de diada, de metal y de cristal, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.</li> <li>- piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástica</li> <li>- resistencias eléctricas</li> <li>- resistores para calefacción eléctrica</li> <li>- termocuplas</li> </ul>	<p>La fabricación de componentes electrónicos (261000).</p> <p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido para vehículos automotores (293090).</p> <p>La fabricación de instalación o automatización de partones (432190).</p> <p>La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástica (222090 y 239399).</p> <p>La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas (231090).</p> <p>La fabricación de soldadoras no eléctricas (281900).</p> <p>La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual (281900).</p> <p>La fabricación de máquinas de aferrar eléctricas (275099).</p> <p>La fabricación de reflectores sellados (274000).</p> <p>La fabricación de tubos y válvulas electrónicas - incluso válvulas de cátoda fría - (261000).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual (265101, 265102).</p> <p>La instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, calles, puentes, etcétera (432110).</p>	0,91%		1,30%		
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	<p>La fabricación de motores para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para las mismas.</p> <p>La fabricación de partes de dichos motores, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- válvulas de admisión</li> <li>- válvulas de escape</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- turbinas aélicas</li> <li>- turbinas de gas</li> <li>- turbinas hidráulicas</li> <li>- turbinas de vapor</li> <li>- turbocalderas</li> <li>- ruedas hidráulicas</li> <li>- maquinaria para su regulación</li> <li>- grupos electrógenos de turbina</li> </ul> <p>La instalación, reparación y mantenimiento de turbinas - excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas - cuando son ejecutadas por el fabricante.</p>	<p>La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (279000).</p> <p>La fabricación de generadores eléctricos (271020).</p> <p>La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (279000).</p> <p>La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (291000, 303000 y 30.9200).</p> <p>La fabricación de turborreactores, turbopropulsores y turbobhélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes (303000).</p>	0,91%		1,30%		
282201	Fabricación de bombas	<p>La fabricación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombos de gran potencia.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombas de aire y de vacío</li> <li>- bombas de mana</li> <li>- bombas para impeler harnigón</li> <li>- bombas para líquidos</li> <li>- bombas para motores de combustión interna - surtidores de aceite, agua y combustible -</li> <li>- otras bombas incluso las provistas de dispositivos de medición</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas y equipos hidráulicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios</li> <li>- cilindros</li> <li>- componentes</li> <li>- mangueras</li> </ul>	<p>La reparación de bombas (331210).</p> <p>La instalación de bombas industriales (332000).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y NEGOCIOS



DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciados - Artículo Ley Impositiva N° ...
281301	Fabricación de compresores, grifos y válvulas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- compresores de aire o de otras gases</li> <li>- grifos</li> <li>- llaves de paso</li> <li>- válvulas</li> <li>- válvulas para aparatos de calefacción</li> <li>- válvulas reductoras de presión</li> <li>- válvulas reguladas termostáticamente</li> </ul> <p>accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares.</p> <p>La fabricación de máquinas y equipo neumática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios</li> <li>- componentes</li> </ul>	<p>La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio (221909, 231090 y 239310).</p> <p>La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica (201400).</p> <p>La fabricación de gatos - incluidos los hidráulicos - (281600).</p> <p>La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluida ventiladores de pie (275091).</p> <p>La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por la general en el código correspondiente a la máquina en que dichas piezas forman parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves (303000).</p> <p>La reparación de compresores, grifos y válvulas (331210).</p>	0,91%		1,30%		
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	<p>La fabricación de rodamientos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anillos de rodadura</li> <li>- anillos de rulemanes</li> <li>- anillos de sujeción</li> <li>- bolas de rulemanes</li> <li>- cajas de cojinetes</li> <li>- cajas de rulemanes</li> <li>- chumaceras</li> <li>- cojinetes simples para ejes</li> <li>- otras partes de cojinetes</li> </ul> <p>La fabricación piezas de transmisión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- árboles de levas</li> <li>- árboles de transmisión</li> <li>- cadenas de eslabones articuladas</li> <li>- cadenas de transmisión de potencia</li> <li>- cigüeñales</li> <li>- menbrelas</li> <li>- órganos de transmisión hidráulica</li> <li>- volantes</li> <li>- poleas</li> </ul> <p>La fabricación de sistemas de cambio de velocidad como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acoplamientos axiales de árboles</li> <li>- cajas de engranajes</li> <li>- convertidores de frecuencia</li> <li>- embragues</li> <li>- engranajes</li> <li>- ruedas de fricción</li> <li>- trenes de engranajes</li> <li>- variadores de velocidad</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de metal no articuladas (259999).</p> <p>La fabricación de embragues electromagnéticos (279000).</p> <p>La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves (291000, 292000 y 303000).</p> <p>La fabricación de cajas de cambio para automotores (293090).</p>	0,91%		1,30%		
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	<p>La fabricación, por ejemplo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cargadores y descargadores mecánicos de cenizas</li> <li>- hogares y hornos para el tratamiento para uso industrial y de laboratorio</li> <li>- hornos para la cocción de dentaduras de porcelana</li> <li>- incineradores</li> <li>- portillos mecánicos</li> <li>- quemadores</li> </ul> <p>excepta para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco</p>	<p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (182500).</p> <p>La fabricación de hornos no eléctricos de panadería (282500).</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500).</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (282909).</p> <p>La fabricación de hornos de uso doméstico (275010 y 275092).</p> <p>La reparación de hornos, hogares y quemadores (331220).</p> <p>La instalación de hornos, hogares y quemadores (332000).</p>	0,92%		1,30%		



D. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	<p>La fabricación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga de materiales, mercancías y personas - distintas de los vehículos de circulación por carretera - como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ascensores</li> <li>- bastidores elevadores móviles</li> <li>- cabrestantes</li> <li>- cabrias</li> <li>- camiones de pórtico alto</li> <li>- carretillas de mano</li> <li>- cintas transportadoras</li> <li>- elevadores</li> <li>- escaleras mecánicas</li> <li>- gatos hidráulicos</li> <li>- grúas</li> <li>- mantacargas</li> <li>- norias</li> <li>- pasillos radantes</li> <li>- palispastos</li> <li>- puentes grúa</li> <li>- puentes radantes</li> <li>- sinfin</li> <li>- tractores de plataforma</li> <li>- teleféricas</li> <li>- telesillas</li> <li>- teleski</li> <li>- zarras elevadoras y apiladoras</li> </ul> <p>La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- canchales</li> <li>- cucharas</li> <li>- pines</li> </ul> <p>excepto pines para tapadoras</p> <p>La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga y</p>	<p>La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (281100).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de equipo de construcción (282400).</p> <p>La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (282400).</p> <p>La fabricación de palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón (282400).</p> <p>La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril, y camiones grúas (291000, 301200, y 102000).</p> <p>La instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera realizadas por cuenta de terceros (432910).</p>	0,91%		1,30%		
181700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	<p>La fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas registradoras</li> <li>- calculadoras electrónicas portátiles y de oficina</li> <li>- máquinas de contabilidad</li> <li>- máquinas fotocopiadoras</li> <li>- máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia</li> <li>- máquinas para emitir y expender billetes</li> <li>- máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan manedros</li> <li>- máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia</li> <li>- máquinas de escribir manuales</li> <li>- máquinas de dictado</li> <li>- máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras</li> <li>- pizarras, enceradas y tableros para escribir con ratulador</li> </ul>	La fabricación de equipo informático y equipo periférico (181000).	0,91%		1,30%		





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	<p>La fabricación de básculas y balanzas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con calculadoras</li> <li>- de pesada continua de sólidas y líquidas</li> <li>- para vehículos</li> <li>- auro tipo de básculas y balanzas de uso doméstica o comercial excepto las balanzas de presión utilizadas en laboratorios.</li> </ul> <p>La fabricación de equipo de climatización, refrigeración y congelación, y de sus componentes principales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aire acondicionado - excepto para automóviles -</li> <li>- cámaras frigoríficas</li> <li>- campanas de ventilación</li> <li>- compresores</li> <li>- condensadores</li> <li>- congeladores</li> <li>- evaporadores</li> <li>- muebles destinados a contener equipo de refrigeración</li> <li>- refrigeradores</li> <li>- ventiladores de uso industrial y domésticos</li> <li>- vitrinas</li> </ul> <p>La fabricación de equipo para limpiar, esparcir y asperjar líquidos y paños, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de limpieza a vapor</li> <li>- máquinas de limpieza mediante aspersión de arena o presión</li> <li>- pistolas aspersoras eléctricas</li> <li>- otras máquinas similares</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria que realizan uno o más de los siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empaquetar</li> <li>- envasar</li> <li>- envolver</li> <li>- limpiar</li> <li>- llenar</li> <li>- cerrar</li> <li>- secar</li> </ul>	<p>La fabricación del equipo y la maquinaria utilizadas principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan las metales diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias (282210, 282220, 282130).</p> <p>La fabricación de laminadoras de metal y vidrio (282300 y 282909).</p> <p>La fabricación de máquinas desarenadoras (282500).</p> <p>La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (282500).</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500).</p> <p>La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (282600).</p> <p>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (275020).</p> <p>La fabricación de balanzas de precisión (265201).</p> <p>La fabricación de equipo médico y de laboratorio (266090).</p> <p>La reparación de maquinarias de uso general (331220).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso general (332000).</p>	0,91%		1,30%		
282120	Fabricación de tractores	<p>La fabricación de tractores utilizadas en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera -, equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.</p> <p>La fabricación de motocultores.</p>	<p>La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (282600).</p> <p>La fabricación de carretillos de faena y tractores de plataforma (281600).</p> <p>La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (282400).</p> <p>La reparación de tractores de uso agropecuario (331220).</p>	0,92%		1,30%		
282128	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	<p>La fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</p> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticicultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar las cultivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aclaradores</li> <li>- arados</li> <li>- binadoras</li> <li>- desbrozadoras</li> <li>- esparcidoras de estiércol</li> <li>- gradas</li> <li>- sembradoras</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cosechadoras</li> <li>- enforadoras</li> <li>- incubadoras de animales</li> <li>- máquinas de ordeñar</li> <li>- máquinas para cortar el pasto</li> <li>- máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios</li> <li>- segadoras-trilladoras</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.</p> <p>La fabricación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticicultura y la silvicultura; máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.</p>	<p>La reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal (331220).</p> <p>La instalación de maquinaria agropecuario (332000).</p>	0,91%		1,30%		
282230	Fabricación de implementos de uso agropecuario	<p>La fabricación de aparatos pulverizadores y aspersores de uso agrícola</p> <p>La fabricación de cepas, apreta vacío y volteadores para ganado.</p>	<p>La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, horticolas y silvícolas (259301).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas desarenadoras (282500).</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000).</p> <p>La reparación de implementos de uso agropecuario (331228).</p> <p>La instalación de maquinaria agropecuario (332000).</p>	0,91%		1,30%		

Dr. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
282200	Fabricación de máquinas herramienta	<p>La fabricación de máquinas-herramienta para la deformación de metales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bancos de tréfilar</li> <li>- cizallas mecánicas</li> <li>- cortadoras en tiras</li> <li>- estampadoras</li> <li>- fojas</li> <li>- machacadoras</li> <li>- máquinas para trabajar alambres</li> <li>- martinets</li> <li>- punzonadoras</li> <li>- prensas</li> <li>- troqueladoras</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas-herramienta que trabajan por arranque de viruta a material, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afiladoras</li> <li>- aiesadoras</li> <li>- cepillos</li> <li>- cartadoras</li> <li>- esmeriladora</li> <li>- fresadora</li> <li>- limadoras</li> <li>- martillos neumáticos - excepto para metalurgia -</li> <li>- perfiladoras</li> <li>- pulidora</li> <li>- rectificadoras</li> <li>- remachadoras</li> <li>- sierras de cadena</li> <li>- soldadoras no eléctricas</li> <li>- taladros</li> <li>- tamos</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clavar</li> <li>- encolar</li> <li>- engrapar</li> </ul>	<p>La fabricación de útiles intercambiables para máquinas herramientas y para herramientas de mano (259302).</p> <p>La fabricación de soldadoras eléctricas (279000).</p> <p>La fabricación de maquinaria metalúrgica (282300).</p> <p>La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (282400).</p> <p>La reparación de máquinas herramientas (331290).</p>	0,91%		1,30%		
282100	Fabricación de maquinaria metalúrgica	<p>La fabricación de máquinas y equipa para el manejo de metales en caliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calandrias para laminados de metal</li> <li>- coladeras de calada</li> <li>- convertidores</li> <li>- lingoteras</li> <li>- máquinas de fundir del tipo utilizada en la metalurgia y en talleres de fundición de metales.</li> <li>- máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas</li> <li>- martillos - manuales, neumáticos y mecánicos - para la metalurgia</li> </ul>	<p>La fabricación de matrices (259301).</p> <p>La fabricación de bancos de tréfilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares (282200).</p> <p>La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento - excepto lingoteras - y de máquinas de fabricación de moldes de fundición (282909).</p> <p>La reparación de maquinaria metalúrgica (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria metalúrgica (332000).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	<p>La fabricación de maquinaria diseñada especialmente para uso en obras subterráneas y en la explotación de minas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apisonadoras</li> <li>- esplanadoras</li> <li>- aradas de nieve o quitanieves</li> <li>- ascensores de uso subterráneo</li> <li>- cargadoras de cucharón</li> <li>- cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas</li> <li>- compactadoras</li> <li>- esparidoras de hormigón</li> <li>- equipo de construcción de caminos - por ejemplo, esparidoras de asfalto -</li> <li>- excavadoras</li> <li>- explotadoras</li> <li>- extrusoras</li> <li>- maquinaria para pavimentar con hormigón - estridoras, alisadoras -</li> <li>- maquinaria para perforar e hincar</li> <li>- maquinaria para trabajar pasta cerámica</li> <li>- máquinas de moldeamiento</li> <li>- máquinas para hincar y errancar pilotes</li> <li>- mezcladoras de hormigón y mortero</li> <li>- niveladoras</li> <li>- palas mecánicas</li> <li>- tractores, excepto los de uso agropecuario.</li> <li>- trillajes</li> <li>- topadoras cañentes y de palo angular</li> </ul> <p>y maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares</p> <p>La fabricación de partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera.</p> <p>La fabricación de máquinas y equipos viales.</p> <p>La fabricación de equipos para la extracción de petróleo y gas.</p>	<p>La fabricación de ondamios (2522a2).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282210).</p> <p>La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y esfoliar la piedra, (282200).</p> <p>La fabricación de camiones-hormigoneros (291000).</p> <p>La fabricación de equipo de elevación y manipulación (282600).</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000).</p> <p>La reparación de maquinaria para minería y para obras de construcción (33129a).</p> <p>La instalación de maquinaria para minería y para obras de construcción (332000).</p>	0,92%		1,30%		
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- descremadoras</li> <li>- máquinas de homogeneizar e irradiar leche</li> <li>- montecucas</li> <li>- malaxadoras y maltedadoras</li> <li>- maquinaria y cubas para hacer y curar quesos</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceptoras</li> <li>- aventadoras</li> <li>- cintas cribadoras</li> <li>- hornos secadores para productos provenientes de la agricultura</li> <li>- máquinas para limpiar</li> <li>- máquinas similares</li> <li>- seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas</li> <li>- separadores aspiradores</li> <li>- separadores ciclónicos</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- trituradores</li> <li>- agramadoras</li> <li>- alimentadoras</li> <li>- cribadoras</li> <li>- depuradores de afrecho</li> <li>- mezcladoras</li> <li>- descascarilladoras de arroz</li> <li>- portadoras de guisantes</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- prensas</li> <li>- trituradoras</li> <li>- máquinas similares</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria especial para uso en panadería y para preparar</p>	<p>La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (251200).</p> <p>La fabricación de maquinaria de uso general - bombas y compresores - (2812a1 y 281301).</p> <p>La fabricación de máquinas de empaquetar, envasar, básculas y balanzas (281900). La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (282120).</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (332000).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO MARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACRECIDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	<p>La fabricación de máquinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abridoras de bolas</li> <li>- batanes de algodón</li> <li>- cardadoras</li> <li>- desmotadoras de algodón</li> <li>- engrasadoras y carbonizadoras de lana</li> <li>- mecheras</li> <li>- peinadoras</li> <li>- transformadoras de hilachas en fibras</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para la preparación de hilados textiles para su uso en telares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- devanadoras</li> <li>- máquinas canexas</li> <li>- máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hiladas y otros materiales textiles de origen sintético o artificial</li> <li>- urdidoras</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de coser (sean o no de uso doméstico)</li> <li>- máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etcétera</li> <li>- máquinas para la fabricación de sombreros</li> <li>- secadoras centrifugas</li> <li>- telares</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- encajes</li> <li>- hilados entorchada</li> <li>- tejida de matas anudadas</li> <li>- tejidos especiales</li> <li>- trencillos</li> <li>- tules</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acabar</li> <li>- aprestar</li> <li>- blanquear</li> </ul>	<p>La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard (270990).</p> <p>La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuademación (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria para el estampado de textiles (282901, 281909).</p> <p>La fabricación de planchas, lavarrapas y secarropas de uso doméstico (275020 y 275092).</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (332190).</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (332000).</p> <p>La reparación de máquinas de coser de uso doméstico (952100).</p>	0,91%		1,30%		
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y los artes gráficos	<p>La fabricación de maquinaria para la industria de la pasta de papel, el papel y el cartón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batidoras</li> <li>- coladoras</li> <li>- cardadoras</li> <li>- digestores</li> <li>- máquinas destinadas a preparar madera, paja, trapos, desechos de papel, etcétera, para la fabricación de papel y cartón</li> <li>- maquinaria para el acabado del papel y el cartón</li> <li>- maquinaria para fabricar papel y cartón</li> <li>- pulverizadoras</li> <li>- refinadoras</li> <li>- trituradoras</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para la producción de artículos de papel y cartón, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bolsas de papel</li> <li>- cajas y cajones de cartón</li> <li>- sobres</li> <li>- vasos de papel</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas propias de la industria gráfica, para la fabricación de matrices de impresión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clichés</li> <li>- composición tipográfica - por ejemplo, monopatias -</li> <li>- fundición a fabricación de caracteres de imprenta, de madera, plástico o metal</li> <li>- planchas, cilindros y otros medios de impresión</li> <li>- planchas de grabada al agua fuerte y de fototipia</li> <li>- planchas impresos de esteoacopia</li> <li>- piedras litográficas</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para imprimir, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de impresión serigráfica</li> <li>- máquinas de impresión offset</li> <li>- prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para encuademación, como por ejemplo:</p>	<p>La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando están destinados a elaborar un producto determinada (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipa para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200).</p> <p>La fabricación de lingeteras (282300).</p> <p>La fabricación de secadoras centrifugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600).</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092, 275099).</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hiladas y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600).</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332190).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	<p>La fabricación de máquinas para la elaboración de productos de caucho y plásticos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extrusoras</li> <li>- moldeadoras</li> <li>- máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldosas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- pastas de cerámica moldeadas</li> <li>- tubas</li> <li>- electrodos de grafito</li> <li>- tizo de pizarrón</li> </ul> <p>La fabricación de moldes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carburos metálicos</li> <li>- caucho y plásticos</li> <li>- materias minerales</li> <li>- metal - excepto lingóteras -</li> <li>- vidrio</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos - válvulas - y bombillos eléctricos y electrónicas en ampollas de vidrio.</p> <p>La fabricación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vidrio</li> <li>- productos de cristalería</li> <li>- fibras e hilados de vidrio</li> </ul> <p>como por ejemplo laminadoras de vidrio</p> <p>La fabricación de máquinas y aparatos para la separación de isótopos.</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales.</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintos de los telares.</p> <p>La fabricación de maquinarias para la fabricación de semiconductores.</p> <p>La fabricación de robots industriales de usos múltiples.</p> <p>La fabricación de bolas automáticas.</p> <p>La fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para</p>	<p>La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinada (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200).</p> <p>La fabricación de lingóteras (282300).</p> <p>La fabricación de secadoras centrifugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600).</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstica (275010, 27502a y 275091, 275092, 275099).</p> <p>La fabricación de máquinas para extraer, estirar, tejer y cortar fibras, hiladas y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600).</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332299).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).</p>	0,91%		1,30%		
291000	Fabricación de vehículos automotores	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autobuses</li> <li>- automóviles</li> <li>- camiones y camionetas de todo tipo - recolectores de basura, blindados, hormigonera, bomberos, etcétera -</li> <li>- casas todoterreno con propulsión propia - motorhome -</li> <li>- chasis con motores para estos vehículos</li> <li>- prúas flotantes, de ferrocarril y camiones grúas</li> <li>- motores del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores</li> <li>- tractores para semirremolques de circulación por carretera</li> <li>- trineos motorizados</li> <li>- carritos de golf</li> <li>- vehículos para todo terreno, anfíbios, de carreras</li> </ul>	<p>La fabricación de tractores (282220).</p> <p>La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (282400).</p> <p>La fabricación de carrocerías (292000).</p> <p>La rectificación de motores (293011).</p> <p>La fabricación de piezas y partes para automotores (293090).</p> <p>La fabricación de vehículos de remolque (309900).</p> <p>La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910, 452990).</p>	0,91%		1,30%		
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carrocerías de cualquier material</li> <li>- cabinas</li> <li>- contenedores especialmente diseñados para su acorreo</li> <li>- remolques y semirremolques para vehículos automotores - mudanzas, portaautomóviles, casa rodante, etcétera -</li> </ul> <p>La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques.</p> <p>El blindaje de vehículos.</p>	<p>La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (282120).</p> <p>La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (282120).</p> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (293090).</p> <p>La fabricación de vehículos de tracción animal (309900).</p> <p>La reparación de contenedores (331101).</p>	0,91%		1,30%		
293011	Rectificación de motores	Sin descripción.	Sin descripción.	0,91%		1,30%		

DR. GUILLELMO VARRIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y MADERNOS

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Aggravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
193090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.e.p.	<p>La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- airbags</li> <li>- alarmas para automóvil</li> <li>- alternadores</li> <li>- amortiguadores</li> <li>- arcos de ruedas</li> <li>- asientos</li> <li>- bolsas de aire</li> <li>- cableado de encendido</li> <li>- cajas de dirección</li> <li>- cajas de engranajes</li> <li>- caños de escape</li> <li>- catalizadores</li> <li>- cinturones de seguridad</li> <li>- columnas</li> <li>- desempañadores eléctricos</li> <li>- ejes</li> <li>- embragues</li> <li>- frenos</li> <li>- generadores</li> <li>- kit de conversión y reguladores de presión para GNC</li> <li>- limpiaparabrisas</li> <li>- llantas</li> <li>- peralpes</li> <li>- pastillas de frenos</li> <li>- pistones</li> <li>- puertos</li> <li>- radiadores</li> <li>- reguladores de voltaje</li> <li>- sistema eléctrico para puertas</li> <li>- silenciadores</li> <li>- válvulas</li> <li>- volante</li> </ul>	<p>La fabricación de cubiertas (221110).</p> <p>El recauchutado y renovación de cubiertas (221110).</p> <p>La fabricación de baterías (272000). La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores (281201).</p> <p>La fabricación de motores para vehículos automotores (291000).</p> <p>La fabricación de chasis con motor (291000).</p> <p>La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (292000).</p> <p>La reparación de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910, 452990).</p>	0,91%		1,30%		
301100	Construcción y reparación de buques	<p>La construcción y reparación de barcos y buques de gran porte - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aerodeslizadores</li> <li>- bales inflables</li> <li>- barcos de pesca</li> <li>- boyas</li> <li>- buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares</li> <li>- buques comerciales, de pasajeros, petroleros, remolcadores, etcétera</li> <li>- depósitos flotantes</li> <li>- diques flotantes</li> <li>- embarcaderos</li> <li>- embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, gabarras -</li> <li>- grúas flotantes</li> <li>- plataformas flotantes para petróleo</li> <li>- pontones</li> </ul> <p>El mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes.</p> <p>La fabricación de asientos para buques.</p> <p>El desguasamiento de embarcaciones.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado.</p> <p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de ondas de hierro y acero; hélices (259999).</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones (265101, 265202).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100).</p> <p>La fabricación de vehículos automotores anfibia (292000).</p> <p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chelinas, esquifes, botes salvavidas o remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera. (302200).</p>	0,92%		1,30%		
302200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	<p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte con capacidad para motores de borde, impulsados por el viento, par remas y otras, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aerodeslizadores de recreo</li> <li>- botes a pedal, de remo, inflables, salvavidas o remo, etcétera</li> <li>- canoas</li> <li>- chelinas</li> <li>- cúters</li> <li>- kayaks</li> <li>- veleros</li> </ul> <p>La fabricación de asientos para embarcaciones de recreo y deporte.</p>	<p>La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (301200).</p> <p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de ondas de hierro y acero; hélices (259999).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100).</p> <p>La fabricación de tablas de vela (323000).</p>	0,61%		1,30%		



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviaria	<p>La fabricación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- furgones</li> <li>- locomotoras de ferrocarril</li> <li>- tranvía</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de material rodante na autopropulsado para tranvías y ferrocarriles, y partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante como como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amortiguadores - excepto muelles -</li> <li>- asientos</li> <li>- bastidores de vagones y locomotoras</li> <li>- bogies</li> <li>- carruajes</li> <li>- ejes</li> <li>- frenos y piezas de frenos</li> <li>- furgones taller y de carga</li> <li>- ganchos y mecanismos de enganche</li> <li>- ruedas</li> <li>- topes y piezas de topes</li> <li>- vagones sistemas, de pasajeros, de voltea y vagones grúa</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de equipa de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de señales</li> <li>- frenos de cami</li> <li>- mecanismos de control de pasos a nivel</li> </ul>	<p>La fabricación de rieles sin ensamblar (241009).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para trenes (281100).</p> <p>La fabricación de motores eléctricos (271010).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeroplanas</li> <li>- alas delto</li> <li>- aviones</li> <li>- aviones militares</li> <li>- dirigibles</li> <li>- globos - incluso para aeronáutica y meteorología -</li> <li>- helicópteros</li> <li>- naves espaciales</li> <li>- planeadores</li> <li>- satélites</li> <li>- vehículos para el lanzamiento de naves espaciales</li> <li>- otros aparatos para volar</li> </ul> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asientos</li> </ul> <p>La fabricación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estatorreactores</li> <li>- motores de cohetes</li> <li>- pulsorreactores</li> <li>- turbohélices para aeronaves</li> <li>- turbopropulsores</li> <li>- turboreactores</li> </ul> <p>El mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y sus motores.</p>	<p>La fabricación de paracaídas (139209).</p> <p>La fabricación de misiles balísticos de uso militar (252000).</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizadas en aeronaves (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de dispositivos de iluminación para aeronaves (274000).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
309100	Fabricación de motocicletas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- motocicletas</li> <li>- motores para motocicletas</li> <li>- partes, piezas y accesorios de motocicletas</li> <li>- sidecars para motocicletas</li> </ul>	<p>La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizadas para inválidos (309200).</p> <p>La reparación de motocicletas (454020).</p>	0,91%	-	1,30%	-	-
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bicicletas no motorizadas</li> <li>- cochecitos para bebés</li> <li>- partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos</li> <li>- sidecar para bicicletas</li> <li>- sillones de ruedas para inválidos</li> <li>- triciclos</li> </ul>	<p>La fabricación de velocipedos con motor auxiliar (309100).</p> <p>La fabricación de sidecars para motocicletas (309100).</p> <p>La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niñas - excepta bicicletas - (314000).</p> <p>La reparación y armado de bicicletas (475310)</p>	0,91%	-	1,30%	-	-

DR. GUILLERMO...  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTO CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y AGUEROS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	<p>La fabricación y mantenimiento de vehículos de propulsión manual como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carretancillos</li> <li>- carritos para equipaje</li> <li>- carritos para supermercados</li> <li>- carros y portaaergos de varios tipos, incluso las diseñadas especialmente para determinadas industrias</li> <li>- trineas</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de vehículos de tracción animal, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colesas</li> <li>- colesines</li> <li>- carros para rañar y espalvorear</li> <li>- carrosas fúnebres</li> </ul> <p>La fabricación de vehículos de combate, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carros blindados</li> <li>- tanques</li> <li>- vehículos blindados de abastecimiento</li> </ul>	<p>La fabricación de remolques para vehículos automotores (292000).</p> <p>La fabricación de cachecitos de bebés (309200).</p>	0,91%		1,30%		
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	<p>La fabricación de muebles de toda tipo de madera - excepto muebles para equipó científico, médico y de laboratorio -.</p> <p>La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.</p> <p>Acabada de muebles como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnizada con muñequilla</li> <li>- lacada</li> <li>- pintada</li> <li>- tapizada</li> </ul>	<p>La fabricación de muebles para medicina, muebles para equipó científico, cirugía, odontología y veterinario (266090).</p> <p>La reparación y restauración de muebles (952300).</p>	0,91%		1,30%		
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto las que son principalmente de madera (metal, plásticos, etc.)	<p>La fabricación de muebles de todo tipo excepto muebles para equipó científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mimbre</li> <li>- bambú</li> <li>- metales</li> <li>- vidrio</li> <li>- cuero</li> <li>- plástica</li> </ul> <p>y otras, excepto piedra, hormigón y cerámica.</p> <p>La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.</p>	<p>La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (239391, 239591, 239600).</p> <p>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinario (266090).</p> <p>La reparación y restauración de muebles (952300).</p>	0,92%		1,30%		
310030	Fabricación de somieres y colchones	<p>La fabricación de somieres y colchones.</p>	<p>La fabricación de almohadas, pufes, cajines, acolchados, edredones, almohadones y bolsos de dormir (139209).</p> <p>Fabricación de colchones de asucha (222909).</p>	0,91%		1,30%		
321011	Fabricación de joyas finas y artículos canexas	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diamantes</li> <li>- joyas de metales preciosas de piedras preciosas y semipreciosas</li> <li>- perlas y piedras preciosas labradas</li> <li>- piedras de calidad industrial</li> <li>- preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas</li> </ul> <p>La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos estacionarios de uso religioso</li> <li>- cubiertas</li> <li>- pulseras para relojes</li> <li>- recipientes de mesa</li> <li>- vajilla</li> </ul> <p>La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- capelas</li> <li>- cristales</li> <li>- espátulas</li> <li>- nodas de galvanoplastia</li> <li>- rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caspelas</li> <li>- medallones</li> <li>- medallas</li> <li>- monedas</li> <li>- otras monedas</li> </ul>	<p>La extracción de metales preciosos (072910).</p> <p>La fabricación de abrasivos (239900).</p> <p>La producción de oro monetario (242090).</p> <p>La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999).</p> <p>La fabricación de los asos de relojes (265200).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La reparación de joyas (952920).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
321012	Fabricación de objetos de platería	<p>La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos estacionarios de uso religioso</li> <li>- cubiertas</li> <li>- pulseras para relojes</li> <li>- recipientes de mesa</li> <li>- vajillo</li> </ul> <p>La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentas y piezas de instrumentos - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- capelos</li> <li>- cristales</li> <li>- espátulas</li> <li>- nodos de galvanoplastia</li> <li>- rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cospeles</li> <li>- medallanes</li> <li>- medallas</li> <li>- monedas</li> <li>- otras monedas</li> </ul>	<p>La extracción de metales preciosos (072910).</p> <p>La fabricación de abrasivos (239900).</p> <p>La producción de oro monetario (242090).</p> <p>La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999).</p> <p>La fabricación de los cajas de relojes (265200).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La reparación de joyas (95292P).</p>	0,91%		1,30%		
321020	Fabricación de bijutería	<p>La fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anillos</li> <li>- pulseras</li> <li>- pulseras de metales comunes para relojes</li> <li>- collares</li> </ul> <p>y artículos similares de joyería que contienen piedras de imitación tales como gemas, diamantes, etcétera.</p>	Sin descripción.	0,91%		1,30%		
322001	Fabricación de instrumentos de música	<p>La fabricación de instrumentos de cuerda, viento, percusión, etcétera, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acordeones e instrumentos similares</li> <li>- armónicos</li> <li>- castañuelas</li> <li>- cuernos de llamada</li> <li>- silbatos</li> <li>- tambores</li> <li>- xilófonos</li> <li>- otros instrumentos de música</li> </ul> <p>La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de música</li> <li>- organillos</li> <li>- órganos de vapor</li> <li>- pájaros cantares mecánicos</li> <li>- tierras musicales</li> </ul> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y torjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.</p>	<p>La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos musicales de juguete (324000).</p> <p>La reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos (952990).</p>	0,91%		1,30%		
323002	Fabricación de artículos de deporte	<p>La fabricación de artículos y equipa para gimnasia y campos de juegos, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, campín, piscinas de natación, etcétera, excepta indumentaria deportiva, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcos</li> <li>- artículos para la caza</li> <li>- artículos para la pesca deportiva</li> <li>- artículos para el alpinismo</li> <li>- balistas</li> <li>- boñanes</li> <li>- bates</li> <li>- botas de esquí</li> <li>- cascos</li> <li>- esquíes, fijaciones y palas</li> <li>- guantes y cubrecabezas protectoras para deporte</li> <li>- maías</li> <li>- patines de hielo y de ruedas</li> <li>- raquetas y paletos</li> <li>- redes de mano para la pesca deportiva</li> <li>- tablas de vela</li> </ul>	<p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (139209).</p> <p>La fabricación de prendas deportivas (142140).</p> <p>La fabricación de monturas, omeses, látigos y justas (151100).</p> <p>La fabricación de equipo deportivo (152031).</p> <p>La fabricación de armas (252000).</p> <p>La fabricación de vehículos deportivos (desde código 291000 a 309900).</p> <p>La fabricación de embarcaciones deportivas (301200).</p> <p>La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolas (314000).</p>	0,91%		1,30%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO,  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COBODORA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
324000	Fabricación de juegos y juguetes	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- equipo automática para juego de bolas</li> <li>- instrumentos musicales de juguete</li> <li>- juegos de casino</li> <li>- juegos de construcción</li> <li>- juegos de mesa</li> <li>- juegos electrónicos</li> <li>- juguetes de montar con ruedas como triciclo</li> <li>- mesas de billar</li> <li>- muñecas y accesorios para muñecos</li> <li>- raipés</li> <li>- ping-pong</li> <li>- rompecabezas</li> <li>- trenes eléctricos</li> <li>- otros juegos de salón</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de consolas de videojuegos (264000).</li> <li>La fabricación de bicicletas para niños (309200).</li> <li>La fabricación de juegos de chasca y de barajas (329099).</li> <li>La fabricación de artículos para fiestas (329099).</li> <li>La fabricación de carruseles, columpios, atracciones para ferias (282909).</li> <li>La reparación de juegos y juguetes (952990).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, telas y artículos similares para oficinas y artísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadillas entintadas</li> <li>- sellos</li> <li>- aparatos manuales para imprimir y estampar membrates en relieve</li> <li>- cintos preparados para máquinas de escribir</li> <li>- plumas y lápices de toda clase</li> <li>- minas para lápices</li> </ul> </li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- brochas para pintar</li> <li>- cepillos - incluso dentales -</li> <li>- escobas</li> <li>- esorbilas para máquinas</li> <li>- pinceles para la aplicación de cosmética</li> <li>- plumeros</li> <li>- rodillos para pintar</li> <li>- otros artículos similares</li> </ul> </li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores - eléctricos o no-	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- carteles iluminados - excepta para motocicletas y vehículos automotores</li> <li>- carteles de cualquier material con destino publicitario u otros destinos.</li> </ul> </li> </ul>	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepta calzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de equipo de protección y seguridad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- omeles</li> <li>- productos de caucho</li> <li>- ropa ignífuga y otras prendas de protección</li> <li>- salvavidas de corcho</li> <li>- cascos de plástico y otro equipo de seguridad personal de plástico</li> <li>- ropa de protección para bomberos</li> <li>- cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal</li> <li>- tapones para las oídos y nariz</li> <li>- máscaras de gas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos (241120).</li> <li>La fabricación de calzado de seguridad (152011, 152021).</li> <li>La fabricación de anteojos de seguridad (267001).</li> <li>La fabricación de cascos deportivos (323001).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-
329091	Elaboración de sustrato	Sin descripción.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
329099	Industrias manufactureras n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- barredores mecánicos de manejo manual</li> <li>- broches, remaches para ropa, botones, etiquetas - avíos -, etcétera</li> <li>- cierres de cremallera</li> <li>- columpios, calesitas, tivivios</li> <li>- encendedores de cigarrillos y pipas</li> <li>- flores, frutas y plantas artificiales</li> <li>- velas, cirios y artículos similares</li> <li>- globos terráqueos</li> <li>- juegos de chasca y barajita, cedazos y cribas manuales</li> <li>- llaveros</li> <li>- maniqués de sastre</li> <li>- paracaídas de rotor</li> <li>- paraguas</li> <li>- termas</li> <li>- peines y pasadores para el pelo</li> <li>- pelucas, barbos y cejas postizas</li> <li>- pieles y otras partes de aves con plumas a plumón</li> <li>- sombreros</li> <li>- termas y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstica</li> <li>- trajes</li> <li>- vaporizadores de perfume</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de atuados (162901).</li> <li>La fabricación de mecheros para encendedores (139900).</li> <li>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</li> <li>La elaboración de sustrato (329091).</li> </ul>	0,91%	-	1,30%	-	-

D. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y AGENCIAS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	<p>La reparación y el mantenimiento de los productos fabricados de metal, excepto maquinarias y equipos.</p> <p>La reparación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- armas de fuego y artillería (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales)</li> <li>- herramientas de mano y artículos de ferretería</li> <li>- calderas de calefacción central y radiadores</li> <li>- caños, tubos y tuberías</li> <li>- carriles de supermercado</li> <li>- cilindros para transporte de acero</li> <li>- condensadores, ehorradores, recalentadores, colectores de vapor y acumuladores</li> <li>- contenedores</li> <li>- envases de metal</li> <li>- generadores de vapor y plantas oxilíneas</li> <li>- reactores nucleares, excepto separadores de isótopo</li> <li>- tanques, tambores, depósitos y recipientes</li> </ul> <p>Los servicios móviles de soldadura.</p>	<p>La reparación de sistemas de calefacción central (432200)</p> <p>Los servicios de cerrajería (952919)</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	<p>La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas)</li> <li>- bombas, compresores, grifos y válvulas</li> <li>- cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión equipos de transmisión hidráulica</li> <li>- carretillas de mano</li> <li>- máquinas herramientas</li> <li>- hornos; hogares y quemadores no domésticos</li> <li>- máquinas de uso general n.c.p.</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	<p>La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipo de uso agropecuario y forestal.</p>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	<p>La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- maquinaria agropecuaria</li> <li>- maquinaria metalúrgica</li> <li>- maquinaria minera y de construcción</li> <li>- maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</li> <li>- maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros</li> <li>- maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón</li> <li>- maquinaria para la industria gráfica</li> <li>- bolas automáticas</li> <li>- máquinas y equipos, herramientas, motores y similares relacionados con la actividad hidrocarbunífera</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331381	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	<p>La reparación y el mantenimiento de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otras fines, equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos, instrumentos de óptica y equipo fotográfico, soportes ópticos y magnéticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- equipo GPS</li> <li>- equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional</li> <li>- instrumentos y equipo óptica si se utilizan principalmente con fines comerciales</li> <li>- equipos médicos hospitalarios</li> <li>- detectores de metales, generadores de pulsos (señales)</li> </ul>	<p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial (951200).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).</p> <p>La reparación de relojes de uso personal a doméstico (952920).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	<p>La reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipos eléctricos n.c.p.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- motores, generadores y transformadores eléctricos</li> <li>- aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</li> <li>- acumuladores, pilas y baterías primarias</li> <li>- equipos de iluminación eléctrica</li> <li>- dispositivos de cableada</li> <li>- equipos eléctricos, n.c.p.</li> </ul>	<p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p> <p>La reparación y mantenimiento de equipo de computación (951100).</p> <p>La reparación y mantenimiento de equipo de comunicación (951200).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLELMO VARRIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
 DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrovada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	<p>La reparación y el mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- instrumentos musicales históricas</li> <li>- ruedas de molinos, piedras de amolar y puir</li> <li>- pallets, barriets, toneles de madera, etc para el transporte</li> <li>- artículos de madera excepto los domésticos; osretes de madera, etc.</li> <li>- cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc.</li> <li>- lonas, bolsas de almacenamiento para fertilizantes y productos químicos, etc.</li> <li>- productos de caucho excepto eubiertos</li> <li>- parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios</li> <li>- flecpers y juegos que funcionan con manedras</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	<p>La instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- maquinaria industrial en plantas industriales</li> <li>- maquinaria agropecuaria</li> <li>- maquinaria metalúrgica</li> <li>- maquinaria minera y de construcción</li> <li>- maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</li> <li>- maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros</li> <li>- maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón</li> <li>- maquinaria para la industria gráfica</li> <li>- maquinaria de uso general</li> <li>- bombas industriales</li> <li>- equipos de comunicación</li> <li>- equipo de control de procesos industriales</li> <li>- equipos médicos hospitalarios</li> <li>- motores, generadores y transformadores eléctricos</li> <li>- microcomputadoras y maquinaria de oficina</li> <li>- motores y turbinas</li> <li>- hornos, hogares y quemadores no domésticos</li> </ul>	Lo instalación de equipu informática personal (620900).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
351110	Generación de energía térmica convencional	La producción de energía eléctrica mediante máquinas turba-gas, turbo vapor, áala combinado y turba diesel.	La generación de energía térmica nuclear (351120)	0,91%	-	1,30%	-	
351120	Generación de energía térmica nuclear	Se entiende por central nuclear o nucleoelectrica aquella donde el combustible es principalmente el uranio, y que aprovecha el calor generado al romper o fisionar las átomos constituyentes de dicha material. La energía desarrollada es la energía atómico que, inmediatamente se transformo en energía térmica y es ésta la que la central aprovecha para la producción de energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	
351130	Generación de energía hidráulica	Se entiende por energía hidráulica a aquella que utiliza la energía mecánica del agua para accionar las máquinas motrices o través de las cuales se produce la energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo.	La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (351199).	0,91%	-	1,30%	-	
351191	Generación de energías a partir de biomasa	Producción de energía eléctrica mediante biomasa	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	
351199	Generación de energías n.c.p.	Producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, geotérmica, mareomotriz, eólica, etc.	Generación de energías a partir de biomasa (351191).	0,91%	-	1,30%	-	
351201	Transporte de energía eléctrica	<p>Se considera transportista o quién siendo titular de una concesión de transporte de energía eléctrica, es responsable de su transmisión y transformación desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por el distribuidor o gran usuario.</p> <p>Se denomina Servicio Público de Transporte de Energía a la actividad, sujeto a concesión, que tiene por objeto vincular eléctricamente, desde un punto de entrega hasta un punto de recepción, a los generadores con los distribuidores, los grandes usuarios, a los nados de frontera, utilizando para ello instalaciones, propiedad de transportistas o de otras agentes del mercado eléctrico.</p> <p>Asimismo se denomina Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de interconexión internacional a la actividad de transportar energía eléctrica, entre uno a más puntos de conexión, en nados de instalaciones de otros transportistas, de prestadores adicionales de la función técnica de transporte o de otros titulares de instalaciones en territorio nacional y el nado de frontera de vinculación al sistema eléctrico de un país limítrofe.</p>	Sin descripción.	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	La actividad de los intermediarios de energía eléctrica. Los actividades de los agentes de energía eléctrica que organizan la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros.	Sin descripción.	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24

DR. GUILLERMO ROMERO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
351320	Distribución de energía eléctrica	Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.	Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (422200). La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (351310). La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (841300).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	La producción de combustibles gaseosos mezclas, de valor calórico ordinario, mediante purificación y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	Artículo 24
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	La producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas. La distribución de combustibles gaseosos de cualquier tipo por un sistema de tuberías para su venta a usuarios residenciales, comerciales, industriales, etcétera. Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas. La producción de gas industrial y otros gases manufacturados como gas de agua y gas pobre.	La extracción de gas natural (062000). La fabricación de productos de hornos de coque (191000). La fabricación de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002). La fabricación de gases comprimidos y licuados (201120). Los servicios de instalación de medidores de gas (422200). El fraccionamiento de gas en gorrifos, tubos u otros envases (466121). El transporte por gasoductos (493200).	2,20%	-	3,00%	-	Artículo 24
352022	Distribución de gas natural -Ley Nacional N° 23966-	La distribución de gas natural comprendida en el régimen de la Ley Nacional N° 23966.	Sin descripción.	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros. La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración. Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.	La fabricación de hielo para consumo (110491).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). La perforación de pozos de agua (422200).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal. La captación de agua de ríos, lagos, etc. La recolección de agua de lluvia. La distribución de agua por camiones. La operación de canales de la irrigación.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). El transporte de agua, a larga distancia por tuberías (493120). El servicio de depuración de aguas residuales (370000).	2,10%	-	3,00%	-	Artículo 24
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y efluentes	Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillos y fosas sépticas. Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidos sanitarios de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillos u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación. El tratamiento de agua residuales y otros desechos líquidos.	Los servicios de captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020). Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (412200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida - transporte - tratamiento - eliminación - disposición final de residuos, basuras y desperdicios no peligrosos. La producción de compost con desechos orgánicos. Los servicios de remoción de escombros y volquete.	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140). El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020). Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920).	2,10%	-	3,00%	-	

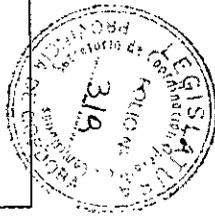
DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES.  
SECRETARÍA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida - transporte - tratamiento - eliminación - disposición final de residuos, basuras y desperdicios peligrosos. Tratamiento y eliminación de residuos nucleares radiactivos.	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140). El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020). Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920, 466939, 466940, 466990).	2,10%		3,00%		
352010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	El procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal para obtener materias primas secundarias mediante procesos de transformación física y química. Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales. Trituración de automóviles mediante un proceso mecánico.	La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (desde código 241001 a 243200). El desguase de buques (301100). El comercio de vehículos automotores usados (451221, 451212). El comercio de motocicletas usadas (454011, 454012). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466940). El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461012 a 478090). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para revender sus partes y piezas utilizables (466940).	0,91%		1,30%		
38292D	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	La producción de fibras a partir de hilachos como actividad de recuperación de desperdicio, en forma independiente de la actividad que genere dichos desperdicios. La producción de caucho regenerado. El reciclaje de caucho y plástico. La fabricación de hiladas de desperdicios de seda, por unidades independientes o la producción de los desperdicios. Clasificación y nulificación de plásticos para producir una materia prima secundaria para la fabricación de tubos, mazetas, bandejas de carga y similares. Recuperación de sustancias químicas a partir de desechos químicos. Triturado, limpieza y clasificación de vidrio. Triturado, limpieza y clasificación de otros desperdicios como material de dembo, para obtener materias primas secundarias. Aplastamiento mecánico y triturado de desechos de la construcción y el derribo de edificios -incluida madera-, asfalto. Procesamiento de aceites y grasas de uso culinario para convertirlos en materias primas secundarias aptas para la producción de piensos para animales de compañía a de granja. Procesamiento de otros desechos y residuos de alimentos, bebidas y tabaco para convertirlos en materias primas secundarias. Recuperación de los metales de los desperdicios fotográficos, como por ejemplo, baño fijador y películas y papel de fotografía.	El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (desde código 101011 a 109000, desde código 110100 a 110492, desde código 120010 a 120099). La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachos, de paste de madera a partir de desechos de papel y el recuchutado de cubiertas (desde código 131131 a 131139, 170101, 170102, 211110). La elaboración de torlo y uranio empobrecidos (201140). La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar los actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466990). El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461011 a 478090). Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración, como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos (381200, 381200). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200).	0,91%		1,30%		
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar donde se ha producido la contaminación, in situ o ex situ. La descontaminación de usinas y plantas industriales, incluso nucleares. La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental. La limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mares y océanos, en áreas zonas costeras. La neutralización de amianto, tinta y otros materiales peligrosos.	Los servicios de lucha contra plagas y pestes agropecuarias (016130, 016190, 016291). Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios (812020). El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera (812099). La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (381100, 382200).	2,80%		4,00%	4,75%	
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	La construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales como por ejemplo: - apartamentos - albergues para ancianos, niños, estudiantes - bungalows - departamentos - cabinas - casas unifamiliares - casas multifamiliares - casas de beneficencia - casas de campo - chalets - orfanatos - residencias para ancianos - residencias para trabajadores - villas El montaje in situ de edificios y casas prefabricadas de cualquier material cuando no es realizada por el fabricante.	La fabricación e montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de madera (162282). La fabricación y montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de cemento (239591). La fabricación de estructuras metálicas (251101). La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrícolas no residenciales (410021). La construcción, reforma y reparación de hoteles (410021). La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (410021). La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (410021). La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (438990). La promoción de proyectos inmobiliarios cuando no son realizadas por las empresas constructoras (681091, 681099). Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).	2,80%		4,00%		

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y AQUECEROS



DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Trazamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- albergues de juventud</li> <li>- alojamientos para períodos de corta duración</li> <li>- bancos</li> <li>- bares y restaurantes</li> <li>- bibliotecas</li> <li>- instalaciones aeroportuarias</li> <li>- campamentos de vacaciones para niños o familias</li> <li>- casas de vacaciones y de reposo</li> <li>- cuarteles</li> <li>- centros de conferencias y congresos</li> <li>- centros y galerías comerciales</li> <li>- confiterías</li> <li>- dependencias municipales y de las administraciones públicas</li> <li>- depósitos</li> <li>- edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados</li> <li>- escuelas</li> <li>- estaciones de servicios</li> <li>- estadios deportivos</li> <li>- galpones</li> <li>- garages</li> <li>- hospitales</li> <li>- hoteles</li> <li>- iglesias</li> <li>- instituciones penitenciarias</li> <li>- instituciones que prestan servicios de atención médica y otras establecimientos termales y de rehabilitación</li> <li>- mercados cubiertos</li> <li>- monumentos declarados de interés artístico o histórico</li> <li>- museos</li> <li>- oficinas de correo</li> <li>- piscinas deportivas</li> <li>- pistas de patinaje</li> </ul>	<p>La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (439990). Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	2,50%		4,00%		
411000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autopistas</li> <li>- calles</li> <li>- carreteras elevadas</li> <li>- pavimentación de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.</li> <li>- perfiles, vallos y guardaraíles de separación</li> <li>- pistas de aviación, de aterrizaje</li> <li>- puentes</li> <li>- sistemas de control y seguridad de las vías férreas</li> <li>- sistemas de funiculares y teleféricos.</li> <li>- túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.</li> <li>- viaductos</li> </ul> <p>El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.</p>	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (410021). La construcción de oleoductos y gasoductos (422200). La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos (432110). Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	2,00%		4,00%		
422100	Perforación de pozos de agua	<p>La perforación o excavación de pozos de agua. La instalación y reparación de bombos y tuberías de pozos de agua.</p>	<p>La instalación y reparación de cañerías de edificios (432200).</p>	2,80%		4,00%		
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de estaciones de bombeo</li> <li>- construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana</li> <li>- gasoductos</li> <li>- líneas eléctricas ferroviarias</li> <li>- líneas subterráneas para televisión por cable</li> <li>- medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras y consumidoras de energía</li> <li>- oleoductos</li> <li>- redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera</li> <li>- redes de alcantarillado</li> <li>- tendidos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones</li> <li>- tendidos para el transporte y distribución de electricidad a larga distancia</li> <li>- torres de transmisión para comunicación</li> <li>- tuberías de larga distancia para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia</li> </ul> <p>Los servicios de instalación de medidores de gas.</p>	<p>La construcción de pozos de agua (422100). La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (432110).</p>	2,80%		4,00%		





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dársenas</li> <li>- embarcaderos</li> <li>- muelles</li> <li>- muelles</li> <li>- puentes</li> <li>- otras instalaciones portuarias similares</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de obras fluviales, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acequias</li> <li>- acueductos</li> <li>- canales</li> <li>- diques</li> <li>- esclusas</li> <li>- norias</li> <li>- presas</li> </ul> <p>El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas.</p> <p>La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados por buceadores, hombres rana y otras métodos de acción.</p> <p>La instalación de cables submarinos.</p>	<p>La remoción de rocas asociado a los trabajos de voladura (431100).</p> <p>La construcción de pozos de agua (422100).</p>	2,80%	-	4,00%	-	-
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	<p>Las instalaciones mineras y de industrias extractivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- castilletes</li> <li>- instalación de rampas</li> <li>- puentes de desahorro</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- centrales eléctricas</li> <li>- centrales de carbón</li> <li>- centrales edícolas</li> <li>- centrales nucleares</li> <li>- plantas transformadoras</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico a una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otras productos químicos; terminales para hidrocarburos, coquerías, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bases de experimentación militar</li> <li>- campos de tiro</li> <li>- fuertes</li> </ul> <p>La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas.</p> <p>La construcción de plantas de tratamiento de afluentes líquidos.</p> <p>Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes para la venta.</p> <p>El montaje de estructuras metálicas cuando no es realizada por el fabricante.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.</p>	<p>La instalación y montaje de maquinaria industrial (332000).</p> <p>La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarias (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de puentes militares (429010).</p>	2,80%	-	4,00%	-	-
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	<p>Las derribas y demolición de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>La limpieza de escombros asociada a la demolición.</p> <p>Los trabajos de voladura y remoción de rocas.</p>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	-	-
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	<p>La excavación de zanjos convencionales para construcciones diversas.</p> <p>Los trabajos de drenaje.</p> <p>El despeje de copas superficiales no contaminadas.</p> <p>Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes a desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera.</p> <p>La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros.</p> <p>La excavación y movimiento de tierras n.c.p.</p> <p>Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón o efectos de su explotación.</p>	<p>La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (421000).</p> <p>La cimentación y el hincado de pilotes (439910).</p> <p>Las excavaciones para sepulturas (429090).</p> <p>La descontaminación del suelo (390000).</p>	2,80%	-	4,00%	-	-
431220	Perforación y sondeo, excepta perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicas y prospección de yacimientos de petróleo	<p>La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares.</p> <p>La perforación horizontal para el paso de cables a coñerías de drenaje.</p>	<p>La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (desde código 91001 a 91009).</p> <p>La excavación de pozos para explotaciones mineras (431210).</p> <p>La perforación de pozos hidráulicos (422100).</p>	2,80%	-	4,00%	-	-

DR. GUILLERMO RAMAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y AGENCIAS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de: - aeropuertos - carreteras - puentes - vías férreas La instalación y mantenimiento de semáforos.	La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (421000). La señalización con pintura de carreteras (421000).	2,80%	-	4,00%	-	-
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos a de aparatos en edificios residenciales y no residenciales. La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrica de emergencia. La instalación de redes informáticas y líneas de televisión por cable. La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos. La instalación de antenas y pararrayos. La instalación de sistemas de telecomunicación. La conexión de aparatos eléctricos y equipo domésticos incluidos sistema de calefacción radiante. La instalación de letreros - luminosos a no.	La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (332000). La instalación de cables submarinos (429010). La instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas (432910).	2,80%	-	4,00%	-	-
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica. Los servicios de: - instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central - conexión al sistema de calefacción comunal - instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales La construcción, mantenimiento y reparación de: - aparatos de aire acondicionado - aparatos de calefacción - aparatos de refrigeración - aparatos de ventilación - conductos - tuberías para viviendas, salas de ordenadores, oficinas y tiendas. Se incluyen los aparatos que superen los 6.000 frigorios y/a 6.000 calorías. Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente. La instalación de: - desagües, incluidos - desagües de agua negras - tanques sépticos - compactadores Los trabajos de plomería relacionadas con la instalación de aparatos eléctricos. La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios - incluidas las tomas contra incendios con manguera, llave y rocedores -. La instalación de sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación para el suministro de diversas fluidas - oxígeno en hospitales por ejemplo - y la conexión de otros aparatos que funcionan a gas. La instalación y reparación de cañerías de edificios.	Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (331101). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (952100). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorios ó 6000 calorías (952100). Los servicios de limpieza de chimeneas (812099).	2,80%	-	4,00%	-	-
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por empresas diferentes a la que los producen.	Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicas, realizada por los empresas productoras de dichas equipas (281600). La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (desde código 451111 a 479900).	2,80%	-	4,00%	-	-
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	Los aislamientos por medio de materiales aislantes: - aislamientos ignífugos y acústicos - aislamientos térmicos en construcciones con calefacción a refrigeración - cámaras frigoríficas	Los trabajos de impermeabilización (433020).	2,40%	-	4,00%	-	-
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas. La instalación de puertas automáticas o giratorias.	La instalación de maquinaria industrial (332000).	2,80%	-	4,00%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JINENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

DR. GUILLELMO VILLAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código ZNAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
433020	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	<p>La instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- biombos</li> <li>- carpintería destinada al empotrado de cocinas</li> <li>- escaleras interiores</li> <li>- gabinetes e invemaderas para cosas particulares</li> <li>- jambos</li> <li>- muebles</li> <li>- puertas</li> <li>- puertas contra incendios</li> <li>- puertas de garaje</li> <li>- ventanas</li> </ul> <p>El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas.</p> <p>Los trabajos de cerrajería de obra.</p> <p>La construcción de armarios empotrados.</p> <p>Carpintería metálica y no metálica.</p>	La instalación de parqué pegado o flotante (433020).	2,80%		4,00%		
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	<p>Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.</p> <p>La construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles</li> <li>- muras con bloques de yeso</li> <li>- revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallado para paredes y suelos en edificios y obras de construcción</li> <li>- otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué pegado o flotante y otros suelos de madera dura y lasetas de asfalto</li> </ul> <p>Los trabajos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acabada - pulido de pisos, sellado, saipará, etcétera -</li> <li>- colocación de membranas asfálticas, pintura con impermeabilizantes y otras productos similares.</li> <li>- empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes</li> </ul>	Los trabajos de aislamiento acústica e ignífuga (432920).	2,80%		4,00%		
433030	Colocación de cristales en obra	<p>La instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- espejos</li> <li>- revestimientos de vidrio</li> <li>- vidrios</li> <li>- otros artículos de vidrio y trabajos de acabada como la instalación de cristales de ventana.</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%		4,00%		
433040	Pintura y trabajos de decoración	Los trabajos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- pintura de exteriores de edificios.</li> <li>- pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera</li> <li>- pintura de obras de ingeniería civil</li> </ul>	Los trabajos de pintura de señales horizontales en correteras, coles, etcétera (421000).	2,80%		4,00%		
433090	Terminación de edificios n.c.p.	<p>La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura.</p> <p>Trabajos de ornamentación.</p> <p>La limpieza especial de edificios recién construidos.</p> <p>La colocación de alambros en campos.</p>	La construcción de estructuras para piscinas deportivas. (410021).	2,80%		4,00%		
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por las mismas.	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios (773040).	2,80%		4,00%	4,75%	
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	<p>La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada.</p> <p>La construcción de bóvedas-membrana con hormigón.</p> <p>Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción.</p> <p>Los trabajos de vertido de hormigón encastrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- copas de asiento</li> <li>- cimientas</li> <li>- losas para cimentación</li> <li>- puntales</li> <li>- suelos</li> </ul> <p>Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras.</p> <p>Las trabajos de consolidación de cimientas.</p> <p>Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hincado de pilotes.</p>	<p>La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (239592).</p> <p>La producción de hormigón durante el trayecto o la obra (239591).</p> <p>La construcción general de puentes, correteras elevadas, túneles y subterráneos (421000).</p> <p>La construcción relacionada con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (421000).</p>	2,80%		4,00%		

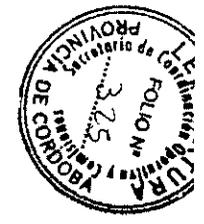


Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	<p>El montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo.</p> <p>El alquiler de andamios cuando esté acompañada con el montaje.</p> <p>El curado de acera y otros trabajos especializados de construcción de estructuras de acero.</p> <p>Los trabajos de soldadura in situ.</p> <p>La construcción e instalación de piscinas.</p> <p>Los trabajos especializados de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acarazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas</li> <li>- armadura de gradas para actos y eventos</li> <li>- armadura e instalación de compuertas para diques</li> <li>- construcción de chimeneas y hornos industriales</li> <li>- grúas móviles</li> <li>- revestimientos refractarios para hornos</li> <li>- torres de transmisión de electricidad</li> </ul> <p>La limpieza al vapor a con chorro de arena de fachadas y paredes exteriores.</p>	El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento (773030).	2,40%		4,00%		
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	<p>La venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4x4</li> <li>- jeeps</li> <li>- furgones</li> <li>- pick-up</li> <li>- taxis</li> <li>- vehículos similares</li> </ul> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- concesionarias</li> <li>- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias</li> <li>- salón de exposiciones</li> <li>- ventas de automotores</li> <li>- venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores</li> </ul>	<p>La fabricación de vehículos automóviles (291000).</p> <p>Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).</p> <p>La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorias para vehículos de motor (desde código 453100 o 453292).</p> <p>Los servicios de venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290).</p>	2q,50%		15,00%	15,00%	Artículo 18
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	<p>La venta en comisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4x4</li> <li>- jeeps</li> <li>- furgones</li> <li>- pick-up</li> <li>- taxis</li> <li>- vehículos similares</li> </ul> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- concesionarias</li> <li>- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias</li> <li>- salón de exposiciones</li> <li>- ventas de automotores</li> <li>- venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores</li> </ul>	<p>La fabricación de vehículos automóviles (291000).</p> <p>Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).</p> <p>La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorias para vehículos de motor (desde código 453200 a 453292).</p> <p>Los servicios de venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290).</p>	3,22%		4,60%	5,40%	Artículo 18
451292	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	<p>La venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ambulancias</li> <li>- cabezas tractoras de carreteros</li> <li>- camionetas</li> <li>- carrocerías</li> <li>- cajas rodantes</li> <li>- colectivos</li> <li>- microbuses</li> <li>- omnibus</li> <li>- remolques y semirremolques</li> <li>- trailers</li> </ul> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- concesionarias</li> <li>- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias</li> <li>- salón de exposiciones</li> <li>- ventas de automotores</li> <li>- venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por concesionarias o agencias de automotores</li> </ul>	<p>La fabricación de vehículos automóviles (291000).</p> <p>Los servicios de post-venta para automotores realizadas en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).</p> <p>La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorias para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).</p> <p>Los servicios de venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290).</p>	10,50%		15,00%	15,00%	Artículo 18

D. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y NEGOCIOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	La venta en comisión de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos - microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers Los servicios de: - concesionarias - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizadas en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990). La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). Los servicios de venta de planes de ahorro previa para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestas de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (649290).	3,22%		4,60%	5,40%	Artículo 18
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepta en comisión	La venta de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).	2,80%		4,00%	4,75%	
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usadas	La venta en comisión de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).	3,22%		4,60%	5,40%	Artículo 18
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepta en comisión	La venta de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos - microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers - cabezas tractoras Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). El comercio de tractores agrícolas usados (465310).	2,80%		4,00%	4,75%	
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	La venta en comisión de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos - microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers - cabezas tractoras Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestas y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). El comercio de tractores agrícolas usados (465310).	3,22%		4,60%	5,40%	Artículo 18
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	El servicio de engrase.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
45221a	Reparación de cámaras y cubiertas	Los servicios de reparación de llantas. El servicio de gomerías.	La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292). La venta al por menor de cámaras y cubiertas (453210). El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (222120).	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARTIÑAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillos, cerraduras no eléctricas y grebado de cristales	Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras. Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillos. Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración. Los servicios de instalación y reparación de oletas, bujietes, colizas, levanto vidrios, etcétera.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recargo de baterías; instalación de olormas, radios, sistemas de climatización	Los servicios de instalación y reparación de: - olormas - levanto vidrios - parlantes y autostéreos - sirenas - sistema de refrigeración	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452500	Tapisado y retapizado de automotores	El topizado y retapizado de: - butacas - interiores de boud - lunetas e interiores de pisos de vehículos automotores - paneles - puertas	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	Los servicios de sustitución o instalación de partes y elementos de chapa. Los servicios de pintura para el automóvil. El tratamiento antióxido.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452800	Montenimiento y reparación de frenos y embragues	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC - gas natural comprimido.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	Los servicios de reparación y ajuste de: - carburador - suspensión - transmisión El auxilio y servicios de grúa para automotores. Los servicios de post-venta para automotores realizadas en unidades independientes o las concesionarias y agencias.	Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan los concesionarios y agencias (desde código 451111 a 451192). El auxilio y servicios de grúa para automotores (452990). La actividad de entidades de control y verificación periódicas de los vehículos automotores (712000). La rectificación de motores (293011)	2,80%	-	4,00%	4,75%	
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	La venta al por mayor de repuestas y accesorios realizados por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	Sin descripción.	La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (452210). El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
453220	Venta al por menor de baterías	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	La venta al por menor de repuestas y accesorios nuevos realizados por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	La venta al por menor de repuestas y accesorios usados realizados por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO OJARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ASUNTOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
454811	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	La venta al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestas. La venta al por mayor y menor de tricinos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestas (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952998).	10,50%		15,00%	15,80%	Artículo 18
454812	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	La venta al por mayor y menor en comisión de ciclomotores y sus repuestas. La venta al por mayor y menor en comisión de tricinos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestas (464948, 476318). La reparación de bicicletas (952998).	3,22%		4,60%	5,40%	
454820	Montenimiento y reparación de motocicletas	Sin descripción.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestas (464948, 476318). La reparación de bicicletas (952990).	2,80%		4,00%	4,75%	
461811	Venta al por mayor en comisión a consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepta semillas	La venta al por mayor en comisión a consignación de: - cereales - forrajeras - oleaginosas	Sin descripción.	1,61%		2,30%	2,75%	
461812	Venta al por mayor en comisión a consignación de semillas	La venta al por mayor en comisión a consignación de semillas.	Sin descripción.	3,22%		4,60%	5,40%	
461813	Venta al por mayor en comisión a consignación de frutas	La venta al por mayor en comisión a consignación de frutas. Incluye acopladores y receptoras	Sin descripción.	3,22%		4,60%	5,40%	
461814	Acopio y acondicionamiento en comisión a consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Sin descripción.	Sin descripción.	1,61%		2,30%	2,75%	
461829	Venta al por mayor en comisión a consignación de productos agrícolas n.c.p.	La venta al por mayor en comisión a consignación de: - cultivos industriales - productos de la silvicultura - etcétera	Sin descripción.	3,21%		4,60%	5,40%	Artículo 16
461021	Venta al por mayor en comisión a consignación de ganado bovino en pie	Las operaciones de intermediación de: - ganado bovino en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado bovino en pie en remates ferias Incluye consignatarios de hacienda y ferias.	Sin descripción.	3,85%		5,50%	6,50%	
461822	Venta al por mayor en comisión a consignación de ganado en pie excepta bovino	Las operaciones de intermediación de: - ganado en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado en pie en remates ferias	Sin descripción.	3,85%		5,50%	6,50%	
461029	Venta al por mayor en comisión a consignación de productos pecuarios n.c.p.	Las operaciones de intermediación de: - lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros - consignatarios - - leche - miel y sus productos naturales no industrializadas Las operaciones de intermediación o venta al por mayor en comisión a consignación de productos de la caza.	Sin descripción.	3,22%		4,60%	5,40%	
461031	Operaciones de intermediación de carne - consignataria directa -	Las operaciones de intermediación de carne - consignataria directa.	Sin descripción.	3,22%		4,60%	5,40%	

DR. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
462032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignataria directo	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, matarifes, etcétera - excepta consignataria directo.	Sin descripción.	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461a39	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.e.p.	Las operaciones de intermediación de alimentos, bebidas y tabaco.	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, etcétera - (461031, 461032).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
462040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles.	La distribución de energía eléctrica (352320). Las actividades de administradoras de energía eléctrica (351320). La venta de energía eléctrica (351310).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
462091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuera n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos textiles - cueros y pieles curtidas - prendas de vestir y calzado	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
462092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	La venta al por mayor en comisión o consignación de materiales de construcción.	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos químicos - metales	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - maquinaria - equipos informáticos - barcos, aviones, etc	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
462095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - abonos - artículos de ferretería - muebles - enseres domésticos	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).	3,22%	-	4,60%	5,40%	
462122	Acopio de algodón	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepta cereales	Incluye acopio de forrajeras, tabaco, te, yerba, productos de origen pecuario como cuera, lanas, etc.	Acopio de algodón, cereales, oleaginosas, semillas y granos para forrajes (462014, 462111, 462232).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO CARMELO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	La venta al por mayor de: - arroz - cereales - césped - cultivos industriales - flores y plantas - forrajeras - granas - oleaginosas - plantas para preparar bebidas - semillas - tabaco en rama y en fardos	Sin descripción.	1,40%	-	2,00%	2,40%	
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepta semillas	La venta al por mayor de: - arroz - cereales - forrajeras - oleaginosas	Sin descripción.	0,15%	-	0,25%	0,30%	
462132	Atopia y acondicionamiento de cereales y semillas, excepta de algodón y semillas y granos para forrajes	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos agrícolas usados como alimentos para animales.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruta y productos afines	La venta al por mayor de: - lanas y productos afines - pieles y cueros en bruta	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. Incluye animales vivos	La venta al por mayor de: - animales vivos - semen bovina La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos pecuarios usados como alimentos para animales.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463121	Venta al por mayor de productos lácteos	El servicio de enfriado de leche fluida realizada por las unidades de comercialización mayorista.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	El servicio de enfriado de leche fluida realizada por las unidades de comercialización mayorista.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463122	Venta al por mayor de carnes rojas y derivadas	La venta al por mayor de carne y derivados de bovinas, caprinas, avinas, chacinados frescos, congelados o refrigerados. Incluye abastecedores y distribuidores de carne.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 31
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja de la caza n.c.p.	La venta al por mayor de carne de aves fresca, congelada o refrigerada. La venta al por mayor de huevos.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 31
463130	Venta al por mayor de pescada	La venta al por mayor de pescados y otras productos del mar frescos, congelados o refrigerados. La venta al por mayor de pescados de agua dulce frescos, congelados o refrigerados.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores. Las actividades de empaque, pesada de demás actividades incluidos en el empaque de frutas, legumbres y hortalizas.	Los servicios de empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescos, realizadas por cuenta de terceros (629200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	La venta al por mayor de pan.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 29
463152	Venta al por mayor de azúcar	Venta al por mayor de azúcar.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).	1,50%	-	4,00%	4,75%	
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	La venta al por mayor de aceites y grasas.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	La venta al por mayor de: - café, té, yerba mate y otras infusiones - especias y condimentos Incluye la venta de sal.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561819).	2,50%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLELMO VARRIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISIONADAS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agrorada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
463259	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129). La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 562019).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p., excepto cigarrillos	La venta al por mayor de: - chocolates - golosinas - productos para kioscos	La venta al por mayor de bebidas (desde código 463222 a 463220).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	La venta al por mayor de productos alimenticios para animales.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	La venta al por mayor de alimentos realizadas en supermercados mayoristas.	La venta al por menor en hipermercados, supermercados y minimercados (472110, 471120, 471230).	1,80%	-	4,00%	4,75%	
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	La venta al por mayor de: - conservas, encurtidos, dulces, jaleas, etcétera - frutas secas - productos dietéticos, dietarios o alimentarios	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticas (463220).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	La venta al por mayor de: - miel y derivadas - productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados - subproductos de la industria cervecera	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticas (463220).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463221	Venta al por mayor de vino	La venta al por mayor de vinos.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizada por cuenta de terceros (829200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	La venta al por mayor de bebidas espirituosas.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizada por cuenta de terceros (829200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	La venta al por mayor de cervezas. Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizada por cuenta de terceros (829200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	La venta al por mayor de: - aguas y sodas - aguas y sodas saborizadas - bebidas refrescantes - bebidas dietéticas - concentradas - extractos - gaseosos - jarabes - jugos	Los tratamientos de purificación de agua (110411). El envasado de bebidas realizada por cuenta de terceros (829200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	La venta al por mayor de: - cigarrillos, cigarros, abanos, etc. - tabaco	Sin descripción.	4,55%	-	6,50%	7,70%	
464121	Venta al por mayor de tejidas (telas)	La venta al por mayor de tejidas y telas.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464122	Venta al por mayor de artículos de mercería	La venta al por mayor de productos de mercería y botanería, puntillas, gajanes, hombreras, agujas, botones y damás.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464123	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	La venta al por mayor de: - artículos textiles para el hogar - mantelería - ropa de cama	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464124	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	La venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

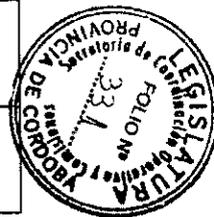
DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas espedales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	La venta al por mayor de: - cintas adhesivas para uso médica - cordeles - hijadas - lanas - sogas	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lanas y telas plásticas (466931).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.	La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto.	La venta al por mayor de medias y prendas de punto.	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo.	La venta al por mayor de: - ropa interior - prendas de vestir - indumentaria deportiva	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico.	La venta al por mayor de calzado de cualquier material. Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.	La venta al por mayor de calzado ortopédico (464330).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464241	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados.	La venta al por mayor de cueros curtidos y salados.	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruta (461029).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464142	Venta al por mayor de suelas y afines.	La venta al por mayor de: - artículos de talabartería - artículos regionales de cuero - almacenes de suelas	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruta (461029).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	La venta al por mayor de artículos de marroquinería.	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruta (461029).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo.	La venta al por mayor de: - Guardapolvos - ropa de trabajo - uniformes	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464213	Venta al por mayor de libros y publicaciones.	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a libros. Venta al por mayor de libros y publicaciones con material condicionado.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas.	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a revistas y diarios. Venta al por mayor de diarios y revistas con material condicionada.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases.	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón, excepto envases.	Venta al por mayor de envases de papel y cartón (464222).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón.	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón.	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases (464221).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería.	La venta al por mayor de artículos de librería. La venta al por mayor de artículos de papelería.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos.	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por mayor de mediantes y kits de diagnóstica, como por ejemplo el test de embarazo, hemaglutinest, vacunas, etcétera. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos por cuenta propia de los comerciantes. Droguerías	La venta al por mayor de productos ortopédicos (464330). El envasado de medicamentos por cuenta de terceros (829100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 22
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.	La venta al por mayor de: - cosméticos - artículos de tocador - artículos de perfumería - artículos de higiene personal Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO VILLARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JINENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTO CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



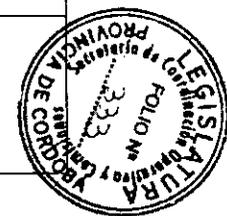
Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y ortopédico y artículos ortopédicos	La venta al por mayor de: - bisturíes - botiquines - calzada ortopédica - cementos de uso médico - masajeadores - muletos - nebulizadores - plantillas - prótesis - sillas de ruedas - termómetros de uso médico - tensiómetros - vaporizadores - vehículos para inválidos - otros artículos similares de uso personal o doméstico.	La venta al por mayor de equipos de uso médico hospitalario (465350).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso veterinario. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos de uso veterinario por cuenta propia de los comerciantes.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	La venta al por mayor de: - armazones - binoculares - cristales ópticos - lentes de contacto - líquidos oftalmológicos - telescopios La venta al por mayor de: - cámaras y accesorios para la fotografía - películas fotográficas - equipos para laboratorios fotográficos	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	La venta al por mayor de artículos de relojería y joyería como: - relojes incluso sus partes y piezas - artículos de joyerías, orfebrería y metales preciosos - piedras preciosas - bijouterie	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	La venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otras combustibles: - aparatos de climatización - heladeras - cocinas - estufas - hornos, hornos microondas - calefones y termotanques - pequeños electrodomésticos - etcétera	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	La venta al por mayor de equipos de audio y video: - estéreos - radios - reproductores y grabadoras de CDs y DVDs - televisores - cámaras filmadoras	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465220).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcha; colchones y somieres	La venta al por mayor de muebles. La venta al por mayor de muebles de cocina. La venta al por mayor de colchones y somieres.	La venta al por mayor de muebles de oficina (465610).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	La venta al por mayor de artículos de iluminación como: - lámparas - plafones	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	La venta al por mayor de artículos de vidrio de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepta de vidrio (464632).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepta de vidrio	La venta al por mayor de artículos, excepta de vidrio, de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de vidrio (464631).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	La venta al por mayor de cintas de audio y video grabados. La venta al por mayor de discos de vinilo. La venta al por mayor de CD's y DVD's vírgenes.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCORA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	La venta al por mayor de materiales y productos de limpieza como: - escobas, escobillanes, plumeros, etc. - trapos de piso, trapos rejilla - productos químicos para limpieza La venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial. El fraccionamiento de productos de limpieza.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464938	Venta al por mayor de juguetes	La venta al por mayor de artículos de cotilón.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464940	Venta al por mayor de bicicletas y radodas similares	La venta al por mayor de: - andadores - cochecitos y sillas de paseo para bebés - repuestos y accesorios para bicicletas y radodas similares. - triciclos	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464958	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	La venta al por mayor de: - aparatos de gimnasio - armas y municiones - artículos de camping - embarcaciones deportivas - equipo de buceo - equipos de pesca - piletos de natación, de iona, plástico, etcétere.	La venta al por mayor de indumentario deportivo (464121, 464122, 464129). La venta al por mayor de cazada deportiva (464130).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, realizadas por viveros mayoristas y mercado de flores.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico a personal n.c.p	La venta al por mayor de: - artículos de platería, excepto los incluidos en talabartería - artículos importados diversos - toda por "x" pesos - - cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección - instrumentos musicales - parrillas y hogares - ropa viejo y/o usada y otros artículos textiles viejos y/o usadas - sahumarias y artículos de santería	La venta al por mayor de artículos de talabartería (464142). La venta al por mayor de obras de arte o de colección (469090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por mayor de computadoras incluye los portátiles y sus periféricos. Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.	La venta al por mayor de resmas de papel continua realizada por librerías y demás locales de venta de artículos de oficina (464223). La venta al por mayor de componentes electrónicos para equipos informáticos (465228). La reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).	2,50%	-	4,00%	4,75%	
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	La venta al por mayor de: - teléfonos - celulares - fax, etc	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal -cuando no está integrada a la venta- (951200).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	La venta al por mayor de: - válvulas y tubos electrónicos - semiconductores - microchips y circuitos integrados - circuitos impresos	Sin descripción.	2,88%	-	4,00%	4,75%	
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	La venta al por mayor de: - cortadoras de césped autopropulsadas - cosechadoras - ensardadoras - maquinarias para pulverizaciones y fertilizaciones - motosierras - remolques de carga y descarga automática - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código - tractores Los servicios de reparación de los maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de maquinaria agropecuaria realizada por cuenta de terceros (331210).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 15
465328	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	La venta al por mayor de: - envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas - fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras - máquinas para molear, picar y cocer alimentos - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de los maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización. Los insumos y equipos de purificación y tratamiento del agua.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco realizada por cuenta de terceros (331290).	2,80%	-	4,00%	4,75%	





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzados, artículos de cuero y marroquinería	La venta al por mayor de: - equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista - máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer - máquinas de extender telas, robots de corte Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzados, artículos de cuero y marroquinería realizada por cuenta de terceros (331290).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	La venta al por mayor de: - copiladoras de planas - máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétero - máquinas fotocopiantes, excepto de uso personal - máquinas para imprimir - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas realizado por cuenta de terceros (331290).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	La venta al por mayor de: - equipos de diagnóstico y tratamiento hospitalarios - camillas, cajas de cirugía, jeringas, etc. - implementos de material descartable - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas y equipos de uso médico (331301).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	La venta al por mayor de: - extrusoras y moldeadoras - laminadoras de plásticas - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código - sopladoras de envases. Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho (331290).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	La venta al por mayor de: - ascensoras - excavadoras - motoniveladoras - paños mecánicas - perforadoras-percutoras - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización. La venta al por mayor de dispenser y bebederos.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso especial (331190).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 18
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	La venta al por mayor de máquinas-herramientas de cualquier tipo y para cualquier materia.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	La venta al por mayor de: - vagones - locomotoras - aviones, avionetas - barcos, etc	La venta de vehículos automotores (desde código 451111 a 451292).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas.	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	La venta al por mayor de: - estrepitos - estanterías metálicas - exhibidores - góndolas - ménsulas - mostradores - racks - rieles - vitrinas	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	La venta al por mayor de: - sistemas de alarmas y sirena contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad - equipos de circuito cerrado	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	

D.F. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepta equipo infarmático	La venta al por mayor de: - máquinas de escribir mecánicas - máquinas de calcular electrónicas a mecánicas, incluso las de bolsillo - cajas registradoras y de contabilidad electrónicas a mecánicas - equipos para destruir documentos - fotocopiadoras - copiadores	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	La venta al por mayor de: - balanzas, básculas de precisión - brújulas - radares - tacómetros - termómetros excepto de uso médico - velocímetros - etcétera	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	La venta al por mayor de: - motores eléctricos - compresores - grupos electrógenos - elevadores de líquidos - etcétera	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidas en la Ley N° 23.966 para automotores	La venta al por mayor de combustibles utilizados para reventa alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, por cuenta propia, para automotores y motocicletas.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceras (461040). La venta al por mayor de combustibles excepta para uso automotor y motocicletas (466122, 466123).	1,40%	-	2,00%	2,00%	Artículo 19
466111	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidas en la Ley N° 23.966, para automotores	La venta al por mayor de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966, por cuenta propia, sea que se entregue en forma directa en las locales de los clientes o a través de estaciones de servicios u otros locales de despacho. Los clientes son quienes utilizan el combustible para motocicletas y automotores en el ejercicio de su actividad económica.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceras (461040). La venta al por mayor de combustibles excepta para uso automotor y motocicletas (466122, 466123).	2,25%	-	3,25%	-	Artículo 19
466119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de combustibles excepto los alcanzados por la Ley N° 23.966 por cuenta propia.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceras (461040). La venta al por mayor de lubricantes y combustibles no alcanzados por la Ley 23.966 y para usos diferentes al automotor y motocicletas (466129).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	La venta al por mayor de: - gases licuados de petróleo - GLP - - propano - butano	Sin descripción.	2,87%	-	4,10%	4,87%	
466112	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidas en la Ley N° 23.966; excepta para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizada para la reventa excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidas en la Ley N° 23.966 para automotores (466111).	1,40%	-	2,00%	2,00%	Artículo 19
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidas en la Ley N° 23.966 excepta para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizada por productores agropecuarios, industriales manufactureras y otras actividades económicas como materia prima a insumo excepta para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidas en la Ley N° 23.966, para automotores (466112).	2,28%	-	3,25%	-	Artículo 19
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de: - aceite crudo - aceite de calefacción - carbón - coque - kerosene - petróleo crudo	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	La venta al por mayor de: - metales en formas primarias - metales semiacabados - minerales metalíferos - ora y otros metales preciosos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos (466940).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
466318	Venta al por mayor de aberturas	La venta al por mayor de: - cortinas de enrollas - frentes de placards - ventanas - puertas - puertas corredizas	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	La venta al por mayor de maderas en bruto perfilada a serrado. La venta al por mayor de: - durmientes - placas - varillas - parquet - mochimbre - planchas - tablas - vigas, etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por mayor de: - abrasivos - balones - cables coaxiales y sus accesorios - candados - cerraduras - cerrajas - clavos - destamilladores - electrodos para soldaduras - escalera - flejes - grampas - grifería de uso doméstica - herramientas manuales - tuercas	La venta al por mayor de artículos de iluminación (464628).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466348	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	La venta al por mayor de pintura y barniz. La venta al por mayor de empapelada de papel y revestimiento de pisos.	Sin descripción.	2,88%	-	4,00%	4,75%	
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	La venta al por mayor de vidrios planos y de seguridad. La venta al por mayor de espejos. La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.	La colocación de vidrios cuando es realizada por terceros (43303P).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466368	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	La venta al por mayor de equipamiento sanitario: - bañías - lavabos - sanitario - tocadores y otra porcelana La venta al por mayor de equipamiento instalación sanitaria: - accesorios - cañerías - conexiones - piezas T - tubos	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de gama, plásticos y textiles, y artículos similares para la decoración	La venta al por mayor de papel para pared. La venta al por mayor de revestimientos para pisos.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	La venta al por mayor de materiales de construcción: - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.e.p.	La venta al por mayor de materiales de construcción n.e.p.: - arena - cementos - canto rodado	No incluye artículos y materiales de demolición.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.e.p., desperdicios y desechos textiles	La venta al por mayor de fibras textiles. La venta al por mayor de residuos textiles.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos textiles (382828).	2,90%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agrorada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	La venta al por mayor de papel a granel. La venta al por mayor de residuos de papel y cartón.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de papel y cartón (382020).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466931	Venta al por mayor de artículos de plástica	La venta al por mayor de materiales plásticos y de caucho en formas primarias.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	La venta al por mayor de fertilizantes y de productos agroquímicos.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).	1,40%	-	2,00%	2,40%	
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicas n.c.p.	La venta al por mayor de residuos de vidrio, plástico, caucho, goma y productos químicos. La venta al por mayor de productos químicos industriales: - aceites esenciales - ácidos y sulfuros - anilina - aromas y sustancias - gases industriales - materia colorante - metanol - parafina - pegamento químico - resina sintético - sal industrial - tinte de impresión La venta al por de baterías y acumuladores usados.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc. El desguase de automóviles para revender sus partes y piezas utilizables.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381200, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos metálicos (382010). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales (382010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
46699a	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	La venta al por mayor de piedras preciosas.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos n.c.p. (382010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	La venta al por mayor de insumos agropecuarios en general.	Sin descripción	2,80%	-	4,00%	4,75%	
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	La venta al por mayor de obras de arte a colección. La venta al por mayor de envases. Venta al por mayor de elementos de higiene y seguridad industrial.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
471110	Venta al por menor en hipermercados	Constituyen unidades de venta donde a los productos tradicionales de supermercados - alimentos, bebidas y bazar y limpieza -, se adicionan espacios de venta específicos como ser: electrodomésticos, Indumentaria, artículos de pesca, accesorios para automóviles, libros, videos y cd de música, productos informáticos, etcétera. La superficie de la zona de venta que abarca todo hipermercado, en general, presentan un tamaño superior a los 2.500 metros cuadrados (excluyendo por ejemplo playos de estacionamiento, depósitos, áreas de servicios conexos: sanitarios, áreas de administración, juegos infantiles y cafeterías o similares).	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,60%	
471120	Venta al por menor en supermercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un sala local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencian de un almacén en la falta de una atención personalizada e excepción de algunos rubros como ser carnicería, fiambrería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta que varía entre los 350 y los 2.500 metros cuadrados.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,60%	
471130	Venta al por menor en minimercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un sala local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencian de un almacén en la falta de una atención personalizada e excepción de algunos rubros como ser carnicería, fiambrería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta inferior a las 350 metros cuadrados. Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,60%	

DR. GUILLELMO ARBAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
471191	Venta al por menor en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarras y cigarrillos	Kioscos y maximkioscos.	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p. (471192).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p.	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos y maximkioscos.	Venta al por menor en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarras y cigarrillos (471191).	4,55%	-	6,50%	7,70%	
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	La venta al por menor en tiendas y ramas generales. Free-shop.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
472111	Venta al por menor de productos lácteos	La venta al por menor de: - quesos - productos lácteos	La venta al por menor de quesos y productos lácteos en almacenes (472120).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidas	La venta al por menor de fiambres	La venta al por menor de fiambres en almacenes (472120).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472220	Venta al por menor de productos de almacén y dietético	La venta al por menor en almacenes. La venta al por menor de productos en dietéticos.	La venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (desde código 561021 a 561019).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	La venta al por menor de carnes rojas frescas. La venta al por menor de chacinados frescos.	La venta al por menor de carne de aves (472140).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	La venta al por menor de carne de aves en pollerías. La venta al por menor de huevos y productos de granja.	La venta al por menor de carnes rojas (472130).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	La venta al por menor de pescados y productos de la pesca frescos, refrienerados o congelados.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	La venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472172	Venta al por menor de pan y productos de panadería	El despacho de pan sin elaboración en el local.	Las actividades de panaderías -fabricación: venta de pan- (107121, 107129). Las actividades de panificadoras industriales (107121, 107129). Las actividades de cosas de té (561019).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	Artículo 28
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	Sin descripción.	Elaboración de productos de confitería (107309). Las actividades de cosas de té (561019).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	La venta al por menor de otros productos alimenticios no clasificadas en otro parte.	Venta al por menor de productos lácteos (472111). Venta al por menor de fiambres y embutidas (472112). Venta al por menor de productos de almacén y dietético (472120). Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos (472130). Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza (472140). Venta al por menor de pescados y productos de la pesca (472150). Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas (472160). Venta al por menor de pan y productos de panadería (472171).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	La venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas sin consumo en el local de la venta.	La venta de bebidas en kioscos y polirubros (471191, 471192). La venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos (561014).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	La venta al por menor de tabacos y productos de tabaco.	La venta de cigarrillos en kioscos (471192).	4,55%	-	6,50%	7,70%	

D. GUILLEMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepta en comisión	La venta al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricantes - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio. La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeña porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040). La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (desde código 466121 a 466129). La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña [477469].	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículos 19 y 20
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refineries	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refineries y con destino al público consumidor.	La venta en comisión al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009). La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites, y aditivos automotores (473001). La venta al pública consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas (473003).	2,45%	-	3,50%	-	Artículo 19
473003	Venta al por menor de combustibles n.e.p. comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas excepta la realizada por refineries	La venta al pública consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho, excepta las que pertenecen a las refineries. La venta al pública consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas.	La venta al pública consumidor final, de lubricantes, aceites, y aditivos automotores (473001). La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refineries y con destino al público consumidor (473002). La venta en comisión al pública consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009).	2,28%	-	3,25%	-	Artículo 29
473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	La venta en comisión al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricantes - - productos refrigerantes para automotores / Las actividades de estaciones de servicio. La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeña porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040). La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (466129). La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña [477469].	3,21%	-	4,60%	5,40%	-
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por menor de computadoras y periféricos como: - computadoras - impresoras - monitores - mouses La venta al por menor de accesorios informáticos como: - cartuchos de impresoras La venta al por menor de programas informáticos. La venta al por menor de consolas de videojuegos y sus juegos. La recarga de cartuchos asociados al comercio.	El servicio técnico y reparación de aparatos equipos, periféricos y accesorios informáticos -cuando no está integrada a la venta- [951100].	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	La venta al por menor de: - teléfonos - celulares - fax	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal -cuando no está integrada a la venta- [951200].	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
475210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	La venta al por menor en mercerías y sederías. La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.	La venta al por menor de prendas de vestir (desde código 477110 a 477190).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	La venta al por menor de: - colchas - cortinas confeccionadas - cubrecamos - monterío - sábanas - toallas - visillos	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera [475190].	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.e.p. excepta prendas de vestir	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera.	La venta al por menor de monterío, colchas, cortinas, etcétera (475120).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
475210	Venta al por menor de aberturas	La venta al por menor de: - cortinas de enrollar - frentes de placards - ventanas - puertas - puertas corredizas	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y eaccha, excepto muebles	La venta al por menor de maderas en bruto perfilada o aserrada. La venta al por menor de: - durmientes - planchas - tablas - vigas, etc.	La venta al por menor de muebles nuevas (475410) o usadas (477810).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

DR. GUILLERMO RAMÍREZ  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COTACACHI  
 DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Aggravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	<p>La venta al por menor de artículos de ferretería como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- herrajes</li> <li>- herramientas manuales, eléctricas a na</li> <li>- abrasivos</li> <li>- buzones</li> <li>- cables coaxiales y sus accesorias</li> <li>- condados</li> <li>- cerraduras</li> <li>- cerrajas</li> <li>- clavos</li> <li>- destornilladores</li> <li>- electrodos para soldaduras</li> <li>- escofeta</li> <li>- flejes</li> <li>- grampas</li> <li>- grifería de uso doméstico</li> <li>- herramientas manuales</li> <li>- tuercas</li> <li>- etc</li> </ul> <p>La venta al por menor de materiales eléctricos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cables</li> <li>- interruptores</li> <li>- llaves eléctricas</li> </ul>	La venta al por menor de artículos de iluminación (475430).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	<p>La venta al por menor de pinturas, barnices y lacas.</p> <p>La venta al por menor de productos conexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- brochas, pinceles</li> <li>- masas, etc.</li> </ul>	La venta al por menor de papeles para pared (475270).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	<p>La venta al por menor de equipo instalación sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorias</li> <li>- cañerías</li> <li>- conexiones</li> <li>- piezas T</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caños</li> <li>- conexiones</li> <li>- grifos, etc.</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	<p>La venta al por menor de vidrios planos y de seguridad.</p> <p>La venta de espejos.</p> <p>La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.</p>	<p>La venta al por menor de vidrios y espejos para vehículos automotores (453291, 453292).</p> <p>La venta al por menor de marcos para cuadros (475490).</p> <p>La colocación de vidrios cuando es realizada por terceros (433030).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	<p>La venta al por menor de papel para pared.</p> <p>La venta al por menor de revestimientos para pisos.</p>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	<p>La venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arena</li> <li>- cementos</li> <li>- canto rodado</li> <li>- ladrillos</li> <li>- tejas, etc.</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y vídeo	<p>La venta al por menor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otros combustibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aparatos de climatización</li> <li>- heladeras</li> <li>- cocinas</li> <li>- estufas</li> <li>- hornos, hornos microondas</li> <li>- calefones y termotanques</li> <li>- pequeños electrodomésticos</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La venta al por menor de equipos de audio y vídeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estéreos</li> <li>- radios</li> <li>- reproductores y grabadoras de CDs y DVDs</li> <li>- televisores</li> <li>- cámaras filmadoras</li> </ul> <p>Insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua, dispenser, bebederos.</p>	<p>La venta al por menor de equipos informáticos (474010).</p> <p>La venta al por menor de teléfonos y celulares (474020).</p>	2,80%	-	4,00%	0,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcha	La venta al por menor de muebles para el hogar nuevos para cualquier uso.	La venta al por menor de muebles usados [477820].	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	La venta al por menor de colchones y somieres.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	La venta al por menor de artículos de iluminación como: - lámparas - plafones	La venta al por menor de materiales eléctricos (475230).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	La venta al por menor de artículos de bazar y menaje: - vajilla - cubiertas - vasos, etc.	El alquiler cubiertas y vajilla [772099].	2,80%	-	4,00%	4,75%	
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	La venta al por menor de: - cajas fuertes, cajas de caudales. - instrumentos musicales y partituras Incluye la venta al por menor de perchas, marcos, cuadros, etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
476111	Venta al por menor de libros	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477820).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476112	Venta al por menor de libros con material condicionado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usadas (477820). La venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado [476122].	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	La venta al por menor de diarios y revistas en puestos de diarios.	La venta al por menor de libros (476121).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros con material condicionado (476122).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	La venta al por menor de artículos de librería. La venta al por menor de artículos de papelería. La venta al por menor de embalajes de papel y cartón.	La venta al por menor de libros (476111). La venta al por menor de libros usadas (477820).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados	La venta al por menor de cintas de audio y video grabados. La venta al por menor de CD's y DVD's vírgenes.	La venta al por menor de instrumentos musicales (475490).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	La venta al por menor, reparación y armada de bicicletas. La venta al por menor de embarcaciones y mates deportivos. La venta al por menor de aparatos de gimnasia y de camping.	La venta al por menor de armas y artículos para la caza y pesca (476320). La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140) La venta al por menor de calzado deportivo [477230].	2,80%	-	4,00%	4,75%	
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	La venta al por menor de: - armas y municiones - artículos de camping - artículos para la caza y la pesca - cuchillería	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de costión y juegos de mesa	La venta al por menor de juguetes, juegos de mesa, etc.	La venta al por menor de consolas de video-juegos y sus juegos (474010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	La venta al por menor de: - camisetas y medias, excepta las ortopédicas - camisones y sotas de cama - canchales - lencería - pijamas - salidas de baño y trajes de baño	La venta al por menor de medias ortopédicas (477330).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	La venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niñas	La venta al por menor de prendas de vestir para bebés y niñas.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	La venta al por menor de indumentaria deportiva.	La venta al por menor de indumentaria deportiva (477230). La venta al por menor de artículos deportivos [476310]. La venta al por menor de prendas de vestir usada [477890].	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.	La venta al por menor de prendas de vestir usada [477890].	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO DE LEGISLATURA  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

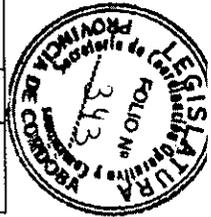
DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
 JUSTICIA ACERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Aggravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.e.p.	La venta al por menor de prendas de vestir excepta las de cuero para hombres y mujeres.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477899).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.	La venta al por menor de artículos de marroquinería (477290).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477220	Venta al por menor de calzada, excepta el ortopédico y el deportivo	La venta al por menor de calzada de cualquier material.	La venta al por menor de calzada deportiva (477230). La venta al por menor de calzada ortopédica (477330). La venta al por menor de medias ortopédicas (477330). La venta al por mayor de suelas y afines (464142).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477230	Venta al por menor de calzada deportiva	La venta al por menor de calzada deportiva de cualquier material.	La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140). La venta al por menor de artículos deportivos (476320).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	La venta al por menor de artículos de viaje: - valijas - bolsos - mochilas La venta al por menor de paraguas. La venta al por menor de otros artículos de cuero y de otros materiales de uso personal.	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero (477150).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herbaristería	La venta al por menor de medicamentos producidos en el propio establecimiento con fórmulas magistrales. La venta al por menor de productos homeopáticos. La venta al por menor de medicamentos veterinarios.	Venta al por menor de medicamentos de uso humano (477312).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	La venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por menor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemaglutinación, vacunas, etcétera.	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por menor de pañales y artículos higiénicos descartables	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477330	Venta al por menor de instrumental médico y ortopédico y artículos ortopédicos	La venta al por menor de: - audífonos - calzado ortopédico - masajeadores - medias ortopédicas - muletas - sillas de ruedas - nebulizadores - plantillas - prótesis - termómetros medicinales - tensiómetros - vaporizadores - otros artículos similares de uso personal o doméstico	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	La venta al por menor de artículos de óptica como: - armazones - cristales ópticos - lentes recetadas - lentes de sol - lentes de contacto - líquidos oftalmológicos La venta al por menor de artículos de fotografía: - cámaras de fotos - películas fotográficas - accesorios para la fotografía	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477428	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	La venta al por menor de artículos de relojería y joyería como: - relojes in-úsa sus partes y piezas - artículos de joyerías, arfebrería y metales preciosas - piedras preciosas	Las reparaciones de relojes y joyas (952920).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	La venta al por menor de bijouterie y fantasía.	La venta al por menor de relojes (477420). La venta al por menor de joyas (477420).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

Dr. GUILLERMO RAMOS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	La venta al por menor de flores y plantas naturales. La venta al por menor de floreros y macetas. La venta al por menor de semillas y abonos.	La venta al por menor de flores y plantas artificiales [477490]. La venta al por mayor de semillas para labranza [462120].	2,40%		4,00%	4,75%	Artículo 21
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	La venta al por menor de materiales y productos de limpieza como: - escobas, escobillones, plumeros, etc - trapos de piso, trapos rejilla - productos químicos para limpieza	Sin descripción.	2,80%		4,00%	5,75%	
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidas en la ley 23.966, excepta de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	Venta al por menor de combustibles líquidas y gaseosas comprendidas en la Ley 23.966 y sus modificatorias, excepto la realizada por refinerías, que no se usan para automotores y motocicletas.	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otras locales de despacho (desde código 473001 a 473009).	2,28%		3,25%		Artículo 19
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidas en la ley 23.966 excepta para vehículos automotores y motocicletas	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivos modificatorias, realizada por refinerías, que no se usan para automotores y motocicletas.	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otras locales de despacho (desde código 473001 a 473009).	2,45%		3,50%		Artículo 19
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	La venta al por menor de gas en garrafas (6LP). La venta al por menor de carbón y leña.	Las actividades de las estaciones de servicios (desde código 473001 a 473009).	2,40%		4,00%	4,75%	Artículo 17
477478	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	La venta al por menor de alimentos balanceados para animales La venta al por menor de mascotas - gatos - pájaros - peces - perros - roedores, etc. La venta al por menor de accesorios para mascotas: - comederos - correos y bozales - cuchas - jaulas - mordozos - pesqueros	La venta al por menor de medicamentos veterinarios [477311].	2,80%		4,00%	4,75%	
477480	Venta al por menor de obras de arte	La venta al por menor de obras de arte nuevos. Las galerías de arte.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	La venta al por menor realizada en casas de regalos y de artesanía. La venta al por menor de: - artículos religiosos -santeros- - artículos eróticos, sex shop - artículos funerarios - flores y plantas artificiales - motafuegos y su recargas - piratería - pelucas - regalos empresariales La venta al por menor de tarjetas telefónicas. La venta al por menor de envases para el embotellamiento del agua.	La venta al por menor de artículos de talabarterías y regionales [477210]. La venta al por menor de artículos de librería y papelería [476130].	2,80%		4,00%	4,75%	
477510	Venta al por menor de muebles usados	La venta al por menor de muebles usados.	La venta al por menor de muebles nuevos [475410].	2,80%		5,00%	4,75%	
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	La venta al por menor de libros y revistas usados.	La venta al por menor de libros nuevos [476111]. La venta al por menor de diarios y revistas nuevos [476121].	2,80%		4,00%	4,75%	
477830	Venta al por menor de antigüedades	La venta al por menor de antigüedades en remates.	La venta al por menor de obras de arte nuevos [477488].	2,80%		4,00%	4,75%	
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	La venta al por menor de monedas de colección (numismática). La venta al por menor de estampillas de colección (filatelia).	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepta automotores y motocicletas	La venta al por menor de artículos usados n.c.p. como: - calzado - prendas de vestir - electrodomésticos, etc.	La venta de vehículos automotores usados, excepta motocicletas (desde código 451211 a 451292). La venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios (454012, 454012).	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLELMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - alimentos - bebidas - tabaco	La venta ambulante de comida (561040).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	Artículo 21
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - productos textiles - prendas de vestir y calzado - libros - juegos y juguetes - discos de música - etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
479102	Venta al por menor por internet	La venta al por menor de toda tipo de productos por internet. Subastas al por menor por internet.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	La venta al por menor de todo tipo de productos por correo. La venta directa por televisión, radio y teléfono.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	La venta al por menor realizada mediante: - máquinas expendedoras - vendedores a domicilio - vendedores ambulantes - Casas de subastas al por menor.	La venta ambulante de comida (561040).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	El servicio de subterráneo y de premetro de la ciudad de Buenos Aires. El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del área metropolitana como Mercedes, Zárate, La Plata, etcétera. El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turística. El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (492110). Los servicios de terminales ferroviarias (524130).	2,45%	-	3,50%		
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros. Los servicios de coche cama o coche restaurante integrados en las servicios de las compañías de ferrocarril. El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (491110). El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo: Retiro-Pilar, Retiro-León Suárez (491110). Los servicios de terminales ferroviarias (524130).	2,45%	-	3,50%		
491202	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	El transporte ferroviario de petróleo y gas.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).	2,45%	-	3,50%		
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: - cereales - correspondencia y encomiendas - derivadas del petróleo y otras líquidas - productos congelados o refrigerados	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (491110, 491120). Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521020 a 524390). Los servicios de terminales ferroviarias (524230). Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (524190). Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas (491201).	2,45%	-	3,50%		Artículo 21
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	Los servicios y actividades de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos mediante - líneas de autobuses - ómnibus - autobuses y trolebuses - funiculares - teleféricos y similares excepto los utilizados en actividades recreativas.	Los servicios de transporte para las empresas (492140). Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (492140). Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (492140).	2,45%	-	3,50%		
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	El servicio de transporte por: - taxis particulares - empresas de taxis y radios-taxis - remises El alquiler de autos con conductor. El servicio de radio taxis brindado a las empresas de transporte de taxis.	El alquiler de autos sin conductor (771110).	2,45%	-	3,50%		
492130	Servicio de transporte escolar	Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares. Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%		

DR. GUILERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
492149	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chafer y transporte escolar	El alquiler de autobuses con conductor. Los servicios: - de automóviles para excursiones, con conductor - de enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril - de transporte para las empresas u otras entidades - para el ámbito portuario a aeropuerto - para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales - urbanos especiales como charters	El transporte por ambulancia (864000). El transporte por taxis, rodás taxis y remises (492120).	2,45%	-	3,50%	-	-
492159	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	Las actividades de transporte interurbano de pasajeros. Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas - Encarnación. Incluye las llamadas servicios de larga distancia.	Las servicios que unen ciudades limítrofes que son consideradas transporte urbana como por ejemplo: Barilache (Neuquén) y Cushamen (Río Negro) (492118). Los servicios que unen la Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, que son consideradas como transporte urbana regular (492118).	2,45%	-	3,50%	-	-
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	Se entiende como transporte interurbano de oferta libre o los servicios de transporte entre diferentes ciudades sobre los cuales existen restricciones parciales o no están sujetas e ellas respecto a la fijación de las recorridas e itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico.	El transporte por ambulancia (864000).	2,45%	-	3,50%	-	-
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	Las actividades de transporte automotor internacional de pasajeros.	Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas - Encarnación (492159).	2,45%	-	3,50%	-	-
492199	Servicio de transporte automotor turística de pasajeros	El transporte automotor de pasajeros para el turismo es aquel que se realiza a las fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinadas a posibilitar viajes por algún acontecimiento vinculada con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística predefinida y por ende son actividades complementarias a otra principal - el turismo -. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráfico que compitan en su forma con los servicios públicos.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	La operación de teleféricas, funiculares, telesillas, elevadores si no son parte de sistema de tránsito urbano o suburbano. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	El transporte por ambulancia (864000).	2,45%	-	3,50%	-	-
492210	Servicios de mudanza	El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas. El servicio de mudanza prestada por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares. El servicio de tad-flet.	Los servicios de entrega o donación de muebles y otros artículos de uso doméstica como resultado de una transacción de compra y/o venta realizada por entidades independientes o la de los compradores y/o vendedores (492289). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (522091, 522092, 522099). El transporte de caudales (801010).	2,45%	-	3,50%	-	-
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	El transporte automotor de mercadería a granel de cereales y granos.	La recolección de residuos (381200, 381100). El transporte de líquidos peligrosas (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).	1,05%	-	1,50%	-	-
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	El transporte automotor de mercadería a granel como: - arena - canto rodado El transporte automotor de líquidos a semilíquidos a granel como: - hormigón - productos químicos	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosas (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).	1,05%	-	1,50%	-	-
492230	Servicio de transporte automotor de animales	El transporte automotor de animales vivos dentro y fuera del país.	Sin descripción.	1,05%	-	1,50%	-	-
492248	Servicio de transporte por camión cisterna	El transporte automotor por asfímenes sistemas dentro y fuera del país.	Sin descripción.	1,05%	-	1,50%	-	-

Dr. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dra. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	El transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas dentro y fuera del país.	La recolección de residuos peligrosos (383200).	2,05%	-	2,50%	-	-
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	El transporte realizada por fleteros y distribuidores dentro del ámbito urbano. Los servicios de entrega a domicilio llevadas a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ella.	La recolección de residuos (383100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).	1,05%	-	1,50%	-	-
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	El transporte automotor de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493120). Servicio de transporte por paliductos y fueloductos (493320). Servicio de transporte por gasoductos (493200).	2,05%	-	2,50%	-	-
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	El transporte de: - automóviles - carga pesada - frigorífico El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.	El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor (771290). El transporte de caudales (801010). Servicio de transporte automotor de petróleo y gas (492291).	1,05%	-	1,50%	-	-
493110	Servicio de transporte por oleoductos	El transporte de petróleo por tuberías. El funcionamiento de las estaciones de bombeo, la conservación de las tuberías y el uso de las terminales marítimas para la transferencia de productos.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
493120	Servicio de transporte por paliductos y fueloductos	El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otras productos. El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.	El transporte de petróleo por oleoductos (493120).	2,45%	-	3,50%	-	-
493200	Servicio de transporte por gasoductos	El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o funcionamiento. Incluye estaciones de bombeo y compresión.	La distribución de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (desde código 352021 a 360020).	2,45%	-	3,50%	-	-
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros. Las actividades de las barcas de excursión, turísticas a cruceros. El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación. Los servicios de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticas. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.	Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (561011), excepto cuando son parte integrante del transporte. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo de bienes personales que no pertenecen a pasajeros (501209). Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (524230).	2,45%	-	3,50%	-	-
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	El transporte marítimo de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por paliductos y fueloductos (493320). Servicio de transporte por gasoductos (493200).	2,45%	-	3,50%	-	-
501209	Servicio de transporte marítimo de carga	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de toda tipo de carga: - correspondencia - gases - líquidos - productos congelados ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.	Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo de bienes personales pertenecientes a pasajeros (502100). La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amare, practaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (521020, 524230). Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas (501201).	2,45%	-	3,50%	-	-
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	El transporte de pasajeros por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos El alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.	Los servicios de alquiler de jet-ski y embarcaciones para entretenimiento (939090).	2,45%	-	3,50%	-	-
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	El transporte de cargas por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	El transporte de pasajeros por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves (303000). El servicio de emergencias médicas aéreas (864000).	2,45%	-	3,50%	-	-
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	El transporte de carga por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (303000). Los servicios de viento y pulverización, fumigación y desinfección aérea (016390).	2,45%	-	3,50%	-	-





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
52101a	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en los terminales y ámbitos terrestres destinadas a tales efectos, tanto en el modo ferroviario como en el automotor. Los servicios de transporte de carga fuera de los modos convencionales -por ejemplo a tracción animal-	La manipulación efectuada en la transferencia y acondicionamiento del transporte terrestre por tuberías (493110, 493120, 493200).	2,45%	-	3,50%	-	-
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	La estiba y consolidación de las mercaderías en las áreas portuarias. Se considera como tales a las operaciones de desplazamiento de la carga desde el muelle a los bodegos del buque y su adecuada disposición dentro de las mismas.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en los terminales y áreas aeroportuarias destinadas a tales efectos y su posterior organización en las aeronaves.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	El almacenamiento, depósito y tratamiento de granas.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	El almacenamiento y depósito en instalaciones frigoríficas de todo tipo de mercadería que lo requiera.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	El almacenamiento de productos en zonas francas.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). Servicios de gestión de depósitos fiscales (522092). Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p. (522099). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes (522092, 522099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	El almacenamiento de: - automóviles - gas y petróleo - madera - productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas - etcétera Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). El almacenamiento de productos en zonas francas (522091).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	El almacenamiento de: - automóviles - gas y petróleo - madera - productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas - etcétera Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). El almacenamiento de productos en zonas francas (522091).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523029	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523020	Servicios de agentes marítimos para el transporte de mercaderías	Las tramitaciones efectuadas por los agentes marítimos en tanto representantes de los armadores de los buques.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanera excepto agencias marítimas	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanera	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de las cargas en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en lo que se utiliza transporte público (desde código 492110 a 492190). Las actividades relacionadas al seguro de las cargas transportadas (652220). Los servicios de custodia (901090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de las cargas en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en lo que se utiliza transporte público (desde código 492310 a 492190). Las actividades relacionadas al seguro de las cargas transportadas (651220). Los servicios de custodia (901090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
523090	Servicios de gestión y logístico para el transporte de mercaderías n.c.p.	La actividad efectuado por los agentes de carga que operan en las modalidades terrestre y aérea en el sentido de la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario. Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21

D. RAQUEL BERNARDO ARIAS  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASESORA CONSTITUCIONAL,  
 JUSTICIA Y NEGOCIOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Aggravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
524120	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	La actividad de los peajes.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	Las actividades por cuenta de terceros del estacionamiento de automotores particulares y camionetas, en todas sus modalidades de tiempo.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	Las actividades de: - control del tráfico - servicio en tierra realizadas en campos de aviación - servicios de mantenimiento de material ferroviaria - cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias y otras actividades conexas - sistemas de emisión de pasajes para transporte público de pasajeros a través de tarjetas magnéticas - asistencia y remolque en carreteras de vehículos automotores La guardería invernal de casas rodantes. Las servicios de boleterías (cuando es una unidad auxiliar). Las servicios de talleres mecánicos de las compañías de transporte (como unidad auxiliar al transporte).	Cargo, manipulación y almacenamiento, en las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 522090). La reparación de aparatos electrónicos de control de tráfico (331301). La producción de aparatos eléctricos de control de tráfico (279000).	2,45%	-	3,50%	-	-
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puertos	Las actividades de peaje fluvial y el cobro de tasas por el uso de la infraestructura de las puertos.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524220	Servicios de guarderías náuticas	El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.	La explotación de puertos deportivos (939090).	2,45%	-	3,50%	-	-
524230	Servicios para la navegación	Los servicios de: - amarre - atraque - balizas - boyas - faros - practicaje - remolque - pilotaje - salvamento	La explotación de puertos deportivos (939090).	2,45%	-	3,50%	-	-
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	Los servicios de protección y vigilancia de buques, etcétera. Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	Las tasas para el uso de los aeropuertos	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	Los servicios de estacionamiento y uso de hangares aeroportuarios.	El remolque de aeronaves (524330).	2,45%	-	3,50%	-	-
524330	Servicios para la aeronavegación	El remolque de aeronaves. Las actividades de control de tráfico aérea.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	Incluye servicios de prevención y extinción de incendios.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%	-	-

DR. GUILLERMO VILLAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 25 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
530010	Servicio de correo postal	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por servicios postales sujetos a la obligación del servicio universal. La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos a en oficinas de correo. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. La venta de sellos de correo.	Las actividades de gira y gira postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943).	4,55%	-	6,50%	-	-
530090	Servicios de mensajerías.	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizados por empresas no sujetos a la obligación del servicio universal. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. Los servicios de entrega a domicilio. Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de en comiendas, transporte de documentos realizadas por empresas no sujetos a la obligación de servicio universal.	Las actividades de gira y gira postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943). El transporte de carga (491201, 491209, desde código 492210 a 492299, 501201, 501209, 502200, 512000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
551010	Servicios de alojamiento por hora	Los servicios asociados al hotel, como el servicio de restaurante.	El servicio de inmuebles de tiempo compartido (551021, 551022, 551023). Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte (551090). El alquiler de inmuebles para estancias prolongadas sin fines turísticos (desde código 681010 a 681099).	7,35%	-	10,50%	12,50%	-
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	El hospedaje en pensiones.	Las servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Las servicios de alojamiento permanente amueblada (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepta por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña - apparts hotel - cabañas y bungalows - centros de vacaciones - chalets contratados por turistas - hostels - hoteles - posadas - sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Las servicios de alojamiento permanente amueblada (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepta por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña - apparts hotel - cabañas y bungalows - centros de vacaciones - chalets contratados por turistas - hostels - hoteles - posadas - sistema de inmuebles de tiempo compartido	Las servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Las servicios de alojamiento permanente amueblada (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	Albergues para trabajadores. Dormitorios escolares. Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte. Residencias para estudiantes. Incluye hospedaje en estancias, albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.	Sin descripción.	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
552000	Servicios de alojamiento en campings	Los servicios prestados por el camping incluso para cosas radantes. Las servicios anexos al camping como por ejemplo los áreas de servicios sanitarios, recreativos, etcétera. Incluye refugios de montaña.	El alquiler de material para acampar excepta cuando el mismo es realizado por el camping (772099). El alquiler de cosas radantes (771290). El servicio de guarda de cosas radantes (524128).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	Los servicios de locales de expendia de comidas con servicios de mesa y/a de mostrador para consumo en el lugar, como por ejemplo: - restaurantes - restaurantes autoservicio	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472100). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939038).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	Los servicios de locales de expendia de comidas con servicios de mesa y/a de mostrador para consumo en el lugar, como por ejemplo: - restaurantes - restaurantes autoservicio	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (471200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	-

DR. GUILLELMO ARIAS  
SECRETARÍA DE LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrorada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, como por ejemplo: - establecimientos de comidas rápidas "fast food". Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472100). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
561814	Servicios de expendio de bebidas en bares	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, como por ejemplo: - cafeterías - bares - cervecerías y pubs	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551810 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).	2,80%	2,50%	4,00%	4,75%	Artículo 21
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, como por ejemplo: - salones de té - tabernas - cyber-café La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
561028	Servicios de preparación de comidas para llevar	Rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
561038	Servicio de expendio de helados	La actividad de heladeros de fabricación artesanal.	La fabricación de helados en forma industrial (195030).	2,80%	2,80%	4,00%	4,75%	
561040	Servicios de preparación de comidas realizados por/para vendedores ambulantes	Los servicios de venta de comidas realizados por vendedores ambulantes.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera. El suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte, comidas para hospitales, etc. La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.	Los servicios de restaurante integrados en las actividades de la empresa de transporte de pasajeros (491110, 491120, desde código 492110 a 492290, 501100, 502201, 511008).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 21
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicio de comedores escolares, cantinas deportivas.	Sin descripción.	2,80%	2,50%	4,00%	4,75%	
561099	Servicios de comidas n.c.p.	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares.	Sin descripción.	2,80%	2,90%	4,00%	4,75%	
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	La edición de: - la edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares - la edición de diccionarios y enciclopedias - la edición de atlas, mapas y planos - la edición de libros en grabación sonora - la edición de enciclopedias, etcétera	La producción de globos terráqueos (329099). La edición de material publicitario (582900). Edición de libros de música y partituras (592000). La edición de software (desde código 620101 a 620104). Las actividades de autores independientes (900021)	0,91%	-	1,30%		
581200	Edición de directorios y listas de correos	La edición de: - listas de correo - guías telefónicas - otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%		

DR. GUILLERMO VARIAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

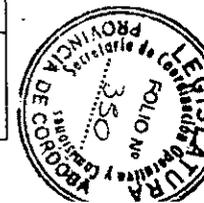
DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
582300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	La edición de: - periódicos y diarios, incluidas periódicos publicitarios - revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión.	Sin descripción.	0,91%	-	1,30%	-	-
581900	Edición n.e.p.	La edición de: - catálogos - fotos, grabados y tarjetas postales - tarjetas de felicitación - impresos - carteles, reproducciones de obras de arte - materiales publicitarios - otros materiales impresos	La edición de periódicos publicitarios (581300) La edición de software (desde código 620101 a 620104). El suministro de programas informáticos en línea -hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones- (631110, 631120, 631190).	0,91%	-	1,30%	-	-
591110	Producción de filmes y videocintas	Las producciones, para su proyección directa o transmisión por televisión, de: - cartas - dibujos animados - documentales - películas - videos educativos, de entretenimiento, publicitarios, etcétera. Las producciones de películas a cintas realizadas normalmente en estudios de televisión.	El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (152000). Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090). Los servicios realizados por representantes de artistas (749002). La producción de programas de televisión no relacionadas con la difusión (desde código 602200 a 602900). Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (900021).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
591120	Postproducción de filmes y videocintas	Las actividades auxiliares de apoyo a la producción, por cuenta de terceros, para cine a televisión, tales como: - edición, ratulación, subtitulada, créditos - subtitulado para sordos - gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador - transferencia de película a cinta. - actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación: - revelado y procesamiento de películas cinematográficas - reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines	La reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de video, CD a DVD a partir de copias matrices (182000). La venta al por mayor de cintas de video, CD y DVD grabadas; (464910). La venta al por menor de cintas de video, CD y DVD grabadas (476200). El procesamiento de películas, excepta para la industria cinematográfica (742000). El alquiler de cintas de video y DVD al público en general; (772020). Las actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (900022).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
591200	Distribución de filmes y videocintas	La distribución de películas, cintas de video, DVD y productos similares a cines, codenos y emisoras de televisión y exhibidores. La adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de video y DVD.	El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (182000). La venta al por menor de cintas de video vírgenes a grabadas (476200). Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090). El alquiler de cintas de video al público en general (772010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
591300	Exhibición de filmes y videocintas	La proyección de películas a de cintas de video en salas cinematográficas al aire libre o en otras salas de proyección. Los servicios de cine-clubes.	La venta al por menor de cintas de video vírgenes a grabadas (476200). El alquiler de cintas de video al público en general (772010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	La producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD's, etcétera. Las servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera. La edición de música, es decir, actividades de: - adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales - promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otras medias - distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas a directamente al público La edición de libros de música y partituras.	Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido (182000). La venta al por mayor de cintas y discos grabados (464910).	0,91%	-	1,30%	-	-
602000	Emisión y retransmisión de radio	Los servicios de: - radio aficionados y de radio clubs cuando realizan una actividad económico - transmisión de programas de radio comprados o terceros - retransmisión por antena terrestre de programas de radio El servicio de transmisión de programas de radio por Internet. La producción de programas de radio cuando esta combinada con la difusión de tales programas.	La producción de programas de radio cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (592000).	4,55%	-	6,50%	-	-
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	El servicio de transmisión de programas de televisión abiertos comprados a terceros. La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas. La retransmisión por antena terrestre de programas de televisión. El servicio de datacasting bajo sistemas de televisión digital terrestre.	La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320). Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).	4,55%	-	6,58%	-	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



DR. GUILLERMO VARRIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LOPE  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
602200	Operadores de televisión por suscripción.	El servicio de transmisión de señales de televisión por cable, vía satélite u otro tipo de sistema de distribución no contemplado previamente, comprados a terceros. El suministro de servicios de televisión codificada (señales premium), programas bajo la modalidad Pay Per View (Pagar Para Ver) o VOD (video demanda).	El servicio de transmisión de programas de televisión abierta (602100).	1,40%	-	2,00%	-	-
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	La venta de la programación de contenidos televisivos realizada por las señales que emiten a través de los sistemas de televisión pertenecientes a los operadores de televisión por suscripción. La distribución de programas y/o de señales de televisión por suscripción, propias o representadas, sean nacionales o extranjeras. La programación de señales en formato digital.	La programación de señales que se emiten por televisión abierta (602100). La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320). Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).	1,40%	-	2,00%	-	-
602320	Producción de programas de televisión	La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas. Comprende: - la producción de programas de televisión en vivo. - la producción de programas de televisión realizada tanto en exteriores como en estudios de televisión por parte de productores independientes. - la producción de contenidos televisivos interactivos; como por ejemplo, material de visualización previa con sinopsis de films, eventos, etc.; en catálogos y sistemas de navegación y de selección de contenidos por televisión. - la producción de programas de televisión para su posterior difusión por Internet o televisión móvil. La producción de contenidos en formato digital.	La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas (602100). La producción de programas de televisión cuando están combinadas con la programación de las señales que se emiten por televisión por suscripción (602310).	3,15%	-	4,50%	-	-
602900	Servicios de televisión n.c.p	La emisión de programas de televisión por otros sistemas no contemplados previamente, como ser: - Televisión Digital Móvil. - Televisión Digital por Protocolo de Internet (Televisión IP). Otros sistemas de difusión de televisión digital no contemplados previamente (el tendido de energía eléctrica -Power Line Communications-).	Sin descripción.	4,55%	-	6,50%	-	-
611010	Servicios de locutorias	Los servicios de locutorias y telecabinas.	Sin descripción.	4,55%	-	6,50%	6,70%	Artículo 16
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorias	La operación de medios de comunicación para promover la transmisión de voz y otras señales, destinadas a la comunicación entre puntos fijos utilizando procesos de telefonía, como: - telefonía destinada al uso del público en general - telefonía fija local, de larga distancia nacional e internacional Las servicios de infraestructura de telecomunicación alámbrica. Los servicios de cooperativas que brindan el servicio de telecomunicación fija. Los servicios de interconexión entre redes funcionalmente compatibles. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica. Los servicios de comunicaciones telegráficas y por télex.	Los servicios de los operadores de televisión por suscripción por cable (602200). Los servicios de telecomunicación brindados por locutorias y telecabinas (611010). Los servicios de proveedores de Internet por cable (614010). Los servicios de los servicios de proveedores de VOIP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por internet) (614090). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	4,55%	-	6,50%	6,70%	-
611000	Servicios de telefonía móvil	Los servicios de telefonía móvil celular. Los servicios móviles personales. Los servicios de infraestructura de telecomunicación inalámbrica excepto por satélite. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.	Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	4,55%	-	6,50%	6,70%	-



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	La operación de instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite. Los servicios de infraestructura de telecomunicación por satélite fija. La concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite. La prestación de: - exploración de capacidad satelital - servicio móvil global por satélite - SMGS - servicio limitado especializada - SLE - servicio limitado móvil marítimo - servicio de telefonía móvil satelital Los servicios de osrier de infraestructura telefónica.	Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por satélite (602200). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	4,55%	-	6,50%	-	-
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	El servicio de proveedores de acceso a Internet vía cable, teléfono, móvil, inalámbrica o satélite.	El suministro de acceso a Internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía fija -carries- (611090). El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía móvil -carries- (612000). El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía por satélite inalámbrica -osries- (613000).	4,55%	-	6,50%	-	-
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.e.p.	La provisión de acceso a internet a través de redes entre el cliente y el Proveedor de Servicios de Internet que no es propiedad o es controlada por el Proveedor de Servicios de Internet, la provisión de VOIP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por internet). Los servicios de acceso a Internet por sistemas de radiocomunicaciones con técnica celular. Los servicios de cyber.	Las servicios de cyber-café (561019). El servicio de los proveedores de acceso a Internet (614010). El servicio de hosting (631110). Los portales Web (631201, 631202).	4,55%	-	6,50%	-	Artículo 21
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	El mantenimiento de las redes de telecomunicación. El servicio de accesos o rutas para la circulación de datos, sin ningún procesamiento de los mismos. El servicio de pagar. Los revendedores de telecomunicaciones, es decir comprando y revendiendo capacidad de la red sin el abastecimiento de servicios adicionales.	Sin descripción.	4,55%	-	6,50%	-	-
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	Incluye el desarrollo y puesta a punto de productos de software y los servicios conexos al desarrollo como ser: Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos. Los servicios de: - asesoramiento - creación - documentación - edición - producción - suministro de programas, aplicaciones, incluidas las servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación. Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
620102	Desarrollo de productos de software específicos	Productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provision de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	Desarrollo y puesta a punto de software embebida o incrustada en procesadores, utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedia, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistema de telesupervisión y telegestión, maquineros y dispositivos de instrumentación y control.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de las usuarias referidas a los programas informáticos. Los servicios de: - asesoramiento - creación - documentación - edición - producción - suministro de programas, aplicaciones, incluidas las servicios de mantenimiento y otras servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación. Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema. La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos. Los servicios de diseño de bases de datos. Los servicios de diseño de páginas web. Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (47402a). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620100). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática. Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como las correspondientes programas de aplicaciones. Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de instalación de equipo informático central (332000). Los servicios de asesoría sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620100). Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	Los servicios de asesoramiento y consultoría en soluciones integrales de tecnología. Los servicios de consultoría para integración de sistemas y soluciones de infraestructura de redes y comunicaciones. Los servicios de seguimiento, gestión y supervisión de proyectos de tecnología de la información, que impliquen la coordinación de las actividades involucradas en la definición, implementación y operación de proyectos para un cierto segmento. Los servicios asociados al desarrollo e implementación de sistemas de control y gestión. Los servicios de gestión de información, mantenimiento, reparación, consultoría y soporte técnico en general.	Los servicios de instalación de equipo informático central (332000). Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474020). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con equipos informáticos (620200). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
620900	Servicios de informática n.c.p.	El alquiler de tiempo de máquina - tiempo de la unidad central de proceso - del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios. Los servicios de instalación (configuración) de equipo informática personal y de programas informáticos. Los servicios de recuperación en casa de desastres informáticos. Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas.	Los servicios de reproducción en soportes informáticos (282000). Los servicios de instalación de equipo informática central (332000). La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes a líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (631190). Los servicios de lectura óptica (631110). Los servicios de prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas (631120). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
620101	Procesamiento de datos	Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente. Los servicios de gestión de bancos de datos de terceros, permitiendo la producción de listados, de tabulaciones y realización de consultas. Los servicios de búsqueda de información y datos a cambio de una retribución a por contrato. Los servicios de entrada de datos y automatización como por ejemplo: - escáner de documentos - grabación - lectura óptica	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informática sin operarios (773049).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO LABRÍAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y NEGOCIOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
632220	Hospedaje de datos	Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos. El alquiler de equipo informático con operarios a administradores. La prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas. Los servicios de Transferencias de hosting. Los servicios de: - almacenamiento de datos, imágenes, sonidos y vídeos - consulta de bases de datos - creación e implementación de bases de datos - recogida de datos de una o varias fuentes	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040). La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes a líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (632190).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
631190	Actividades anexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes a líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos. Los servicios de integraciones de redes para la optimización de sistemas de información. Los servicios de compartida de equipos informáticos. Los servicios de instalaciones de computadoras centrales generales de tiempo compartida a clientes.	Los servicios de instalaciones de equipos informáticos centrales (332000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
631281	Portales web por suscripción	La comercialización de servicios de suscripción on line, para el acceso a toda clase de entretenimientos audiovisuales (películas, series, música, juegos, vídeos) que se transmitan por Internet a televisión, computadoras, dispositivos móviles, consolas conectadas.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
631202	Portales web	Los servicios de páginas de Internet (websites) que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener grandes bases de datos de direcciones y contenidos en Internet manteniendo un formato sencillo de búsqueda. Los servicios de: - páginas de entretenimiento (juegos) en Internet, excepte juegos de azar - e-mail - disponibilidad de música, vídeos e imágenes - el acceso a programas en Internet Los servicios de operación, mantenimiento y actualización de sitios web periódicamente -web-master-	Los servicios de edición de libros, periódicos, revistas, etc. a través de internet - online (desde código 581100 a 581900). Los servicios de proveedores de acceso Internet (614010). Los servicios de diseño de páginas web (620104). La operación de juegos de azar y apuestas en internet (920009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
639100	Agencias de noticias	Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación. Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes - textos, fotos, filmes, etcétera.	Actividades de fotógrafos de prensa independientes (742000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
639900	Servicios de información n.c.p.	Las actividades de servicios de información no clasificados en otra parte, como: - servicios de información telefónica - servicios de búsqueda de información e cambio de una retribución a por contrato - servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.	Los servicios de callcenter (822001, 822009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
641100	Servicios de la banca central	La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras. La supervisión de las operaciones bancarias. El mantenimiento de las reservas nacionales de divisas. La emisión y administración de la moneda nacional: supervisión y control de la masa monetaria. La función del banco del gobierno.	Sin descripción.	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 22 y 23
641910	Servicios de la banca mayorista	Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homogéneas.	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920).	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 12 y 23
641920	Servicios de la banca de inversión	Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100).	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 22 y 23
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	Las actividades desarrolladas por las bancas comerciales -excepta el Banco Central de la República Argentina. Los servicios de: - bancos de crédito - bancos de descuento - la banca comercial - otras bancas que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641200). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920). Las actividades de la banca mayorista (641910).	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 22 y 23
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	Las actividades desarrolladas por otras compañías financieras.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).	5,60%	-	8,00%	-	Artículo 22 y 23







Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepta socios inversores en sociedades Onánimas incluidas en 649999 -	Las siguientes actividades cuando sean prestadas por socios inversores en sociedades regulares según ley 19550 (S.R.L., S.C.A., etc. excepto en Sociedades Anónimas): De financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos. Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios: - obligaciones - títulos - otros instrumentos financieros Las actividades denominadas de titulización, titulación o "securitización". La actividad de corredores de bolsa. El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos descontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 64921a a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de los casas de cambio (661920). El arrendamiento a "leasing" inmobiliaria (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento a "leasing" operativa (desde código 771110 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000). Los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19.550 (desde código 702091 a 702099)	5,95%		8,50%		Artículo 22 y 23
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos. Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios: - inversión en acciones - obligaciones - títulos - otros instrumentos financieros Las actividades denominadas de titulización, titulación o "securitización". La actividad de corredores de bolsa. Mutuales financieras. El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos descontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649220 a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de las casas de cambio (661920). El arrendamiento a "leasing" inmobiliaria (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento a "leasing" operativa (desde código 772120 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000).	5,95%		8,50%		Artículo 23
651210	Servicios de seguros de salud	Los servicios de medicina pre-pago. Los servicios de mutuales de salud.	El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (651220). Los servicios de reaseguros (652000). Los servicios de Obras Sociales (651310).	1,40%		2,00%	2,40%	
651120	Servicios de seguros de vida	Los servicios de: - seguros de vida. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas a entidades protectoras. - seguro de retiro y de sepelio - seguro por invalidez	Los servicios de medicina pre-pago (651110). Los servicios de seguros patrimoniales (651220). Los servicios de reaseguros (652000).	3,15%		4,50%		
651130	Servicios de seguros personales excepta los de salud y de vida	El servicio de seguros para viajes.	Los servicios de seguros de salud (651110). Los servicios de seguros de vida (651120). Los servicios de seguros patrimoniales (651220). Los servicios de reaseguros (652000).	3,15%		4,50%		
651220	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	El servicio de las empresas de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART).	Sin descripción.	3,25%		4,50%		
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado. Los servicios de seguros contra: - incendios - inundaciones - pérdida de bienes o daños contra los mismos - responsabilidad civil - robos Los servicios de seguros de: - aeronavegación - créditos - ganadería - transporte - mercaderías y casco - - vehículos - etcétera	Los servicios de reaseguros (652000).	3,15%		4,50%		

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
 DR. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTO CONSTITUCIONALES  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluir:	Excluir:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciados Artículo Ley Impositiva N°
651310	Obras Sociales	Los servicios de obras sociales.	Las servicios de medicina prepaga (651110). Los servicios de mutuales de salud (652110). Los servicios médicos tercerizados (desde código 865010 o 869090). La administración y gerenciamiento de obras sociales (702020).	1,40%		2,00%	2,40%	
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	Las cajas de previsión social perteneciente a distintas asociaciones profesionales.	Los servicios de la seguridad social obligatoria (843000).	2,90%		4,00%	8,75%	
652000	Reaseguros	Actividad de las compañías especializadas en otorgar seguros a otras compañías del mismo carácter. Suelen agruparse un conjunto de aseguradoras para formar fondos comunes y distribuir el riesgo para cumplir con las mínimas reservas de capital reglamentarias.	Sin descripción.	3,15%		4,50%		
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.	Los actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (843000).	2,80%		4,00%	4,75%	
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	Las actividades de las Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas. Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.	Los actividades de la Comisión Nacional de Valores - CNV - por tratarse de un ente público de control (841300).	1,80%		4,00%	4,75%	
662111	Servicios de mercados a término	Las actividades de los mercados a término que incluyen las de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. - conocido como MERFOX -. Estas agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
661131	Servicios de bolsas de comercio	Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores; y cuyos ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.e.p. Las actividades de bolsas de cereales.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los mercados monetarios y en los divisos, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.	Los actividades de los agentes de mercado abierto puros (649910).	3,22%		4,60%	5,40%	
661929	Servicios de casas y agencias de cambio	Los actividades de unidades que compran y venden divisas al par mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.	Sin descripción.	3,85%		5,50%		
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	La actividad de calificar, mediante una opinión técnica independiente, sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de las distintas valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados, como ser: - Acciones - Obligaciones negociables f Títulos públicos f Fondos comunes de inversión f Fondos comunes cerrados de crédito f Fideicomisos financieros - Otros instrumentos fuera de la oferta pública	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	El envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior.	Sin descripción.	5,60%		8,00%		Artículo 23

DR. GUILLERMO LARIAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAE	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	Las servicios de administradoras de vales y tickets.	Sin descripción.	3,85%	-	5,50%	-	-
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	Los servicios de: - administradoras de fideicomisos a cambio de una retribución - asesoramiento en inversiones - asesores y corredores hipotecarios - corredores financieros - fondos de garantía de depósito - operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados - sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
662818	Servicios de evaluación de riesgos y daños	La evaluación de las solicitudes de indemnización por siniestros como: - tasación de daños - valoración de riesgos - evaluación de riesgos y daños - tasación de averías y pérdidas La liquidación de solicitudes de indemnización por siniestros.	Sin descripción.	3,15%	-	4,50%	-	-
662828	Servicios de productores y asesores de seguros	Las servicios de productores, asesores y corredores de seguros (intermediarias de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros	Sin descripción.	3,22%	-	4,60%	5,40%	-
661090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	Los servicios de: - actuariales - administración de salvamento	La actividad de la Superintendencia de Seguros (841100).	3,15%	-	4,50%	-	-
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución a por contrato	Los servicios de gestión de: - fondos de pensión - fondos mutuos de inversión - otros fondos de inversión	Sin descripción.	3,22%	-	4,60%	5,40%	-
681818	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	El alquiler de salas de conferencias incluso las que están dentro de hoteles. El alquiler de salones para fiestas.	La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
681820	Servicios de alquiler de consultorios médicos	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
681098	Servicios inmobiliarias realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios a arrendadas n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no - departamentos amueblados o no - terrenos - salas de exposiciones - cocheras e garages - salas de espectáculos como óne y teatros - comercios - Industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia. Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia. La explotación de centros comerciales y/o shoppings.	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarias, etcétera realizadas o cambio de una retribución a por contrato (682091, 682099). Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524228).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículos 26 y 27
681099	Servicios inmobiliarias realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios a arrendadas n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no - terrenos - Industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia. Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia.	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarias, etcétera realizadas o cambio de una retribución a por contrato (682091, 682099). Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524128).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículos 26 y 27
682818	Servicios de administración de consorcios de edificios	Sin descripción.	Servicios de consorcios de edificios (949928).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

DR. GUILHERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
 DRA. JINENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTAL DE JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	<p>Lo compra, venta, alquiler y explotación, a cambio de una retribución o por contrato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- casas amuebladas o no</li> <li>- departamentos amueblados o no</li> <li>- terrenos</li> <li>- salas de exposiciones</li> <li>- cocheras o garages</li> <li>- salas de espectáculo como cines y teatros</li> <li>- comercios</li> <li>- industrias</li> </ul> <p>Los actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas.</p>	<p>Los actividades de consorcios de propietarios (949920).</p> <p>Los servicios del sistema de Inmuebles de tiempo compartido (551022).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	Artículo 16
682099	Servicios inmobiliarios realizadas a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	<p>Las actividades, realizadas a cambio de una retribución o por contrato, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alquiler</li> <li>- compra</li> <li>- remate</li> <li>- tasación</li> <li>- venta</li> </ul> <p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- administradores</li> <li>- comisionistas</li> <li>- martilleros</li> <li>- rematadores</li> </ul>	<p>Los actividades de consorcios de propietarios (949920).</p> <p>Los servicios del sistema de Inmuebles de tiempo compartido (551022).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	Artículo 26
691001	Servicios jurídicos	<p>Los servicios, para casos judiciales civiles, penales y laborales, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asesoramiento</li> <li>- preparación de la documentación</li> <li>- representación</li> </ul> <p>Los servicios relacionados con actuaciones posteriores a la celebración de la vista en procedimientos jurídicos no penales.</p> <p>La representación jurídica, por letrados pertenecientes al colegio de abogados, ante tribunales y otros órganos judiciales.</p> <p>El asesoramiento y la preparación de documentos jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- escrituras de constitución</li> <li>- estatutos sociales</li> <li>- otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades</li> </ul> <p>Las actividades de mediación y arbitraje en causas comerciales o personales.</p> <p>Las actividades de subastas públicas ejercidas por los juzgados.</p> <p>Los servicios de preparación, redacción y certificación de patentes y derechos de autor.</p> <p>La actividad del registro automotor y similares.</p> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- capitulaciones matrimoniales</li> <li>- contratos mercantiles</li> <li>- creación o modificación de los estatutos de una empresa</li> <li>- fideicomisos</li> <li>- redacción de testamentos</li> <li>- registros de la propiedad</li> </ul> <p>Los servicios de gestión de marcas y patentes.</p> <p>Los servicios de registros de dominios de las direcciones de Internet.</p>	<p>Las actividades de tribunales de justicia (842400).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
691002	Servicios notariales	<p>Las actividades de estudios notariales y escribanías.</p>	<p>Los actividades de tribunales de justicia (842400).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	<p>El registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades.</p> <p>La preparación y/o inspección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuentas financieras y la certificación de su exactitud</li> <li>- declaraciones de impuestos</li> <li>- verificación de balances anuales e intermedios</li> <li>- otra documentación contable cuyo alcance es más restringida que el de la auditoría</li> </ul> <p>Las actividades de asesoramiento y representación - na jurídicas - ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes.</p> <p>Los servicios de certificaciones, tasaciones, preparación de documentos pro forma y otros servicios de contabilidad.</p> <p>Los actividades de administración y liquidación de sueldos para terceros.</p>	<p>El asesoramiento a empresas en materia contable (702091, 782092).</p> <p>La gestión del cobro de facturas (829100).</p>	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLEMO VARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

BOGOTÁ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
LEGISLACIÓN DE LA PROVINCIA DE COCROBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ARBUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	Sin descripción.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizadas por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	Los servicios de -en sociedades anónimas:- - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras a holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizadas por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	Los servicios de -excepto en sociedades anónimas:- - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras a holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.e.p.	La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores. La gestión de sociedades de carteras a holdings.	Las actividades de sociedades de carteras a holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711001	Servicios relacionados con la construcción.	Los servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos a témcas	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (43122a), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721820 a 722020). La realización de ensayos técnicos (722000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721020). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológica (749009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711002	Servicios geológicas y de prospección	Los estudios geológicas, geofísicas y sismológicas	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020). La realización de ensayos técnicos (721000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721018). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológica (749009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	La realización de estudios en comunicaciones	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 722010 a 722820). La realización de ensayos técnicos (721000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721018). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológica (749009).	2,00%	-	4,00%	4,75%	





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empresas de seguridad industrial</li> <li>- ingeniería para el diseño de maquinaria e instalaciones industriales</li> <li>- ingeniería para proyectos hidráulicas, civil, de tráfico, de redes eléctricas y electrónicas, etcétera</li> <li>- ordenación urbana</li> <li>- planificación de jardines</li> <li>- planificación paisajística</li> <li>- técnicos de cartografía y topografía</li> </ul> <p>La elaboración de proyectos que requieran ingeniería para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- control de la contaminación</li> <li>- refrigeración</li> <li>- saneamiento</li> </ul> <p>La realización de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- geodésicos</li> <li>- hidrográficos</li> <li>- meteorológicos</li> </ul> <p>Las actividades de ingenieros agrónomos.</p>	<p>Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (433220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 93001 a 91009) y otras actividades mineras (99000).</p> <p>Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900).</p> <p>Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721910 a 722020).</p> <p>La realización de ensayos técnicos (712000).</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721019).</p> <p>La decoración de interiores (741000).</p> <p>Los servicios de pronóstica meteorológica (749009).</p>	2,50%	-	4,00%	4,75%	
712000	Ensayos y análisis técnicos	<p>Las actividades de prueba y análisis del comportamiento de todo tipo de materiales y productos, mediante pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acústicas</li> <li>- físicas</li> <li>- pruebas de composición</li> <li>- pureza de minerales</li> <li>- químicas</li> <li>- vibratorias</li> <li>- otras pruebas analíticas</li> </ul> <p>La actividad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera</li> <li>- entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores</li> <li>- entidades de control bromatológico</li> <li>- laboratorios policiales</li> <li>- fiscalización de semillas, verduras, etc.</li> <li>- servicios de peritos calígrafos</li> </ul> <p>Los servicios de medición de la pureza del agua a del aire, de la radioactividad, de aguas residuales, etcétera.</p>	<p>Las actividades de ensayo y análisis veterinarios (750000).</p> <p>Las actividades de ensayo y análisis médicos (desde código 863119 a 863190).</p>	2,80%	-	4,00%	4,75%	
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de los:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- comunicaciones</li> <li>- construcción e ingeniería civil</li> <li>- ingeniería aeronáutica y espacial</li> <li>- ingeniería eléctrica y electrónico</li> <li>- ingeniería en alimentos</li> <li>- ingeniería en computadoras</li> <li>- ingeniería mecánica</li> <li>- ingeniería química</li> <li>- ingeniería textil</li> <li>- sistemas de comunicaciones</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	<p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anatomía</li> <li>- citología</li> <li>- farmacia</li> <li>- genética</li> <li>- microbiología patología</li> </ul> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina -clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- medicina interna</li> <li>- obstetricia y ginecología</li> <li>- oftalmología</li> <li>- pediatría</li> <li>- psiquiatría</li> <li>- radiología</li> </ul> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- epidemiología</li> <li>- servicio público para la salud</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

D. QUIQUEMARIAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ADEUROS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - ganadería - fruticultura - pesca - silvicultura - técnicas agrícolas Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - astronomía - biología - botánica - ciencias de la computación - ciencias espaciales - ciencias químicas - física - geología - matemáticas - mineralogía - oceanografía - vulcanología - zoología	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - antropología - ciencias educacionales - demografía - economía - geografía - psicología Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de: - arte - historia - lenguaje y la literatura - religión	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitaria	La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios.	La impresión de material publicitario (181109). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 16
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en el que se vayan a difundir. La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera. Los servicios de asesoramiento en publicidad y propaganda. La publicidad aérea. La publicidad por correo directo. La distribución de productos en puntos de venta. El servicio de pegado de afiches y publicidad diversa. Los servicios de promoción.	La impresión de material publicitario (181109). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 29
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados. Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos. Los servicios de medición de rating de TV.	Los servicios de las agencias de publicidad (731009). La actividad estadística realizada por la Administración Pública (842100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
741000	Servicios de diseño especializado	El diseño de moda de: - calzado - joyas - mobiliarios - prendas de vestir - telas - otros artículos de decoración interior, bienes personales o para el hogar Las actividades de decoradores de: - congresos - exposiciones - ferias - interiores Los servicios de diseño gráfico. Las actividades de diseño industrial, herramientas, automóviles, packaging, etc.	El diseño y programación de páginas web (620104).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
742000	Servicios de fotografía	Los servicios de: - ampliación de negativos - copia y restauración a retaque de fotografías - filmaciones de fiestas, bodas, reuniones, etc. - fotografías comerciales y de consumo privado - montaje de diapositivos - positivada - producción digital de impresiones fotográficas - revelada La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas. La fotografía aérea y submarina. La microfilmación de documentos.	Actividades astrotográficas y de información espacial (711009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749001	Servicios de traducción e interpretación	Los servicios de traducción e interpretación.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	Los servicios de agencia de modelos, agentes personales de artistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	Los servicios de agentes personales de deportistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Los servicios de: - promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje - caligrafo público - consultoría en actividades agropecuarias - consultoría en seguridad - consultoría ambiental - gestión de la compra y venta de patentes - locución - pronóstico meteorológico - tasación no inmobiliaria (joyas, antigüedades, etc.) - transcripción de discos y cintas, dactilografía, multicopias y actividades similares, etcétera. - consultorías distintos a las de arquitectura, ingeniería y gestión	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
750000	Servicios veterinarios	Las actividades de: - atención médica, odontológica y quirúrgica - control y cuidados médicos - diagnóstico - esterilización - vacunación de animales realizadas en lugares como: - consultorios y salas de cirugía privados - en el domicilio - establecimientos agropecuarios - hospitales para animales - instituciones veterinarias - periferas	Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria (016292). Los servicios relacionados con la cría de animales, como la inseminación artificial (816210). Los servicios de ensayo y control veterinarios relacionadas con la producción de alimentos (721830). Las actividades de vigilancia epidemiológicas de enfermedades zoonóticas (869098). Los servicios de albergues de animales domésticos (960990).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771118	Alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de autos con chofer (492120).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo: - camiones - casas rodantes y "motorhome" - máquinas de arrastre - remolques y semirremolques Leasing de: - camiones - furgonetas sin conductor - remolques - semirremolques Leasing de remolques, semirremolques, camiones y furgonetas sin conductor, matas, etcétera.	El alquiler de casas rodantes realizada por campings o clubes de casas rodantes (552000). El alquiler de camiones con conductor (492299). El alquiler de bicicletas (772099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771218	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - buques - equipos y aparatos para el transporte marítimo, excepto de esparcimiento y placer	El alquiler de medias de navegación con tripulación (581100). El alquiler de embarcaciones de recreo (772099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
771228	Alquiler de equipo de transporte por vía aérea, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - aeroplanos - aviones - equipos aparatos para el transporte aéreo - helicópteros	El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (511000, 512000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
772290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	El alquiler de: equipo ferroviario, motocicletas. Leasing de: equipo ferroviario, motocicletas.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
772818	Alquiler de videos y video juegos	El alquiler de equipo y cintas de video, CDs, DVDs, el servicio de videoclubes. El alquiler de discos, cintas y discos compactos grabados, así como accesorios similares.	Sin descripción.	2,88%	-	4,00%	4,75%	
772091	Alquiler de prendas de vestir	El alquiler de: prendas de vestir, disfraces, calzados, etcétera.	El alquiler de equipo informática (773040). El alquiler de equipamiento telefónico (773090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	El alquiler de aparatos y artículos doméstica, como por ejemplo: - aparatos de aire acondicionado - heladeras - lavadoras - mantelería - muebles - incluidos colchones y sus soportes - - objetos decorativos - vajilla - ventiladores El alquiler de material y equipamiento deportivo: - bicicletas - embarcaciones de recreo - esquís - patines - material para acampar - sillitas de montar - sillitas de playa - sombrillas - tablas de surf - vehículos para vuelo sin motor El alquiler de: - baños químicos - cámaras y equipo fotográfico, prismáticos y otros aparatos de óptica - carpas y toldos para eventos - equipos de bricolaje - equipos de limpieza - flores y plantas - herramientas de uso manual y cortadoras de césped, etcétera - joyería y artículos similares - libros, revistas y publicaciones periódicas - peloteros, castillos inflables, etcétera	El alquiler de equipo informática (773040). El alquiler de equipamiento telefónico (773090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
773010	Alquiler de maquinaria y equipamiento agropecuario y forestal, sin operarios	El alquiler de: - aperos de labranza - caschadoras - equipo para la ganadería - segadoras - sembradoras - tractores agrícolas Leasing de equipos y maquinarias para la explotación agrícola ganadera.	El alquiler de maquinaria y equipamiento agropecuario, con operarios (desde código 016111 a 016299). El alquiler de cortadoras de césped (772099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

D. GUILTERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLADURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



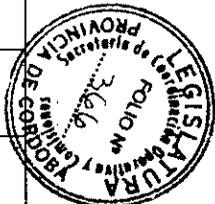
Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agrevada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	El alquiler de equipo de explotación minera y petrolífera y equipos de prospección.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: - apisonadoras - camiones grúas - excavadoras - máquinas de cargo frontal - niveladoras de carreteras El alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento. Leasing de máquinas y equipos para la construcción y la ingeniería civil.	El alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios (439990). El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (439100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: - fax - fotocopiadoras - máquinas de escribir El alquiler de maquinarios y equipos de contabilidad: - cajas registradoras - máquinas calculadoras electrónicas - otras máquinas que lleven incorporada un dispositivo de cálculo El alquiler de: - equipo informático sin operarios - lectores magnéticos u ópticos - muebles de oficina Leasing de equipos de computación, máquinas de oficina, lectores ópticos a magnéticos, máquinas y equipos de contabilidad, muebles de oficina, etcétera.	El alquiler de equipo telefónico (773090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	El alquiler de todo tipo de maquinaria - excepta los artículos de uso personal a doméstico -, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias: - máquinas-herramienta - motores - turbinas El alquiler de: - aparatos de medición y control de carácter científica y profesional - contenedores - equipos de elevación y manipulación para las mercancías. - equipos para el comercio - equipos profesionales de radio, televisión y comunicación - incluidas las telecomunicaciones - - máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas - máquinas expendedoras de bebidas y comidas - material de exposición El alquiler de volquetes.	El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agropecuario (773010). El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (773030). El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (773040). El alquiler de equipo y cintas de video (772010). El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (772010). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (772099). El servicio de volquetes (381100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	La recepción de cánones a licencias por la utilización de: - entidades patentadas - marcas comerciales a marcas de servicio - nombres de marca - operación franquicias - los derechos de explotación mineral	La adquisición de derechos y la edición (desde código 581100 a 592000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)	Los servicios eventuales de empresas, según Ley 14013 (artículos 75 a 80), Decreto 342/92.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	-
780009	Obtención y dotación de personal	Las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo: - descripción del puesto de trabajo - examen de candidatas - investigación de referencias - selección - etcétera La actividad de las agencias de colocación, la provisión - con carácter temporal, principalmente - de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividades vinculadas a la ubicación de personal. La actividad de casting de actores para películas, tv a teatro.	Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario (desde código 016121 a 016299). Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (749001). Las actividades de los representantes de deportistas (749003). Las agencias de colocación de la administración pública (841300). La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (900022).	2,80%	-	4,00%	4,75%	-

DR. GUILERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABAMBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión (791102)	1,75%	-	2,50%	2,97%	
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791101)	5,25%	-	7,50%	8,90%	
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión (791202)	1,75%	-	2,50%	2,97%	
792202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791201)	5,25%	-	7,50%	8,90%	
791901	Servicios de turismo aventura	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticas - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística.	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040).	1,75%	-	2,50%	2,97%	Artículo 16
792909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticas - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística.	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040).	1,75%	-	2,50%	2,97%	Artículo 16
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados.	Sin descripción.	2,45%	-	3,50%		
801020	Servicios de sistemas de seguridad	Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: - alarmas contra robos - alarmas contra incendios Servicio de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico a electrónicos de cerraduras, cajas de caudales y cajas fuertes.	La instalación de sistemas de alarmas (432290). La venta de sistemas de seguridad, sistemas de cierre mecánica o electrónica, cajas fuertes, sin servicio de supervisión ni mantenimiento (475490).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	Los servicios de investigación, vigilancia, protección y seguridad, como por ejemplo: - adiestramiento de perros guardianes y para defensa - custodia de edificios, residencias, solares en construcción, etcétera - detectives privadas - guardaespalda - informes preocupacionales - peritos calígrafos - investigadores y detectives privadas	El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de las hogares y servicios públicos (749009). El servicio para el orden pública y de seguridad (542300).	2,00%	-	4,00%	4,75%	
821000	Servicio combinada de apoyo a edificios	La prestación y provisión de personal para la realización de servicios combinados a las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de residuos, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos. Facility services	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
82201a	Servicios de limpieza general de edificios	La limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios: - oficinas - edificios de departamentos - comercios - instituciones	La limpieza de chimeneas (011099). La limpieza de conductos de ventilación (512099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
822020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	La desinfección y exterminio de plagas en: - edificios - viviendas - oficinas - comercios	La lucha contra las plagas agropecuarias (026130, 026190, 016291).	2,80%	-	4,00%	4,75%	



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas agravadas Artículo 15 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo 38 Ley Impositiva N°
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	La limpieza especializada de: - autobuses - aviones - trenes - embarcaciones - etc.	El servicio de limpieza de taxis y remises (452202).	2,80%		4,00%	4,75%
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	La limpieza especializada de: - calderas - chimeneas - conductos de ventilación - cristales - extractores de aire - homos - incineradores - maquinaria industrial - piscinas - botellas La limpieza exterior de edificios de todo tipo. La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos. El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera.	La limpieza con vapor a con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (439990). La limpieza de edificios recién construidas (433090). El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (960102). El servicio doméstico (970000).	2,80%		4,00%	4,75%
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	Las actividades de cuidado y mantenimiento y riego de parques y jardines para lugares privados y públicos, como: - viviendas con jardín - áreas verdes - cementerios - edificios administrativos - edificios industriales y comerciales - escuelas - hospitales - terrenos deportivos Las actividades de plantación de árboles para la protección contra ruidos, viento, erosión, etc.	La lucha contra las plagas agropecuarias (016130, 016190, 026292). El cultivo de plantas ornamentales (022912). Mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios (desde código 016111 a 016190). El diseño y arquitectura paisajista (711009). Las jardinerías contratadas por hogares privados (970000).	2,80%		4,00%	4,75%
822100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	El suministro de una combinación o de un paquete de servicios administrativos diarios a clientes, bajo contrato como: - servicios de recepción - planificación financiera - facturación y archivo - preparación de material para enviar por correo Los centros de prestación de servicios de negocios u oficinas virtuales.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%
822900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otras servicios de apoyo de oficina	Los servicios de fotocopias y duplicados por cuenta de terceros. La preparación de documentos. La redacción de cartas. El despacho de correspondencia. La digitalización de documentos.	La telerredacción de libros (892000).	2,80%		4,00%	4,75%
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de call center.	La venta de productos y servicios a través de call center propia de la empresa vendedora (código: aquel dónde quede comprendido el producto y/o servicio, según su actividad principal).	2,80%		4,00%	4,75%
822009	Servicios de call center n.e.p.	Centros de recepción de llamadas, respuesta o llamadas de los clientes con operadores, distribución automática de llamadas, asistencia de los clientes o atender sus quejas. Centros de emisión de llamadas que usan métodos similares para promocionar bienes y/o prestaciones de servicios a posibles clientes, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y/o actividades similares para los clientes.	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de emisión de llamadas efectuadas por el call center (822001).	2,80%		4,00%	4,75%
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepta culturales y deportivas	La organización, promoción y/o gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. La organización de fiestas y eventos familiares a no.	La organización, producción y promoción de eventos culturales (900011). La producción y promoción de eventos deportivos (931030).	2,80%		4,00%	4,75%
823100	Servicios de agencias de cobra y calificación crediticia	El servicio de cobranza de facturas o de deudas. Las actividades de compilación de historiales de crédito de personas y empresas. El suministro de informaciones sobre la capacidad de solvencia de personas y empresas a instituciones financieras, comercios, etc.	Servicios de recarga de saldo a crédito para consumo de bienes o servicios (829901).	2,80%		4,00%	4,75%



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 35 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
829200	Servicios de envase y empaque	Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención a no de procesos automatizados: - embalaje de paquetes y envoltura de regalos - embotellado de productos líquidos - empaquetado de sólidos - etiquetado - llenado de aerosales Los servicios de armado de packs y exhibidores.	Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (desde código 461011 a 479900). Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (desde código 523011 a 523090).	2,80%		4,00%	4,75%	
829901	Servicios de recarga de saldo a crédito para consumo de bienes a servicios	Las actividades de gestión de recarga de saldos a créditos para consumo de bienes a servicios, tales como: - Servicios de transporte pública - Telefonía celular - Estacionamiento - Tarjetas para compras de aplicaciones de juegos - etc	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100).	2,80%		4,00%	4,75%	
829909	Servicios empresariales n.c.p.	Las actividades de taquígrafa. Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles y seguros. Otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.	Servicios de recarga de saldo a crédito para consumo de bienes a servicios (829901). Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100). Servicios de traducción e interpretación, de representación e intermediación de artistas, modelos y deportistas profesionales, Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (749001 a 749009).	2,80%		4,00%	4,75%	
841100	Servicios generales de la Administración Pública	El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local. La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: - administración tributaria - derechos sobre los productos - investigación de las infracciones fiscales - recaudación de impuestos La aplicación del presupuesto. La gestión y administración de: - aduanas - fondos públicos y de la deuda pública - servicios estadísticos - sociológicos La obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto. La aplicación de la política de investigación y desarrollo general - civil - y de la política de investigación básica y administración de las fondas pertinentes. La actividad de la superintendencia de seguros.	Servicios empresariales n.c.p. (829909)	2,45%		3,50%	4,00%	Artículo 21
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	La gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de: - actividades recreativas - cultura - deporte - educación - medio ambiente - sanidad - servicios sociales - vivienda El patrocinio de actividades recreativas y culturales, la concesión de becas a artistas, la administración de programas y servicios para: el suministro de agua potable, recolección y eliminación de residuos, protección ambiental y vivienda	Las actividades postales y de telecomunicaciones (530010, 530090, y códigos desde 612010 a 619000). Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria (843000). Los servicios de educación y de actividades sanitarias (desde código 851010 a 869090). La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (desde código 370000 a 382020). Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (desde código 910100 a 910900). Los servicios deportivos y otras actividades recreativas (desde código 920001 a 939090).	2,45%		3,50%	4,00%	
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: - agricultura - catastro - comercio - comunicaciones - hotelería y turismo - infraestructura - ordenación territorial - recursos energéticos y mineros - transportes La reglamentación relativa al mercado de trabajo. La aplicación de políticas de desarrollo económico. Las actividades de Ente Nacional Regulador de electricidad. Las actividades de la Comisión Nacional de valores CNV. Por tratarse de un ente público de control.	Sin descripción.	2,45%		3,50%	4,00%	

D<sup>R</sup>. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

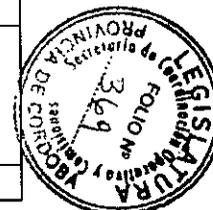
D<sup>R</sup>A. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	Las actividades de servicios generales y de personal: - aplicación de estatutos sobre la función pública - formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación - funcionamiento de los servicios de personal de la administración pública - gestión administrativa La administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales: - conservación y custodia de registros y archivos oficiales - gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste - servicios centralizados de compras y suministros	Las actividades de los archivos históricos (910200). Las actividades de archivos cinematográficos (920100).	2,45%		3,50%	4,00%	
842100	Servicios de asuntos exteriores	La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales. Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero. La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países. La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.	Los servicios de socorro internacional o refugiados como consecuencia de desastres o conflictos (880000). Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (990000).	2,45%		3,50%	4,00%	
842200	Servicios de defensa	La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, y de otras fuerzas y mandos que no sean de combate como por ejemplo: - asistencia sanitaria al personal militar en campaña - comunicaciones - fuerzas auxiliares y de reserva - prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia - realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles - servicios de información - suministra logística de equipos y estructuras - transportes	Las actividades de los tribunales militares (842400). Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (desde código 851010 a 855000). Las actividades de hospitales militares (861010).	2,45%		3,50%	4,00%	
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como las: - fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera - policía - regulación del tráfico	Las actividades de laboratorios policiales (712000). La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (842200).	2,45%		3,50%	4,00%	
842400	Servicios de justicia	La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera. La administración de establecimientos penitenciarios y prestación de servicios correccionales. Emisión de fallos e interpretación de la ley. Los servicios de rehabilitación social no considerados servicios sociales.	La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (691001). Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (854990). Las actividades de los hospitales penitenciarios (851010).	2,45%		3,50%	4,00%	
842500	Servicios de protección civil	La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos. La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.	Los servicios de protección contra incendios forestales (24020). Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (servicios conexos a la actividad industrial). Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (524390).	2,45%		3,50%	4,00%	
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	El financiamiento y administración de programas de la Seguridad Social proporcionada por el gobierno como: - accidentes de trabajo - seguro de desempleo - subsidio de enfermedad PAMI. ANSES. Cajas de previsión social provinciales.	Los servicios cajas de previsión social y previsional pertenecientes a asociaciones profesionales (652320). Obras sociales (651310). Administración de fondos de pensiones, excepta la seguridad social obligatoria (653000).	2,45%		3,50%	4,00%	
852010	Guarderías y jardines maternales	Los servicios de jardines maternales de establecimientos educativos.	Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000).	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JINENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
851020	Enseñanza inicial, Jardín de infantes y primaria	La educación preescolar proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscritas a colegios de educación primaria. La educación primaria o de primer nivel. La enseñanza extraprogramática - Idioma, computación, etcétera - en establecimientos escolares.	Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educativos (562091). Los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (854930). La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (854990). La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (854910, 854920). Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000). Los servicios de atención a menores con alojamiento (870910). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
852100	Enseñanza secundaria de formación general	La enseñanza extraprogramática -Idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios. Enseñanza secundaria que corresponde al período de escolarización obligatoria y que da, en principio, acceso a la enseñanza superior.	La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (852200). La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (854910, 854920). Cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educativos (562091). Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	La educación de escuelas: - agronómicas - escuelas normales - magisterio - - industriales - técnicas La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario.	Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educativos (562091). La enseñanza secundaria de formación general (851100). La enseñanza por correspondencia (854990). Los cursos de música, danza, etcétera en las que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (854968). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100). Los escuelas deportivas (854950).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
853100	Enseñanza terciaria	La enseñanza artística superior en universitaria. La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, pero que no den título universitario equivalente. Las escuelas de enfermería.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educativos (562091). Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (853100). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
853201	Enseñanza universitaria excepta formación de posgrado	La enseñanza de formación profesional-universitaria específica de nivel postsecundario. La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares cuyos títulos son equivalentes al título universitario.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educativos (562091). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
853300	Formación de posgrado	La educación superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educativos (562091). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
854910	Enseñanza de idiomas	La enseñanza de idiomas no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	La enseñanza de computación no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
854930	Enseñanza para adultos, excepta discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para discapacitados.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	Clases de deportes: fútbol, tenis, natación, basquetbol, volleybal, artes marciales, etc. Clases de yoga. Clases de equitación.	Los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (931810). Los servicios de personal trainer (931050).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
854960	Enseñanza artística	Los servicios de enseñanza artística, como por ejemplo: - música y danza - escuelas y academias de baile - escuelas de teatro, excepta las académicas - escuela de bellas artes, excepta las académicas	La enseñanza artística superior no universitaria (853100).	2,80%		4,00%	4,75%	
854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera. La elaboración de material educativo destinada a la educación a distancia. Los servicios de enseñanza, como por ejemplo: - escuelas de manejo - instrucción de aviación Los servicios de enseñanza a personas privadas de su libertad. Cursos de oratoria. Formación religiosa. Entrenamiento de guardavidas.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).	2,80%		4,00%	4,75%	
855000	Servicios de apoyo a la educación	La prestación de servicios no docentes de apoyo al sistema educativo como: - el asesoramiento educativo - psicopedagógicas - orientación educativa - servicios de exámenes - la organización de programas de intercambio de estudiantes	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionados con la salud mental	Los actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: - centros penitenciarios - hospitales de bases militares - otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, prestados a pacientes no internados que se desarrollan en la mismas unidades de internación, como por ejemplo: - atención ambulatoria en servicio con internación - diagnóstico - internación - tratamiento Los actividades de apoyo tales como: - alimentación - lavadero - mantenimiento llevarlos a cabo por los propios instituciones de internación. Los servicios de atención, que se lleven a cabo en los mismos unidades de internación, tales como: - atención gerontológica - consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados - diálisis - infectológicas - oncológicas - pediátrico Los actividades de las instituciones sanitarias de internación que presten servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psico-física del Sur, Fieni, Lomaquí, entre otros.	La asistencia militar al personal en aspaña (842200). Los servicios de hospital de día (863200). Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (862110, 862130). Los servicios de atención domiciliar programada (862120). Los servicios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190). Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes o los de los servicios de internación (863200, 863300). Los servicios de emergencias y traslados (864000). Las actividades de hogares geridtrix, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en solos o poblaciones a sectores de establecimientos con internación generales (870210). Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870220). Las actividades de atención o menares con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910). La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100).	1,40%		2,00%	2,40%	

DR. GUILERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N° ...
851020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	Las actividades de atención de la salud mental a pacientes internados que se realicen en neuropsiquiátricos.	Los servicios del hospital de día (863200). La asistencia militar al personal en campaña (842200). Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862230, 862130). Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190). Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (863200). Los servicios de emergencias y traslados (86a000). Las actividades de hogares geridátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud a na, y que estén a na desarrollados en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210). Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten a na con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870220). Las actividades de atención a menares con alojamiento, ya sea que cuenten a na con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910). La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100).	1,40%	2,00%	2,40%	
862110	Servicios de consulta médica	Las actividades de establecimientos sin internación a cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes o las de internación: - consultorios médicos - servicios de medicina laboral	Los actividades de los consultorios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190). Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a los de los servicios de internación (863200). Los servicios integrados de diagnóstico, consulta y tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863300). Los servicios de hospital de día (863200).	1,40%	1,00%	2,40%	
862220	Servicios de proveedores de atención médica domiciliar	Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollen en domicilios de pacientes con alta precar, coma alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación. Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas en el domicilio por agentes sanitarios, como parte de programas de prevención y educación para la salud.	Sin descripción.	1,40%	2,00%	1,40%	
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salas, vacunatorias y otras locales de atención primaria de la salud	Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas "salitas", ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles. Los vacunatorios.	Sin descripción.	1,40%	2,00%	2,40%	
851200	Servicios odontológicos	Las servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, coma por ejemplo los servicios de: - corrección de malformaciones - tratamiento de deformaciones de la cavidad bucal - tratamiento de trastornos dentales - otras especialidades odontológicas Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.	Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (266090). Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (861010).	1,40%	2,00%	2,40%	
853110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorias	Las actividades de laboratorios de análisis clínicos, bioquímico, laboratorio hematológico y de anatomía patológica. Las servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación. Los servicios exclusivamente de diagnósticos que se prestan con unidades móviles.	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120).	1,40%	1,00%	1,40%	
853220	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	Las servicios de prácticas de diagnóstico por imagen coma: - densitometría ósea - ecografías - mamografías - radiología - resonancia magnética - tomografías	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863120).	1,40%	1,00%	1,40%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLACIÓN DE BACHILLERATO DE COLOMBIA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y CUERPOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	Los servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p. como: - audiometrías - electrocardiogramas - electroencefalogramas - endoscapias - laboratorios e imagen	Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120).	1,40%		2,00%	2,40%	
863200	Servicios de tratamiento	Los servicios de la modalidad de hospitales de día. Las actividades de establecimientos que ofrecen: - acelerador lineal - centros de medicina nuclear - cobaltoterapia - hemodiálisis - hemoterapia	Sin descripción.	1,40%		2,00%	2,40%	
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstica y tratamiento	Los establecimientos asistenciales de atención a la salud especializadas a generales que brindan consulta, diagnóstica y tratamiento que no incluyen la modalidad internación a que ofrecen estancias de corta duración (Centros de cirugía ambulatoria, oftalmológica, etc.).	Sin descripción	1,40%		2,00%	2,40%	
864000	Servicios de emergencias y traslados	Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles: - unidades coronarias móviles (UCO) - unidades de terapia intensiva neonatalógica (UTIN) - unidades móviles de terapia intensiva (UTI) Las servicios de emergencia médica y traslados aéreos.	Los servicios de emergencias y trasladados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles (862130).	1,40%		2,00%	2,40%	
869010	Servicios de rehabilitación física	Los servicios prestados por: - fisioteras - fisioterapeutas - kinesiólogos - psicomotricistas	Los servicios de acondicionamiento físico (931050). Los servicios de centros de estética, spa, etc. (960918).	1,40%		2,00%	2,40%	
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	Las actividades dirigidas por personal paramédico como por ejemplo: - enfermeras - fonaudiólogos - instrumentadores quirúrgicos - nutricionistas - optometristas - parteras - servicios de enfermería - terapia ocupacional Las actividades de establecimientos dedicadas exclusivamente a: - bancos de sangre - esperma, semen - órganos para trasplante - actividades de psicólogos. Las actividades de podólogos.	Los servicios de atención ambulatoria, odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130). Los servicios de atención domiciliar programada, que se desarrollen en unidades independientes o las de las servicios de internación (862120). Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863390). Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200). Los servicios de emergencias y trasladados que se desarrollen en unidades independientes o las de los servicios de internación (864000). Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén a no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210).	1,40%		2,00%	2,40%	
870300	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental a de adicciones, con alojamiento	Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.	Los servicios de educación especial de alumnas con problemas físicos a psíquicos (854940).	2,80%		4,00%	4,75%	
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos. Los servicios de hogares geriátricos que brindan alojamiento las 14 horas del día y que no cuenten con guardias médicas. Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas a pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud. Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales. Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
870120	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	Las servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS

DRA. JINENA LÓPEZ  
 RELATORA





Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
870910	Servicios de atención a niñas y adolescentes carenciados con alojamiento	Las actividades en centros de régimen abierto, semiaabierto o cerrado para menares. Las actividades en centros de acogida, miniresidencias, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menares. Los servicios de familias sustitutas y/o amo externa.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su casa, a sus hijos. Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.	La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000). Las actividades de los jardines maternales y de infantes comprendidas en la actividad educativa (851030). Las actividades relacionadas con la adaptación (880000). Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (880000). Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (880000).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
880000	Servicios sociales sin alojamiento	Servicios sociales para ancianos y minusválidos sin alojamiento. Servicios de visitas a ancianos y enfermos. Servicios de comedores comunitarios y similares. Servicios de prevención y asistencia a adicciones sin alojamiento. Servicios de atención a niñas y adolescentes carenciadas o en situación de riesgo, sin alojamiento. Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad. Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias. Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos. Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia. Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario. Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales. Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional. Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicas sin fronteras, etcétera. Las actividades de sacaro internacional a refugiados por consecuencia de desastres o conflictos. Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la discapacidad no constituya un ingrediente fundamental. Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos. Las actividades de los locales de autoayuda. Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores. Los servicios de readaptación profesional. Los servicios de información y asesoramiento para la mujer. Las actividades de acollimiento familiar, adaptación, programas de prevención	Los servicios de comedores escolares (862091). Los servicios de guarderías y jardines maternales (851010). La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000). Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (desde código 870100 a 870990).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	La producción de: - conciertos - espectáculos de danza - obras de teatro - óperas - otras actividades sobre escenarios realizados en directo	El alquiler de salas de espectáculos (682010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de representantes teatrales o artísticos (749002).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	Los servicios de restauración de obras de arte. La actividad de artistas independientes u asociaciones, como: - actores - artistas plásticos - compositores - conferencistas - músicos - pintores y dibujantes.	La restauración de muebles (952100). La restauración de edificios (010011, 410021). Los servicios de perodistas independientes (639100). El alquiler de salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 681091, 682099).	2,80%	-	4,00%	4,75%	

DR. GUILLELMO VARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	Los servicios técnicos y auxiliares, como por ejemplo: - costura - escenografía - iluminación - manejo de la escenografía - maquillaje - sonido Los servicios de: - derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales - estudios de grabación de sonido - gestión de salas teatrales, musicales y otras actividades	El alquiler de las salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de la obras cinematográficas (591200). Los servicios de explotación de las salas cinematográficas. (591300).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	La venta de entradas para obras de teatro, reales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	Los espectáculos: - circenses - marionetas, títeres, mimas o similares	Los servicios relacionados con el deporte (desde código 931010 a 931090). Parques de diversiones (919D18).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	Los servicios de salas de lectura y audición o proyección. Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de: - cintas - discos - libros - mapas - películas - revistas - otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de: - actividades de archivos históricos - documentación - investigaciones documentales	Los servicios de alquiler de cintas de video (772010). Las actividades relativas a bases de datos (desde código 631110 a 631190).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	Los servicios de: - conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos. - exposiciones de obras de arte, en las cuales no se realiza venta - gestión y conservación de colecciones - visita de lugares y edificios históricos - visita gestionadas por el propio museo	Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (477480).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
910300	Servicios de jardines botánicas, zoológicos y de parques nacionales	Los servicios de gestión, conservación, mantenimiento y servicios de visita de: - jardines botánicos - parques nacionales - zoológicos Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
910900	Servicios culturales n.c.p.	Actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrolladas por: - centros vecinales - centros barriales - sociedades de fomento - clubes deportivos	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
910001	Servicios de recepción de apuestas de quinieto, lotería y similares	Las actividades de las concesionarias de loterías y la venta de billetes.	El alquiler de máquinas tragamonedas (771090).	5,25%	-	7,50%	8,90%	
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	La explotación de salas de: - bingo, casinos y casinos electrónicos - máquinas tragamonedas Apuestas de caballos. Gestión de juegos de azar y apuestas por internet.	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	Artículo 16 y 25
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	Actividades de clubes deportivos: - clubes de fútbol - clubes de natación - clubes de golf - clubes de atletismo - clubes de tiro - clubes de boxeo	Las escuelas de deportes (854950).	2,80%	-	4,00%	4,75%	



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N° ...	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N° ...	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N° ...	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N° ...
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	Los servicios de instalaciones deportivas, como: - campos de golf - canchas de tenis - circuitos para vehículos de motor - cuadriláteros de baseo - estadios de atletismo - estadios de fútbol - gimnasias - hipódromos - piscinas - pistas de hielo - polideportivos	El alquiler de equipos deportivo (772099). Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (931030). Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobic (931050). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	La producción y promoción de: - carreras de autos - carrera de caballos - espectáculos atléticos - espectáculos en hipódromos	La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (933010).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - deportistas y atletas	El alquiler de equipos deportivos (772099). Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artísticas, etc (casting) (780009). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960). Los servicios de representantes de deportistas (749003). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - árbitros y jueces - cronometradores - entrenadores - instructores El entrenamiento de caballos de carreras por cuenta de terceros.	El alquiler de equipos deportivos (772099). Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artísticas, etc (casting) (780009). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960). Los servicios de representantes de deportistas (749003). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).	2,80%	-	4,00%	4,75%	
931050	Servicios de acondicionamiento físico	Los servicios de acondicionamiento físico (fitness) como: - gimnasias de musculación - pilates - yoga - aeróbicos Los servicios de personal trainer.	Los servicios de bañías turcas, saunas, centros de estética, spas, solariums, etc. (960910). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de de kinesiólogos, fisioteras, etc. (869010).	2,40%	-	4,00%	4,75%	
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa. Los servicios de coto de caza y pesca. Los servicios de ligas y órganos reguladores.	Sin descripción.	2,40%	-	4,00%	4,75%	
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, expediciones temáticas y lugares para picnic.	Sin descripción.	2,80%	-	4,00%	4,75%	
939020	Servicios de salones de juegos	Los servicios de salones juegos de: - billar - bowling - juegos electrónicos - pool	Sin descripción.	7,35%	-	10,50%	12,50%	Artículo 25
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	Las actividades de: - discotecas. - disc-jockey. - salones de baile	Sin descripción.	7,35%	-	10,50%	12,50%	

D. GUILERMO ARIAS  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE COCHABAMBA

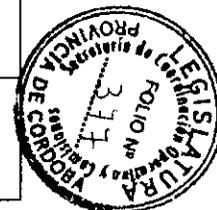
DRA. JIMENA LÓPEZ  
 RELATORA  
 COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
 JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas - Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales - Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada - Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales - Artículo Ley Impositiva N°
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de: - bicicletas - caballos - embarcaciones a pedales - matos de agua - pasta en trenes infantiles - servicio de coquesitas Los servicios de puertos deportivos. Los domos, rodeos, yerras, etcétera. Los servicios de fuegos artificiales. Los actividades de servicios de los balnearios. Operación de pistas de ski. Las actividades de productores y empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos y deportivos.	Las actividades de escuelas y profesores de baile (854960). La producción de espectáculos circenses (900091).	2,80%		4,00%	4,75%	
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales. Las actividades de difusión de información. Las actividades de relaciones públicas. Las actividades de negociación y asesoramiento laboral. Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares.	Las actividades de sindicatos (942000). La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851018 a 855000).	2,80%		4,00%	4,75%	
941200	Servicios de organizaciones profesionales	Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones. Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia. Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales. La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas.	Las actividades de sindicatos (942000). La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).	2,80%		4,00%	4,75%	
942000	Servicios de sindicatos	Los servicios de gestión de las comités de empresa.	La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).	2,80%		4,00%	4,75%	
949100	Servicios de organizaciones religiosas	Las actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares. Las actividades de: - ceremonias religiosas de honras fúnebres - misiones - monasterios, conventos y similares - organizaciones de boys scouts - organizaciones filosóficas, espirituales a religiosas - retira espiritual	Las actividades de educación no religiosa prestadas por organizaciones religiosas (desde código 851010 a 855000). La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (desde código 851019 a 859090). Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (desde código 870100 a 880000). Las actividades de astrólogos, videntes y similares (960990).	2,80%		4,00%	4,75%	
949200	Servicios de organizaciones políticas	Los servicios de las partidos políticos. Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos. Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
949910	Servicios de mutuales, excepta mutuales de salud y financieras	Sin descripción.	Mutuales de salud (651110). Mutuales que otorgan créditos (649999).	2,80%		4,00%	4,75%	
949920	Servicios de consorcios de edificios	Sin descripción.	La administración de consorcios (682910).	2,80%		4,00%	4,75%	
949930	Servicios de Asociaciones relacionados con la salud excepto mutuales	Los servicios de cooperadoras de hospitales	Mutuales de salud (651110)	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO ARIAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

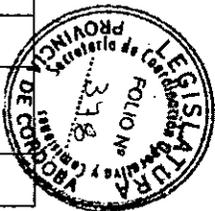
DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alicuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alicuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alicuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alicuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares. Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones, como por ejemplo: - actividades comunitarias y sociales - admiradores de artistas - automovilistas - consumidores - creativos - culturales - de interés general - movimientos ecológicos y de protección de animales - patrióticos - protección de la infancia, la familia y de minusválidos - para la promoción de la caza y captura de animales - para la concesión de donaciones Los servicios de las asociaciones relacionadas con la educación -Inclusive los servicios de cooperadoras escolares-, y de las asociaciones de jubilados y pensionados.	Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (desde código 900022 a 900091). Los servicios de clubes deportivos (931010).	2,80%		4,00%	4,75%	
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	La reparación y mantenimiento de: - Pc's - notebook's, netbook's - impresoras - monitores - teclados, mouses - dispositivos de almacenamiento - servidores - lectores de tarjetas inteligentes - scóneres La reparación y mantenimiento de los cajeros automáticos para bancos.	Sin descripción.	2,90%		4,00%	4,75%	
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	La reparación y mantenimiento de: - teléfonos fijos - teléfonos móviles, celulares - aparatos de fax - módems, routers, etc - cámaras de televisión y video de uso profesional La reparación de aparatos electrónicos de uso doméstico como: - televisores - radios - reproductores de video - reproductores de cd's y dvd's - cámaras de video de uso familiar - cámaras fotográficas La reparación de electrodomésticos como: - heladeras - calefactores - colifones - cocinas - estufas - lavavajillas - secarropas - máquinas de coser de uso doméstico Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías.	La reparación de equipo informático (951100)	2,90%		4,00%	4,75%	
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	La reparación de aparatos electrónicos de uso doméstico como: - televisores - radios - reproductores de video - reproductores de cd's y dvd's - cámaras de video de uso familiar - cámaras fotográficas La reparación de electrodomésticos como: - heladeras - calefactores - colifones - cocinas - estufas - lavavajillas - secarropas - máquinas de coser de uso doméstico Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías.	La reparación de equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional (332301). La reparación de equipos informáticos (951100) La reparación de teléfonos fijos y móviles (951200). La reparación de cámaras de televisión y de video de uso profesional (951200). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de más de 6000 frigorías ó 6000 calorías (432200).	2,90%		4,00%	4,75%	
952200	Reparación de calzados y artículos de marroquinería	La reparación de toda tipo de calzado. La reparación de bolsas y artículos de viaje.	Sin descripción.	2,90%		4,00%	4,75%	
952300	Reparación de tapizados y muebles	El tapizado y retapizado de muebles. La restauración de muebles.	Los servicios de tapizados y retapizado de vehículos automotores (452500).	2,80%		4,00%	4,75%	
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	La reparación de cerraduras y duplicados de llaves.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	La reparación de relojes y joyas. Los servicios de grabado en el momento.	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO MARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DR. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- bicicletas y equipos deportivos</li> <li>- instrumentos musicales, afinado de pianos</li> <li>- juegos y juguetes</li> <li>- prendas de vestir</li> <li>- libros</li> </ul> </li> </ul>	La actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas (141199, 141201, 141201).	2,80%		4,00%	4,75%	
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintarías rápidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- cortinas</li> <li>- mantelería</li> <li>- ropa de cama</li> <li>- ropa de vestir</li> <li>- ropa interior</li> </ul> </li> <li>Los servicios de reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela cuando se realizan en combinación con la limpieza.</li> <li>Los servicios de teñido y coloración de ropa y otros productos textiles fuera del proceso productivo de la industria manufacturera.</li> <li>El servicio de búsqueda y entrega de ropa para lavanderías y/o tintarías.</li> </ul>	El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (131300). La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990).	2,80%		4,00%	4,75%	
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de máquinas de lavado y limpieza accionadas con monedas por el público.</li> <li>Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfombras</li> <li>- cortinas</li> <li>- mantelería</li> <li>- ropa de cama</li> <li>- sillas</li> </ul> </li> </ul>	El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (131300). La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990).	2,80%		4,00%	4,75%	
960201	Servicios de peluquería	Los servicios de peluquería.	La fabricación de pelucas (329099). Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910).	2,80%		4,00%	4,75%	
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de tratamiento de belleza como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- maquillaje</li> <li>- manicura y pedicura</li> <li>- depilación</li> </ul> </li> </ul>	La fabricación de pelucas (329099). Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910).	2,80%		4,00%	4,75%	
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- alquiler de locales para velatorias</li> <li>- gestión y mantenimiento de cementerios</li> <li>- inhumación o cremación</li> <li>- preparación del cadáver para su inhumación o cremación.</li> <li>- transporte del féretro</li> <li>- mantenimiento de nichos y tumbas</li> <li>- venta y alquiler de nichos y tumbas</li> </ul> </li> </ul>	La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (429090). Los servicios de ceremonias religiosas de honras fúnebres (949100).	2,80%		4,00%	4,75%	
960920	Servicios de centros de estética, spa y similares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de mantenimiento físico como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- baños de vapor</li> <li>- baños turcos</li> <li>- salones de adelgazamiento y de masajes</li> <li>- saunas</li> <li>- solarios</li> <li>- centros de estética</li> <li>- spas</li> <li>- solariums</li> </ul> </li> </ul>	Las actividades de musculación y aeróbic (931050). Las actividades de salones de belleza (960201, 960202).	2,80%		4,00%	4,75%	
960990	Servicios personales n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- acomodadores de autos</li> <li>- tarotistas</li> <li>- astrología</li> <li>- espiritistas</li> <li>- genealogía</li> <li>- ilustrabatas</li> <li>- maleteros</li> <li>- tatuaje</li> <li>- videntes</li> </ul> </li> <li>Los servicios con fines sociales como los agendados matrimoniales, de contratación de acompañantes, de investigaciones genealógicas.</li> <li>Los servicios de alberque y peluquerías de animales domésticos.</li> </ul>	Sin descripción.	2,80%		4,00%	4,75%	

DR. GUILLERMO VILLAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DRA. JIMENA LÓPEZ  
RELATORA  
COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y ACUERDOS



Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye	Excluye	Alícuotas reducidas Artículo 36 Ley Impositiva N°	Alícuotas reducidas Artículo 37 Ley Impositiva N°	Alícuotas especiales Artículo 15 Ley Impositiva N°	Alícuota Agravada Artículo 38 Ley Impositiva N°	Tratamientos diferenciales Artículo Ley Impositiva N°
970000	Servicios de hogares privadas que contratan servicio doméstica	Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como: - ayudados de cámaras - camareras - choferes - cocineras - conserjes - doncellas - jardineras - mayordamas - niñeras - porteras	La provisión de personal de servicio - normalmente con carácter temporal - retribuida por la propia empresa suministradora (780001, 780002).	2,80%		4,00%	4,75%	
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera. Los servicios prestados por embajadas y representaciones de otros países en el territorio argentino.	Los servicios de embajadas y consulados argentinos en el extranjero (042100).	2,80%		4,00%	4,75%	